### INTRODUCCIÓN

El Estudio Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) comprende desde los aspectos metodológicos del diseño hasta el análisis de la información. Como tal, constituye un valioso patrimonio del Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN): es fuente de información sobre la estructura socioeconómica del país y es instrumento auxiliar para la planificación, coordinación, diseño, formulación y evaluación de las políticas y programas del Estado.

De lo expresado anteriormente, se desprende la relevancia que tiene la información que se recoge mediante la ENCUESTA CASEN, asimismo queda expresa la necesidad de que la información obtenida refleje fielmente la situación de cada hogar. El trabajo de campo es la etapa principal del estudio y, en él, las personas responsables de aplicar la encuesta tienen el papel más importante.

Desde esta perspectiva, necesitamos que usted desarrolle eficientemente su rol de encuestador(a). Para apoyarlo, es imperativo que conozca, y estudie, la información contenida en este Manual: aspectos generales sobre la Encuesta CASEN; funciones del (o la) encuestador(a); y, por sobre todo, aspectos básicos del Cuestionario: contenido e instrucciones sobre su llenado.

Al estudiar el contenido de este documento, estamos seguros que usted podrá entregar lo mejor de sí para realizar eficientemente su trabajo. Al llegar a dominar los procedimientos y conceptos que se incluyen, logrará seguridad y podrá llegar a revertir, inclusive, aquellas situaciones difíciles o poco gratas que se le presentarán en algunas oportunidades.

Efectivamente, sus tareas serán difíciles en determinadas ocasiones. Lo serán cuando se enfrente a actitudes de rechazo o incomprensión por parte de algunos entrevistados o, también lo serán, cuando deba regresar al hogar encuestado para completar algún tipo de información faltante. Su idoneidad, su seguridad, su convicción en la entrega del mensaje, sin embargo, podrían transformar estas adversas situaciones en receptivas y colaboradoras actitudes.

En este sentido, nuestra aspiración es que usted llegue a ser un(a) encuestador(a) verdaderamente comprometido(a) con el Proyecto CASEN. Al ser así, lograremos recolectar una información de calidad, que nos permitirá conocer la real situación socioeconómica actual de la población de nuestro País.

### 1. PARTE A ASPECTOS GENERALES SOBRE LA ENCUESTA CASEN

### 1.1 OBJETIVOS: GENERALES Y ESPECIFICOS

## **GENERALES**

Ü Conocer, periódicamente, la situación y evolución socioeconómica de los hogares y de la población del país.
 Ü Contribuir a la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas y programas sociales - globales y sectoriales - que componen el gasto social.
 Ü Apoyar la descentralización de la gestión pública, en los ámbitos de diagnóstico y toma de decisiones.

## **ESPECIFICOS**

- Ü Realizar diagnósticos respecto de la situación de vivienda, salud, empleo, ingresos y educación, a nivel nacional, regional, urbano rural, e identificar los principales cambios experimentados en cada uno de estos ámbitos, respecto a mediciones anteriores.
- Ü Estudiar la cobertura e identificar los beneficiarios de las principales políticas y programas sociales, especialmente aquellas dirigidas a la población de menores ingresos y grupos prioritarios.
- Ü Realizar diagnósticos de la población objetivo relativos a su situación socioeconómica, estableciendo su evolución y cambios respecto a estudios anteriores.
- Ü Medir la distribución y composición del ingreso del conjunto de los hogares y población del país, y establecer los perfiles socioeconómicos de los distintos estratos de hogares.
- Ü Disponer de información que permita estimar el impacto del gasto social sobre las condiciones de vida de la población.
- Ü Cuantificar y caracterizar social y territorialmente los hogares y la población en situación de indigencia y de pobreza, estableciendo los cambios con respecto a las mediciones realizadas con las Encuestas anteriores, e identificando los factores asociados a tales cambios.
- Ü Entregar información a los gobiernos regionales para el desarrollo de estudios específicos y elaboración de políticas y programas.

### 1.2 CONCEPTOS Y DEFINICIONES BASICAS

A continuación se presentan algunos conceptos y definiciones básicas del ESTUDIO CASEN, cuyo dominio es condición indispensable para realizar un buen trabajo de campo.

# Área Urbana:

Conjunto de viviendas concentradas con más de 2000 habitantes o, entre 1001 y 2000 habitantes, con el 50% o más de su población económicamente activa, dedicada a actividades secundarias y/o terciarias.

## Área Rural:

Conjunto de viviendas dispersas o concentradas con menos de 1000 habitantes o, entre 1001 y 2000 habitantes, con menos del 50% de su población económicamente activa, dedicadas a actividades secundarias y/o terciarias.

### Vivienda:

Es todo local, ubicado en un terreno o sitio, que ha sido construido, convertido o dispuesto para el alojamiento permanente o temporal de una o varias personas, que constituyen uno o más hogares particulares.

Las viviendas se caracterizan por tener un acceso <u>independiente y separado</u>. Esto significa que los habitantes de la misma no necesitan pasar por recintos de otra vivienda (living, comedor, cocina, etc.); se puede acceder directamente a ella por un pasaje, pasillo, corredor, patio, escalera u otro, sin alterar la privacidad de los habitantes de otra vivienda. Además la vivienda está rodeada de paredes o muros que la separan de otras viviendas.

La vivienda puede ser: una casa (o casa en cité), una casa en condominio, departamento en edificio, pieza en casa antigua o conventillo, mediagua o mejora, rancho, ruca o choza u otro tipo: vivienda móvil, carpa, etc.

### Vivienda Principal:

"Se define como vivienda principal a aquella que, ubicada en el sitio de un domicilio particular donde hay dos o más casas, es habitada por el hogar del propietario, arrendatario o responsable (ante su dueño) del sitio respectivo".

No se aplica esta pregunta a situaciones de viviendas que comparten el sitio bajo régimen de propiedad horizontal (edificio de departamentos, condominio) o de propiedad compartida (sucesión, comunidad u otra) en la cual los hogares de las diferentes viviendas tienen iguales derechos. Tampoco se aplica en el caso de conventillos.

Nota: los condominios se caracterizan por compartir áreas comunes dentro de los límites del terreno; una entrada común con una dirección única, y las viviendas que lo integran se identifican por letras o numeración auxiliar en la puerta; las calles interiores son de uso exclusivo de los residentes del condominio; se controla la entrada. No confundir con calles cerradas por barreras, con vigilancia de guardias, donde las casas continúan con domicilios individuales y las calles son públicas, pese al control de la circulación.

# Hogar:

Es aquél constituido por una persona sola o un grupo de personas. Al tratarse de dos o más personas, éstas pueden tener (o pueden no tener) vínculos de parentesco y habitualmente hacen vida en común, es decir, se alojan y se alimentan juntas (habitan en la misma vivienda y tienen presupuesto de alimentación común).

Puede ocurrir que en una vivienda exista uno o más hogares. Sin embargo, no puede darse que un hogar ocupe más de una vivienda.

# Son miembros del hogar:

Se consideran miembros del hogar a todas las personas que normalmente viven y comen juntas en la vivienda. Se excluyen aquellas personas que estuvieron ausentes más de seis meses en el último año, exceptuándose el jefe del hogar y los niños menores de seis meses.

También se consideran miembros del hogar a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones:

Las personas que, en el momento de la encuesta, están residiendo transitoriamente fuera del hogar, ya sea por vacaciones, enfermedad, negocio, trabajo u otra razón, siempre que <u>los períodos de ausencia no superen los seis meses</u>. Estas personas, por tanto, <u>no han definido otro lugar de residencia habitual, es decir que tenga como residencia habitual solamente la vivienda que se está encuestando</u>.

Las personas que realizan servicios domésticos (remunerados) y residen habitualmente en el hogar ("servicio doméstico puertas adentro").

Los extranjeros que trabajan o estudian en el país y que han estado residiendo en la vivienda, o que tengan intención de residir en ella, por seis meses o más.

Las personas que se encuentran cumpliendo condena, sujetas a régimen de reclusión nocturna o de salida diaria (sólo duermen en el recinto penitenciario), siempre y cuando la persona tenga su residencia habitual en el hogar encuestado.

Los estudiantes internos y los que estudian y residen en un lugar diferente al de la residencia familiar, <u>aunque excepcionalmente excedan los seis meses de ausencia</u>.

### Hogar Principal:

Es el hogar al que pertenece el dueño, arrendatario o responsable (ante su dueño) de toda la vivienda, cuando en ésta residen dos o más hogares.

### Jefe o Jefa del Hogar:

Miembro del hogar (hombre o mujer) considerado como tal por las otras personas del hogar, ya sea por razones de dependencia económica, parentesco, edad, autoridad o respeto.

### Núcleo familiar:

Es una parte del hogar. Un hogar puede tener uno o más núcleos familiares.

Un mismo núcleo puede estar constituido por:

- § La pareja de hecho o legal
- § Los hijos solteros de la pareja, dependan o no económicamente de ésta, siempre que no tengan pareja ni descendientes que vivan en la misma vivienda
- § Menores de 18 años, parientes o no parientes, que dependan económicamente de la pareja o del jefe de familia y que no tengan ascendientes directos en el hogar
- § Otros parientes que no tengan ascendientes, descendientes o pareja viviendo juntos, ejemplo: persona de edad o con discapacidad que no es autovalente, es decir, que no pueden vivir solo.

### Otros núcleos familiares lo constituirán:

- § Parientes del jefe del hogar que viven con su pareja, con o sin hijos.
- § Parientes del jefe del hogar sin pareja pero con hijos presentes.
- § Otras personas con lazos de parentesco, que viven juntos bajo la autoridad de un jefe de familia reconocido por ellos y que no dependan económicamente del jefe de hogar (excluidos hijos).
- § Los no parientes, en la medida que cumplan con condiciones similares a las de los núcleos anteriores y que no dependan económicamente del jefe de hogar.
- El servicio doméstico puertas adentro, constituye un núcleo familiar aparte, que debe anotarse como núcleo cero y su grupo familiar si lo tiene.

### 2. PARTE B FUNCIONES DEL (O LA) ENCUESTADOR(A)

La recolección de la información de la Encuesta CASEN se efectúa mediante una entrevista directa a los residentes permanentes de las viviendas seleccionadas. Para esto, es necesario que usted - como encuestador(a)- maneje adecuadamente el Cuestionario y desarrolle adecuadamente las siguientes funciones que se desprenden de su rol.

- o Encuestar las viviendas seleccionadas que le han sido asignadas por su Supervisor(a);
- o Llenar completa y correctamente el Cuestionario, uno por cada hogar encuestado;
- Regresar al (a los) hogar(es) las veces que sea necesario, con fines de corregir o completar información faltante;
- Aceptar las recomendaciones de su Supervisor(a) para mejorar la calidad de las entrevistas.

De estas principales funciones, se desprenden otras específicas y las mismas cubren básicamente tres etapas: antes, durante y después del TRABAJO DE CAMPO.

### 2.1 ANTES DEL TRABAJO DE CAMPO

- § Asistir a la jornada de capacitación y atender a todas las instrucciones que se le impartan, para realizar eficientemente su trabajo;
- § Conocer todas las instrucciones y definiciones contenidas en este Manual;
- § Estudiar el Cuestionario hasta llegar a dominar completamente su manejo;
- § Recibir el material necesario para efectuar su trabajo (credencial, formularios, direcciones).

# 2.2 DURANTE EL TRABAJO DE CAMPO

- § Trabajar bajo las órdenes de un(a) Supervisor(a), quien determinará la aceptación o rechazo de los Cuestionarios;
- § Consultar con su Supervisor(a) cada vez que surja algún problema en el trabajo de campo, con fines de adoptar una solución correcta y oportuna;
- § Llevar un control diario de las visitas realizadas y consignar el resultado obtenido en un formulario ad-hoc;
- § Adaptar su horario de trabajo a las disponibilidades de la persona entrevistada;
- § Presentarse adecuadamente vestido y preguntar por el jefe o jefa del hogar y, si esta persona no estuviera, preguntar por otro miembro del hogar mayor de 18 años. Frente a esta persona explicar brevemente el motivo de su visita.

Para su mejor orientación, le sugerimos la siguiente presentación.

¡Léala cuántas veces sea posible, con fines de retener su contenido!

### Sugerencia de presentación:

### Señor(a):

Si el hogar se niega a colaborar, trate de explicar, convincentemente, que los datos que se le solicitarán se utilizarán sólo con fines científicos, que se mantendrán en <u>absoluta reserva</u>, que son <u>anónimos</u> (no se solicita apellidos de las personas) y que, solamente a través de la colaboración de las personas, es posible que la Universidad realice el estudio para conocer la situación de los chilenos.

### Durante la entrevista, usted debe:

- § Solicitar la presencia de todos los miembros del hogar de 18 años y más y del jefe o jefa de hogar. En su defecto, una persona de 18 años o más que sea miembro del hogar que pueda responder por todos los miembros del hogar.
- § Leer textualmente las preguntas escritas en el Cuestionario y respetar el orden de las mismas;
- § En caso de dudas, se debe repetir la(s) pregunta(s) cuantas veces sea necesario, hasta que ésta(s) sea(n) comprendida(s) totalmente;
- § Mantener durante toda la entrevista un ritmo constante y normal: ni lento, ni rápido;
- § Demostrar, en todo momento, un trato cordial. Su actitud debe reflejar siempre un alto grado de madurez y profesionalismo.

## Esto significa que debe:

- § Tolerar actitudes de incomprensión y mantener siempre la calma; evitar mostrar asombro, curiosidad, agrado o desagrado ante las respuestas dadas por la persona entrevistada;
- § Evitar dar sugerencias de respuestas. Por ejemplo: cambiar la redacción de la pregunta: ¿su estado civil es casado, verdad?;
- § Evitar actitudes que puedan generar discusiones y eximirse de opinar sobre cuestiones políticas, religiosas u otras.

# Concluida la entrevista, usted debe:

Agradecer verbalmente la colaboración prestada y comunicar, a la persona entrevistada, sobre una posible visita de su Supervisor(a), con fines de evaluar el trabajo que usted ha realizado o sobre una segunda visita, de su parte, en caso de que el Supervisor(a) detecte errores u omisiones en el llenado del Cuestionario.

### 2.3 DESPUES DEL TRABAJO DE CAMPO

- § Una vez concluidas las entrevistas correspondientes a la carga diaria de trabajo, usted debe:
- § Revisar los cuestionarios, a fin de verificar que estén correctamente llenados;
- § Ordenar y entregar, a su Supervisor(a), todo el material recibido. De igual manera, informarle acerca de todas las incidencias del trabajo de campo: viviendas desocupadas, rechazos, miembros ausentes, etc.;
- § En caso de presentarse algún error u omisión, en algún(os) (de los) cuestionario(s), es posible que usted tenga que regresar a ese (o esos) hogar(es) encuestado(s).
- § Percibir una remuneración por el total de CUESTIONARIOS que ha llenado correctamente. Los cuestionarios rechazados no se cancelarán.

### 3. PARTE C ASPECTOS BASICOS DEL CUESTIONARIO

### 3.0 CONTENIDO DE LA ENCUESTA

El cuestionario consta de 7 módulos, según se indica:

- 1. RESIDENTES, PATRIMONIO y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)
- 2. EDUCACION
- 3. EMPLEO
- 4. INGRESOS y ACTIVOS FINANCIEROS
- 5. SALUD
- 6. TEMAS EMERGENTES: DISCAPACIDAD, CHILE SOLIDARIO, ETNIAS, MIGRACION, CULTURA Y AUTOBIOGRAFIA
- 7. VIVIENDA y ENERGÍA

## 3.1 INSTRUCCIONES SOBRE SU LLENADO:

### PAGINA DE IDENTIFICACION Y MODULOS

Las instrucciones que a continuación se describen, se dirigen al llenado de la página de identificación y módulos del Cuestionario de la Encuesta.

### LLENADO DE LA PAGINA DE IDENTIFICACION

Parte importante de los datos que permiten identificar las viviendas a encuestar aparecen consignados en la Hoja de Ruta que le será entregada por el Supervisor. Estos datos son: Comuna, Número de Segmento y Dirección de la vivienda. En el caso de las zonas urbanas, su Hoja de Ruta incluirá también el nombre de la Localidad. Cuando se trate de zonas rurales, el nombre de la Localidad aparecerá en el croquis que también le entregará el supervisor.

La información correspondiente al número de orden del sitio, vivienda y hogar, se establecerán de acuerdo a los siguientes criterios:

# Vivienda:

Corresponde a un número correlativo a partir de 1, con que cada encuestador(a) deberá numerar las distintas viviendas que encuentre dentro de un mismo sitio.

Hogar:

Corresponde a un número correlativo a partir de 1, con que cada encuestador(a) deberá numerar los distintos hogares que encuentre dentro de una misma vivienda. Registre siempre con el número 1 al Hogar Principal (que corresponde al del dueño, arrendatario o responsable de la vivienda).

Además de los datos anteriores, deberá registrar en la Página de Identificación la siguiente información: Fecha, Hora y Resultado de la entrevista, para una primera, segunda y tercera visitas, y finalmente su nombre.

### LLENADO DE LOS MODULOS:

### INSTRUCCIONES GENERALES E INSTRUCCIONES ESPECIFICAS

Como usted observará, a medida que se familiarice con el Cuestionario de la Encuesta, éste se debe ir llenando módulo por módulo, siendo distinta la modalidad de llenado de cada uno. En algunos, la información se recoge por persona y en otros por pregunta. Al comienzo de cada módulo, se especifica la forma de llenado.

### INSTRUCCIONES GENERALES

Algunas instrucciones o reglas generales, que usted debe tener en consideración, para el llenado de cada módulo son:

### a. I dentificación de los Miembros del Hogar

Al observar el Cuestionario de la Encuesta, en su MODULO RESIDENTES, usted apreciará que los datos iniciales que usted debe captar se refieren al nombre de pila, sexo y edad de cada miembro del hogar.

Estos datos son básicos para la entrevista, puesto que los mismos orientarán el registro de la información en el momento en que se están refiriendo las preguntas a un determinado miembro del hogar.

### b. Universo hacia el cual se dirige la pregunta:

Es conveniente que usted preste particular atención al universo hacia el cual se dirige la pregunta, éste puede estar representado por todas las personas del hogar o solamente por una parte de éste: miembros de 12 años o más; 15 años ó más; embarazadas, nodrizas y menores de 6 años; etc.

Esta instrucción se presenta debajo de cada pregunta y cuando esto ocurre la información se recoge en función del universo señalado.

### Ejemplo:

Si la instrucción señala Personas de 18 años y más y usted observa (en la columna edad) que hay solo dos miembros del hogar (María y Pedro) con edades superiores a 18 años (42 y 46 años cumplidos), la pregunta se dirigirá solamente hacia esas personas y la información se registrará solo en las líneas asignadas a estos dos miembros del hogar.

### c. Períodos de referencia de las preguntas:

Considere la información sobre períodos de referencia que tienen algunas preguntas, los cuales varían de acuerdo al mes en que se esté levantando la encuesta.

## Ejemplo 1:

Pregunta 1, Módulo Ingresos en ingresos de los asalariados (trabajadores dependientes)

En el mes pasado, ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su ocupación principal?

Como usted puede apreciar, en esta pregunta el período de referencia equivale al mes anterior. Esto significa que si la encuesta se está haciendo en noviembre, el mes anterior es octubre; si en cambio se aplica en diciembre, el mes de referencia es noviembre.

# Ejemplo 2:

Pregunta 4, Módulo Ingresos en ingresos de los asalariados (trabajadores dependientes)

Durante los últimos 12 meses, además de los ingresos informados en las preguntas 1 y 3 ¿ha recibido Ud. alguno de los siguientes tipos de ingresos derivados de su trabajo principal?

Como observa, el período de referencia equivale a los doce meses anteriores al levantamiento de la encuesta. Esto significa que si la encuesta se está aplicando en noviembre, usted debe leer la pregunta de la siguiente manera:

Durante el último año, Noviembre 2005 a Octubre 2006 ... ?

# d. Datos sobre "Saltos de Preguntas":

Seguir con atención los "pases" que se indican para algunas preguntas, puesto que estas instrucciones establecen la secuencia o el orden que se debe seguir en la formulación de las preguntas.

#### Ejemplo 1:

Pregunta 1, Módulo Empleo:

¿Trabajó usted la semana pasada?

- 1. Sí à pase a pregunta o11
- 2. No

## e. Códigos generales:

Existen tres códigos distintos que, aunque no están siempre explícitamente planteados como parte de las alternativas, Ud. debe tenerlos presentes.

Estos códigos son:

• "9" No sabe

Se utiliza cuando, habiéndose insistido en la pregunta, la persona entrevistada dice "no saber la respuesta".

• "NR" No responde

Se utiliza cuando la persona entrevistada se niega a responder una pregunta.

• " " Espacio en blanco

Deberá dejar espacio en blanco (vacío) cuando, por la definición de los universos de las preguntas, no corresponda hacer la pregunta a aquellos miembros del hogar excluidos del universo.

### **INSTRUCCIONES GENERALES**

Existen alternativas del tipo Otro, Otra que son para usar cuando ninguna de las alternativas de respuestas expresa alguna situación particular, aunque explícitamente no se está solicitando especificarlas, es obligación hacerlo en los espacios reservado para observaciones, registrando la pregunta y orden de la persona a que se refiere lo planteado.

En general usted debe registrar las respuestas que le entrega el Entrevistado, cuando detecte inconsistencias debe sondear pero no influenciar ni cambiar la respuesta sin que la persona haya realizado una rectificación. Si luego de insistir en el sondeo la inconsistencia persiste usted debe registrarlo en Observaciones. Por ejemplo, en el Módulo Salud puede darse que la forma de pago sea con Bonos que no correspondan al sistema de salud declarado y la persona reconoce que son Bonos prestados, usted debe registrar la forma de pago efectiva y consignar en Observaciones la situación de "Bonos prestados"

### **INSTRUCCIONES ESPECIFICAS**

Las páginas siguientes presentan cada uno de los módulos que comprende el Cuestionario de la ENCUESTA CASEN. En cada uno, como observará, se incluyen las preguntas tal cual están redactadas en el Cuestionario y, en la mayoría de los casos, se orienta el contenido de la pregunta mediante definiciones a determinados conceptos y/o instrucciones claras y precisas respecto a la información que se debe recoger.

En cada módulo, se ha tratado de hacer una descripción detallada de las preguntas y de sus opciones de respuestas (cuando se trata de preguntas cerradas) y ha sido así, porque el correcto llenado del Cuestionario permitirá recolectar la información de calidad que se requiere para desarrollar las etapas siguientes del ESTUDIO CASEN.

¡Le invitamos, por tanto, a leer exhaustivamente su contenido!

### MODULO RESIDENTES

La información que contiene este módulo permite conocer la diversidad de tipos de hogares y núcleos familiares, el perfil del jefe del hogar y de núcleo, el tamaño y composición de dichas unidades por sexo, edad, estado civil y parentesco con los respectivos jefes. Además permite obtener información de temas como son las tecnologías de información y comunicación y postulación a subsidios habitacionales.

Para iniciar el llenado de este Módulo del Cuestionario, se comienza por preguntar a la persona entrevistada quiénes son los miembros del hogar (tenga presente la definición de hogar al proceder a registrar el listado de sus miembros).

Para registrar esta información –presencia, nombre de pila y relación de parentesco con el jefe o jefa del hogar-, tenga presente que:

La información debe recolectarse para todas las personas que son miembros del hogar

La información debe registrarse en sentido vertical hasta la pregunta 6 y, para cada miembro del hogar, debe utilizar <u>siempre</u> la misma línea.

La pregunta 7 y 8 se debe realizar a las personas de 18 años y más y su objetivo es pesquisar los miembros de la familia que están postulando a algunos de los subsidios que entrega el Ministerio de la Vivienda y las razones de no hacerlo para quienes no están postulando.

Las preguntas 9 a 12b sobre patrimonio del hogar, debe aplicarla a los jefes de núcleo.

Las preguntas  $N^{o}$  13 a la 16, sobre uso de teléfono móvil y uso de computador e internet se aplica a todos los miembros del hogar de 5 años y más.

La pregunta 17 referida a la Alfabetización digital se aplica a las personas de 18 y más años.

Para completar la información de este Módulo debe anotar, en primer lugar, al Jefe o a la Jefa del hogar. Ud. le asignará a él o ella, la primera línea (1) para el registro de información.

Debe registrar luego a los demás miembros del hogar, en función de la relación de parentesco que tengan con el Jefe o la Jefa del hogar. Para hacer un registro adecuado, trate de obtener la información en el orden más funcional

Cuando detecte que existen otros núcleos familiares además del núcleo del jefe del hogar, coloque a los miembros de cada núcleo adicional juntos - primero al jefe del núcleo, luego a la pareja y a los hijos - procurando que todos los miembros del hogar queden identificados con su núcleo.

Le invitamos, ahora, a leer detenidamente las instrucciones referidas a las preguntas de este Módulo. ¡¡Adelante!!

## Todas las personas

# Pregunta 1 (r1) Parentesco con el Jefe o la Jefa del Hogar

### 1. Jefe(a) del Hogar

Asigne este código a quien sea reconocido(a) como tal por los componentes del Hogar.

### 2. Cónyuge /Pareja

Asigne este código a la persona que se considera la pareja legal o de hecho (conviviente).

# 3. Hijo(a) de ambos

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de hogar y su cónyuge (pareja).

### 4. Hijo(a) sólo del jefe(a)

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean solo del jefe(a) de hogar. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de hogar, cuando el (la) Jefe (a) de Hogar no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.

### 5. Hijo(a) sólo del esposo(a)/pareja

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean solo del esposo(a) o pareja del jefe de hogar.

### 6. Padre o Madre

Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del jefe(a) de hogar.

### 7. Suegro(a)

Asigne también este código a quienes son padrastros y madrastras del cónyuge (o pareja) del jefe(a) de hogar.

# 8. Yerno o Nuera

# 9. Nieto(a)

## 10. Hermano(a)

Asigne también este código a quienes son hermanastros y hermanastras del jefe de hogar.

### 11. Cuñado(a)

### 12. Otro Familiar

Asigne este código a aquellos familiares que no han sido considerados en los ítemes anteriores. Por ejemplo: abuelo, primos, tíos, sobrinos, ya sea del jefe de hogar o de su cónyuge o pareja etc.

### 13. No Familiar

Asigne este código a todas las personas no familiares miembros del hogar, excepto el servicio doméstico. No incluya pensionistas.

## 14. Servicio Doméstico Puertas Adentro

Asigne este código a todo el personal de servicio del hogar que habita en él. Por ejemplo, empleada doméstica, mozo de casa, mayordomo, jardinero, chofer, etc. y, también, a los miembros del núcleo familiar de estas personas (siempre que residan en el mismo hogar).

## Pregunta 2 (r2) Sexo

### Hombre

Asigne este código a las personas del sexo masculino.

### 2. Mujer

Asigne este código a las personas del sexo femenino.

### Pregunta 3 (r3) Edad

Anote la edad de cada persona del hogar en años efectivamente cumplidos, calculada a la fecha de la encuesta. Para los menores de un año registre cero, para los niños que tienen más de un año, pero menos de dos, anote uno, y así sucesivamente hasta noventa y nueve.

### Eiemplos:

- 0: Menos de 1 año.
- 1: Desde 1 año hasta 1 año 11 meses y 29 días.
- 2: Desde 2 años hasta 2 años 11 meses y 29 días.
- 99: Noventa y nueve años y más.

### Pregunta 4 (r4) Núcleo familiar

Corresponde clasificar a cada residente del Hogar, según al núcleo familiar al que pertenece. Para ello, además de la definición, considere la auto identificación de los miembros de cada núcleo.

### 1. Principal

Asigne este código a todas las personas que componen el núcleo familiar del Jefe o la Jefa del Hogar. Tenga presente la definición de núcleo (Parte A).

### 2. Segundo

Asigne este código a todas las personas que componen el segundo núcleo familiar.

### Tercero

Asigne este código a todas las personas que componen el tercer núcleo familiar.

### n. Enésimo

### 0. Servicio Doméstico

Asigne este código al núcleo familiar del Servicio Doméstico Puertas Adentro. Se debe considerar sólo a las personas que vivan en el hogar encuestado. Por ejemplo, Sí la empleada doméstica puertas adentro tiene hijos que no viven con ella, no deben considerarse miembros de este hogar ni de este núcleo familiar.

# Pregunta 5 (r5) ¿Cuál es su relación de parentesco con el Jefe o Jefa de Núcleo?

Anote el parentesco de cada componente del o los núcleos familiares con el respectivo jefe o jefa de núcleo. No confundir con parentesco en relación al jefe del hogar. Sólo en el Núcleo Familiar 1 coinciden.

## Jefe o Jefa de Núcleo

Asigne este código a quien es reconocido(a) como tal por los componentes de su Núcleo Familiar.

# 2. Cónyuge / Pareja

Asigne este código a la pareja legal o de hecho (conviviente).

### 3. Hijo(a) de ambos

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero siempre que el padre y madre corresponda al jefe(a) de núcleo y su cónyuge (pareja).

# 4. Hijo(a) sólo del jefe(a) de núcleo

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean solo del jefe(a) de núcleo. También, consigne en este código a los hijos del jefe (a) de núcleo, cuando el (la) Jefe (a) de núcleo no vive con pareja, y por lo tanto el otro progenitor no pertenece al hogar.

## 5. Hijo(a) sólo del esposo(a)/pareja

Asigne este código a los hijos consanguíneos, adoptivos o en proceso de adopción, pero que sean solo del esposo(a) o pareja del jefe de núcleo.

# 12. Otro (a) familiar

Asigne este código a otros parientes del Jefe o Jefa de Núcleo que sean reconocidos como tal. Incluya también a familiares que no tengan ascendientes o descendientes directos que vivan con ellos, por ejemplo: abuelo solitario, nieta, hijo separado, tía, etc.

### 13. No familiar

Asigne este código a otras personas que no sean parientes del Jefe o Jefa de Núcleo, pero que sean reconocidas como tal. Estas personas "no familiares" deben ser menores de 18 años y deben depender económicamente de este Núcleo Familiar.

### Pregunta 6 (r6) ¿Cuál es su Estado conyugal actual o civil actual?

Lea todas las alternativas de respuesta antes de anotar la que corresponde

En esta pregunta, es importante que usted recoja la información relativa a la situación conyugal de hecho, siendo cada categoría excluyente del resto. Por ejemplo, Sí una persona se declara "conviviente", esta categoría prima por sobre el hecho de que sea soltera, viuda, separada (de su anterior cónyuge) o anulada.

### 1. Casado(a)

Asigne este código sólo a aquellas personas casadas legalmente y que viven con pareja.

### 2. Conviviente o pareja

Asigne este código a aquellas personas que hacen vida marital sin estar casados legalmente.

### 3. Anulado(a)

Asigne este código a aquellas personas separadas legalmente a través de juicio de nulidad.

### Separado(a)

Asigne este código a las personas que habiendo estado casadas o convivientes actualmente se encuentran viviendo separadas.

### 5. Divorciado(a)

Asigne este código a aquellas personas que habiendo estado casadas, disolvieron el matrimonio a través del procedimiento legal correspondiente.

#### Viudo(a)

Asigne este código a aquellas personas cuyo cónyuge ha fallecido y que no conviven ni están casados nuevamente.

### 7. Soltero(a)

Asigne este código a aquellas personas que nunca han estado casadas y actualmente no conviven.

Todas las personas de 18 años ó más

# Pregunta 7 (r7) ¿Está inscrito postulando, ha postulado o piensa inscribirse para postular en los próximos meses a algunos de los siguientes programas habitacionales?

Haga esta pregunta a todos los miembros del hogar de 18 y más años, identificando al postulante en la línea respectiva.

Con esta pregunta se desea pesquisar a las personas mayores de 18 años que están inscritos en algún programa habitacional de gobierno o tienen intenciones de hacerlo.

Los programas habitacionales se refieren a las viviendas o a los subsidios que entrega el Gobierno a través del Ministerio de Vivienda o de las municipalidades, a personas que desean adquirir una vivienda, siempre que cumplan con algunos requisitos. Ver descripción de los programas en el Módulo de Vivienda, preguntas v19 y v27 (página138).

Postulante, es aquella persona que formalizó su demanda para un Programa específico en un Llamado a postulación del SERVIU (de una fecha determinada) para la asignación de viviendas o subsidios. Para ello, entregó los antecedentes requeridos en el SERVIU o en algunos casos en la Municipalidad, firmando los documentos asociados a dicha postulación.

Para los distintos programas habitacionales del MINVU, los postulantes se inscriben previamente en un Registro del SERVIU, y postulan formalmente a la asignación de una vivienda o subsidio cuando les interesan las condiciones que ofrece un determinado Llamado, o bien, cuando decidan postular como parte de un proyecto habitacional en conjunto con otras familias.

Si las personas han postulado más de una vez a algún programa de vivienda, la respuesta relativa al programa específico debe referirse a la última postulación.

A las personas que han suspendido el ahorro o que tienen ahorros incompletos, se les debe asignar el código 13 "No está inscrito". Lo mismo para aquellas personas que tienen libreta de ahorro para la vivienda, pero no tienen intención de postular a alguno de estos programas.

En los casos en que el encuestado declara no estar inscrito o postulando, o bien cuando declara estar absolutamente seguro del programa al que postula o piensa postular, no es necesario leerle la descripción de los programas existentes. En todas las otras se le debe leer la descripción de los programas existentes.

### Las alternativas son las siguientes:

- 1. Si, Vivienda Social Dinámica sin Deuda (vivienda)
- 2. Si, Fondo Solidario de Vivienda (certificado)
- 3. Si, Subsidio Habitacional Titulo I (Ex Nueva Básica y General Unificado Título I)
- 4. Si, Subsidio Habitacional Titulo II Renovación Urbana (certificado)
- 5. Si, Subsidio Habitacional Titulo III Renovación Patrimonial (certificado)
- 6. Si, Subsidio Progresivo 1° etapa (certificado)
- 7. Si, Subsidio Progresivo 2° Etapa (certificado)
- 8. Si, Subsidio Rural (certificados)
- 9. Si, Subsidio PET (Programa especial para el Trabajador) (certificados)
- 10. Si, Lotes con Servicios. Caseta Sanitaria o Infraestructura Sanitaria
- 11. Si, Programas de Mejoramiento o Mantención de Viviendas
- 12. Si, Otro Programa. Por ejemplo programa especial de la municipalidad

Las respuestas con código 1 a 12 continuar en pregunta r9

13. No está inscrito, ni piensa inscribirse

Pregunta 8 (r8) ¿Por qué no esta inscrito para postular a un programa habitacional?

Esta pregunta se aplica a las personas mayores de 18 años que han contestado que no están inscritos en la pregunta anterior código 13.

El objetivo de esta pregunta es conocer las razones por las cuales las personas a pesar de estar interesadas no pueden postular, como también rescatar las razones por las que no están interesados en postular

Asigne el código correspondiente a la respuesta entregada por el encuestado.

- 1. Le interesa postular, pero no está en condiciones económicas para cumplir con los requisitos.
- Le interesa postular, pero no esta en condiciones económicas para vivir independiente y mantener una vivienda.
- 3. Le interesa postular, pero no le satisfacen los programas existentes
- 4. No le interesa postular, porque está satisfecho con su situación actual
- 5. No conoce los programas o no sabe como postular
- 6. No le interesa ya que tiene vivienda propia
- 7. No le interesa porque otra persona de su hogar o núcleo familiar postula
- 8. Le interesa postular pero está impedido de hacerlo (separado de hecho de un beneficiario o propietario, no tiene residencia definitiva, etc)
- 9. Otra razón

### PATRIMONIO

### JEFE DE NÚCLEO

Pregunta 9 (r9) ¿Tiene Ud. vehículos actualmente, en funcionamiento y en uso?

9a. ¿Cuántos vehículos para uso particular?

Consigne el número de vehículos.

Se considera vehículo particular a cualquier tipo de transporte motorizado que se utilice exclusivamente para uso privado. Ejemplo: auto, jeep, station wagon, etc. Se deben excluir las motos, motonetas, bicicletas, etc. En caso que no tiene vehículos de uso particular consigne cero.

9b. ¿Cuántos vehículos para uso laboral?

Consigne el número de vehículos ya sea que el uso sea de forma exclusiva o compartida (cuyo uso principal es de tipo laboral y secundariamente de uso particular). Se considera vehículo para uso laboral o de trabajo a cualquier tipo de transporte motorizado que se utilice para uso comercial. Ejemplo: camión, camioneta, taxi, colectivo, transporte escolar, etc. En caso que no tiene vehículos de uso laboral consigne cero.

- 10. ¿Tiene Ud. Actualmente, en uso y en funcionamiento?
- 10a. Lavadora automática.

Se considera lavadora automática aquélla que entrega la ropa enjuagada y estrujada.

- 10b. Refrigerador
- 10c. Calefón.

Considerar en este caso también termo eléctrico, calefactores solares, ducha eléctrica, etc.

- 10d. Teléfono fijo
- 10e. Conexión a T.V. Cable/ Satelital/Digital

El servicio de televisión por cable y satelital permite acceder a una cantidad importante de canales, tradicionales y otros. Para la operación de la TV cable, la empresa debe cablear desde el poste al interior de la casa. Para el funcionamiento de la Satelital, la empresa requiere instalar una pequeña antena parabólica en el domicilio del usuario

Es importante destacar que en el caso de la instalación a TV. Cable o Satelital, se refiere solo a las personas que están formalmente conectadas. No anotar a los que dicen estar colgados o que comparten la instalación con un vecino.

- 1. Sí
- 2. No

# TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

# JEFE DE NÚCLEO

- 11. ¿Tiene Ud. Actualmente, en uso y en funcionamiento Computador (PC o Notebook)?
  - 1. *Sí*
  - 2. Noà pase a pregunta r13
- 12a Su núcleo, ¿Tiene conexión a Internet?
  - 1. Sí, vía teléfono (Conmutada) o Conexión a Internet Conmutada

Corresponde al acceso a Internet tradicional a través del teléfono. Para conectarse requiere discar un número y su teléfono queda impedido para hacer o recibir llamadas, se cobra por minuto de conexión o bien el usuario puede contratar un plan.

2. Sí, Banda ancha contratada (cable, Wife) o Conexión Internet Dedicada Corresponde al acceso a Internet distinto al anterior que no requiere discar un número, está siempre conectado, no se cobra por minuto, Se contrata un plan pagando una tarifa mensual. También conocida como banda ancha.

# 3. Sí, conexión libre Wife (no paga)

Corresponde al acceso a Internet a través de conexión a redes disponibles en el radio de alcance de su equipo desde su hogar, estas redes pueden ser pertenecer a terceros ya sean estas particulares o institucionales.

4. No tiene conexión

Jefes de núcleo que responde NO tiene conexión a Internet, es decir, código 4 en pregunta 12a

Pregunta 12b (r12b) ¿Por qué no tiene conexión a Internet?

Esta pregunta busca conocer las barreras de conexión de internet dentro del hogar, por ello el jefe de núcleo debe escoger solo una alternativa, la que tenga mayor peso en la decisión de no tener conexión.

- 1. No le interesa
- 2. Es demasiado caro
- 3. Ningún miembro del hogar sabría como utilizarlo

Asigne este código cuando la principal razón para no tener internet, está dada porque nadie en el hogar tiene las habilidades para utilizarlo, es decir nadie conoce como funciona.

4. Por seguridad, evitar virus en PC

Asigne este código a quienes respondan que les da temor el que a través de internet, ya sea por correos electrónicos o visitas a ciertas páginas, el computador pueda adquirir algún virus, que pueda dañar el funcionamiento de éste.

5. Por privacidad, evitar uso de información personal

Asigne este código cuando la principal razón sea el temor a que los datos personales de quienes utilicen internet en el hogar puedan ser obtenidos y mal utilizados a través de ese medio.

- 6. No existe el servicio dónde vivo
- 7. Otro

Todas las personas de 5 ó más años

Pregunta 13 (r13) ¿Tiene Ud. teléfono móvil en funcionamiento y en uso?

Esta pregunta se debe realizar a todos los miembros del hogar de 5 años ó más Se debe incluir cualquier tipo de teléfono móvil. Ej: teléfono celular, PCS. No incluir los teléfonos fijos inalámbricos.

Si la persona declara tener más de un teléfono celular, interesa anotar aquel que usa más.

- 1. Sí, prepago
- 2. Sí, contrato
- 3. No

## Pregunta 14 (r14) ¿Usa frecuentemente computador?

Con esta pregunta se quiere conocer el lugar de uso frecuente del computador, entendiéndose como frecuente el que la persona lo use todos los días o a lo menos 3 días a la semana. En caso de usar computador en más de un lugar, indique donde tiene el principal uso.

- 1. Sí, en el hogar
- 2. Sí, en el trabajo
- 3. Sí, en el establecimiento educacional
- 4. Sí, en un centro comunitario o infocentro

Con este código interesa identificar las iniciativas del sector público, orientadas a que la comunidad tenga oportunidades de acceder a este tipo de beneficios, sus tarifas suelen ser más bajas que en un centro privado. Se pueden identificar porque presentan el LOGO del Gobierno de Chile. Existe este tipo de iniciativas promovidas por la Dirección de Bibliotecas y Museos, la Subsecretaría de Telecomunicaciones, entre otras.

- 5. Sí, en un lugar privado (cybercafés, kioskonet, etc)
- 6. Sí, donde un pariente o amigo
- 7. Sí, en otro lugar
- 8. No lo usa à pase a r17

# Pregunta 15 (r15) ¿Dónde utiliza más frecuentemente Internet? (anote los 3 más frecuentes)

- 1. En el hogar
- 2. En el trabajo
- 3. En el establecimiento educacional
- 4. En un telecentro comunitario o infocentro

Con este código interesa identificar las iniciativas del sector público, orientadas a que la comunidad tenga oportunidades de acceder a este tipo de beneficios, sus tarifas suelen ser más bajas que en un centro privado. Se pueden identificar porque presentan el LOGO del Gobierno de Chile.

5. En lugares privados (en cybercafés, kioskonet, en una cabina de navegación en empresas de telecomunicaciones).

En este caso interesa identificar las iniciativas de carácter privado que entregan este servicio.

- 6. Otro lugar
- 7. No usa internet
- 8. Ninguno de los computadores usados tiene conexión

### Las personas que contestaron códigos 7 y 8

y que tengan 18 y más años à pasan a pregunta 17

Los menores de 18 años à pasan a Módulo Educación

### Pregunta 16 (r16) ¿Para que utiliza frecuentemente Internet ...?

Con esta pregunta interesa obtener información respecto a las actividades que la persona realiza con Internet

## 1. Para obtener información

Marque este código cuando la persona utiliza Internet para obtener información de cualquier tipo, ya sea de los diarios, revistas o información respecto a temas de interés público de algún sitio en especial.

## 2. Para comunicación escrita

Marque este código cuando la persona encuestada contesta que utiliza Internet para enviar o recibir correos electrónicos o chatear.

# 3. Para comunicación por voz

Marque este código cuando la persona utilice telefonía por internet, por ejemplo Skype

- 4. Para comercio electrónico
  - Marque este código en los casos que la persona responda que realiza compras y/o ventas a través de Internet, tales como en las grandes tiendas en sus páginas web, los portales de compras (deremate, mercadolibre, etc).
- 5. Para operaciones de banca electrónica

Marque este código a aquellas personas que realicen trámites bancarios vía internet, revisión de cartola, pagos de productos, transferencia de fondos, etc.

6. Para actividades de educación formal y capacitación

Marque este código si realiza actividades formales de aprendizaje tales como cursos a distancia, capacitaciones, etc.

7. Para trámites en línea con instituciones públicas

Marque este código si realiza cualquier tipo de interacción con las instituciones públicas, como consultas en línea, solicitud de documentos (registro civil), etc.

8. Para otras actividades con fines de entretención

Marque este código a las personas que declaran utilizar el computador para entretención Ej: escuchar música, ver videos, ver imágenes, jugar, libros, etc.

Marque con "X" cada uso que le dé a Internet FRECUENTEMENTE cada persona de 5 años o más

Personas de 18 años y más

Pregunta 17 (r17) ¿Ha asistido Ud. a algún curso de alfabetización digital?

Este curso se debe a la Campaña Nacional de Alfabetización Digital iniciada en el 2003, el objetivo es capacitar a una gran cantidad de personas fuera del sistema escolar, para que obtengan formación práctica en el uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Está por lo tanto dirigido especialmente a trabajadores, microempresario, madres y jóvenes fuera del sistema educacional.

Es un curso gratuito de 18 horas, desarrollados en más de 2.000 puntos a los largo del país, los principales lugares son los establecimientos educacionales del programa Enlaces, abiertos a la comunidad, las bibliotecas digitales, infocentros, centros de capacitación. Instituciones como Enlaces, DIBAM, SENCE, SERCOTEC y FOSIS han puesto en marcha proyectos de alfabetización digital.

- 1. Sí, en el establecimiento educacional
- 2. Sí, en una Biblioteca
- 3. Sí, en un infocentro
- 4. Sí, en la municipalidad
- 5. Sí, en mi trabajo
- 6. Sí, en otro lugar
- 7. No, no he asistido

### MODULO EDUCACIÓN

El objetivo de este módulo es evaluar la situación educacional del país y los cambios que se producen a través del tiempo. También permite conocer la magnitud y característica de la población en edad escolar que no está en el sistema.

Además, la encuesta permite establecer la cobertura educacional y valorizar los programas sociales, tales como, el Programa de Alimentación Escolar (PAE), la entrega de útiles y textos escolares, atención dental y médica entre otros.

Este módulo se aplica a todos los miembros del hogar. Sin embargo, algunas preguntas tienen universos más pequeños, los que se indican donde corresponde.

Para completar la información requerida en este módulo, se aplica la totalidad de las preguntas al primer miembro del hogar, luego de completarlas se continúa con el segundo miembro y así sucesivamente.

Personas de 15 años y más

Pregunta 1 (e1) ¿Sabe leer y escribir?

1. *Si* 

Asigne este código a los que saben leer y escribir (ambas cosas) por lo menos un párrafo completo.

2. No

Asigne este código a los que *no saben leer ni escribir* un párrafo completo y a los que dominan un solo concepto, es decir, *sólo leen o sólo escriben*.

Incluir a las personas que por desuso lo olvidaron, aun teniendo educación.

- Pregunta 2 (e2) Actualmente, ¿Se encuentra participando en algún programa de nivelación de estudios dirigido a personas que no completaron la enseñanza básica o media?
  - Sí, a un curso de regularización o recuperación de estudios básicos en la modalidad regular que ofrece el Ministerio de Educación.

Asigne este código a quienes participan en alguno de los programas de educación de adultos que se ofrecen en escuelas o liceos en jornadas de tarde, vespertinas y en algunos casos en horarios durante el día. Su característica fundamental es que implica asistencia diaria a clases y el programa de mayor cobertura es lo que se denomina comúnmente: terceras jornadas (nocturna). Contempla tres niveles: 1er nivel (equivalente a 1° a 4° básico), 2° nivel (5° y 6° básico) y 3er nivel (7° y 8° básico). Algunos de estos programas integran formación para el trabajo o educación técnico profesional. Estos son los programas EFA (Educación fundamental de adultos) y ETEA (Educación técnico-elemental de adultos).

2. Sí, a un curso de regularización o recuperación de estudio medios en la modalidad regular que ofrece el Ministerio de Educación.

Asigne este código para quienes participan en alguno de los programas de educación de adultos que se ofrecen en escuelas o liceos en jornadas de tarde, vespertinas y en algunos casos en horarios durante el día. Su característica fundamental es que implica asistencia diaria a clases y el programa de mayor cobertura es lo que se denomina comúnmente: terceras jornadas (nocturna). Existen dos opciones de estudio: la Humanístico-Científica que ofrece una alternativa de cuatro años y otra de dos ciclos de un año cada una, y la Técnico-Profesional que dura tres años y permite completar la educación media y al mismo tiempo obtener un título técnico-profesional de nivel medio. Algunos de estos programas integran formación para el trabajo o educación técnico profesional, como por ejemplo ETEA (Educación técnico-elemental de adultos).

Los cursos en modalidad regular (códigos 1 y 2) se ofrecen en:

- Escuelas o liceos en jornadas de tarde o vespertinas.
- En los Centros de Educación Integrada de Adultos (CEIAs) de todo el país en diversos horarios durante todo el día.

- 3. Sí, a un curso de nivelación de estudios básicos en modalidad flexible del Programa Chile Califica Asigne este código para quienes señalan participar en un programa que consiste en una oferta flexible de educación que permite nivelar la enseñanza básica 5° - 6° y 7° - 8°. La diferencia con la modalidad regular es que los alumnos no asisten necesariamente todos los días a clases (en algunos casos si, pero generalmente combinan actividades tutoriales con presenciales) y los ciclos no están asociados a un horario o número de horas determinado, aunque históricamente en básica han tenido una duración de 8 meses. Los ejecutores pueden ser entidades educativas, pero también organismos de capacitación debidamente acreditados en el Ministerio de Educación.
- 4. Sí, a un curso de nivelación de estudios medios en modalidad flexible del Programa Chile Califica
  Asigne este código para quienes señalan participar en un programa que consiste en una oferta
  flexible de educación que permite nivelar la enseñanza media: 1° 2° y 3° 4° medio. Los
  alumnos no asisten necesariamente todos los días a clases (en algunos casos si, pero
  generalmente combinan actividades tutoriales con presenciales) y los ciclos no están asociados a un
  horario o número de horas determinado, aunque históricamente en la media han tenido una
  duración de 6 meses. Los ejecutores pueden ser entidades educativas pero también organismos de
  capacitación debidamente acreditados en el Ministerio de Educación.

Los cursos en modalidad flexible (códigos 3 y 4) se ofrecen en:

- a. Entidades acreditadas en el Registro de Entidades Ejecutoras del Mineduc.
- b. Pueden ser establecimientos educacionales reconocidos por el Estado (escuelas y liceos municipales, particulares subvencionados o particulares pagados) u otras entidades con personería jurídica que desarrollen actividades educativas, de capacitación o formación profesional y cuenten con personal docente idóneo para Educación Básica y/o Media (Centros de formación técnica, institutos profesionales, universidades, organizaciones no gubernamentales, organismos técnicos de capacitación, etc.).
- Los cursos pueden desarrollarse en la sede de la Entidad educativa responsable, como también en lugares de trabajo, sedes sociales y comunitarias.
- 5. Sí, otro curso.

En este código consigne a las personas que participen en algún programa distinto a los señalados en los códigos 1 a 4. En esta categoría se incluyen programas como el de nivelación de competencias laborales (PNCL) que implementa el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) en conjunto con Mineduc y que ofrece la posibilidad de completar la Educación Básica y Media junto con desarrollar habilidades laborales a personas entre 18 y 40 años que se encuentren desempleadas. También considere en esta categoría el Programa de Formación Profesional Dual (FOPROD) que permite alternar la Educación Media Técnico Profesional con formación laboral en alguna empresa.

Alternativas 1 a 5 à pase a pregunta e7

6. *No* 

Asigne este código en caso que no asista a ningún programa de nivelación de estudios de adultos.

Alternativas 6 à pase a pregunta e4

14 años o menos

Pregunta 3 (e3) ¿Quién está a cargo del cuidado del niño o niña durante el día? Mencione hasta dos personas y/o lugares donde permanece la mayor parte del tiempo.

Consigne hasta dos opciones donde el niño o niña permanece más tiempo durante el día. Las respuestas deben anotarse según los códigos de respuesta en e3.1 y e3.2. No es necesario que se consideren dos lugares, ya que si el niño o niña permanece la mayor parte del tiempo con una misma persona, basta con registrar esa persona en e3.1.

En esta pregunta la expresión "Durante el día" se refiere al horario en que las personas del hogar salen a sus trabajos, estudios y/o actividades que realizan habitualmente durante la semana. La pregunta busca capturar las estrategias que desarrollan los padres para el cuidado de los niños y niñas para poder realizar sus actividades habituales (trabajo, estudio, etc.).

En los casos en que la madre cuida al niño después de su horario de trabajo, no es relevante consignar a la madre como la persona al cuidado del niño, por el contrario lo relevante es consignar

la persona y/o lugar donde el niño permanece mientras la madre trabaja. Sin embargo, si la madre no trabaja, trabaja tiempo parcial o trabaja en el hogar y además cuida a su hijo o hija, si es relevante consignarla como la persona al cuidado del niño o niña.

Muchos niños y niñas que asisten a sala cuna, jardín infantil o establecimiento educacional no permanecen todo el día en ese lugar. En esos casos es importante consignar a la persona que queda al cuidado del niño o niña en el tiempo en que no está asistiendo al establecimiento educacional.

- 1. La madre
- 2. El padre
- 3. Un hermano/a mayor
- 4. Un abuelo/a
- 5. Otro familiar
- 6. Una persona de servicio doméstico
- 7. Una vecina o vecino
- 8. Un familiar o no familiar que recibe pago
- 9. Permanece en sala cuna, jardín infantil o establecimiento educacional
- 10. Se queda solo en el hogar
- 11. Otra. Especifique

A todas las personas

Pregunta 4 (e4) ¿Asiste actualmente a algún establecimiento educacional, jardín infantil, sala cuna u otro programa preescolar no convencional?

Esta pregunta está dirigida a *todos* los miembros del hogar que no asisten a un programa de nivelación de estudios para adultos. Sin embargo, para la Educación Preescolar o parvularia es necesario hacer la distinción entre *jardín infantil*, sala cuna y programa no convencional infantil.

Para un manejo adecuado de la pregunta, identifique a quienes actualmente asisten a cualquier tipo de establecimiento educacional de los siguientes niveles:

# Ø Preescolar o educación parvularia

Sala cuna, Jardín infantil en establecimientos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Fundación INTEGRA, municipal, particular subvencionado y particular pagado.

Programas especiales no convencionales: Son todos aquellos programas no convencionales o no formales impartidos por el MINEDUC, JUNJI o INTEGRA en que participan aquellos niños y niñas que no han tenido acceso al sistema formal preescolar. En ellos participan directamente los padres, miembros u organismos de base de la comunidad asesorados por una educadora en la atención de los niños. A continuación se detallan 14 Programas Especiales No Convencionales, según su dependencia.

El Ministerio de Educación desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:

### 1.- Conozca a su Hijo:

Programa educativo no formal dirigido a los padres de familia para que actúen como agentes educativos de sus hijos menores de seis años. Atiende niños de sectores rurales que no tienen acceso a jardines infantiles ni a cursos de párvulos en escuelas básicas u otras formas de atención parvularia.

La estrategia consiste en capacitar mujeres líderes de la comunidad como agentes educativos, que son las monitoras del programa. El programa puede funcionar en escuelas rurales, centros de madres, postas rurales o sedes comunitarias una tarde a la semana.

# 2.- Programa de mejoramiento de la Infancia:

Programa educativo no formal de atención parvularia a través del diseño y ejecución de un proyecto comunitario. Atiende a niños y niñas menores de seis años que viven en condiciones de pobreza en sectores urbanos y rurales que no son atendidos por ningún sistema de educación parvularia.

La <u>Junta Nacional de Jardines Infantiles(JUNJI)</u> desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:

### 3.- Jardín Infantil Familiar:

Atiende niños de 2 a 5 años de sectores rurales y semirurales, que asisten de lunes a viernes en jornada de mañana o de tarde. Incluye alimentación.

Cada Jardín Familiar tiene como responsable a una Técnico en Educación Parvularia que actúa como docente y cuenta con el apoyo de un familiar. Los locales donde funciona este programa son otorgados por los municipios u otros organismos de la comunidad.

## 4.- Jardín Infantil Familiar Laboral:

Dirigido a niños entre los 2 y 5 años hijos de madres jefas de hogar o que trabajen, de sectores urbanos pobres densamente poblados

La jornada es flexible, variando entre las 8:30 y las 18:30 hrs. La atención de los párvulos es responsabilidad de una Técnico en Educación Parvularia, con la colaboración de algún familiar debidamente capacitado.

El Jardín Infantil familiar laboral funciona en locales otorgados por los municipios u otros organismos.

### 5.- Jardín Infantil Para Párvulos de Comunidades Indígenas:

Atiende niños entre 2 y 5 años de sectores rurales y urbanos con alta presencia de pueblos indígenas integrando también a otros niños y niñas.

La atención es desarrollada por una Técnico en Educación Parvularia, Monitora o familiar elegido por la comunidad. El programa incluye alimentación. El horario en que se realizan las actividades pedagógicas es flexible y funciona en locales comunitarios otorgados por municipios u organismos de la comunidad.

### 6.- Jardín Infantil Estacional:

Dirigido a hijos de madres trabajadoras temporeras del sector agrícola, agroindustrial y turismo. Funciona desde diciembre a marzo y está dirigido a niños y niñas entre 2 y 5 años 11 meses, tanto de sectores rurales como urbanos. Se desarrolla en locales facilitados por los municipios u otros cedidos por organismos de la comunidad. El horario de atención es de 8 horas, con una extensión horaria. La atención es entregada por Técnicos en Educación Parvularia y otro agente educativo no profesional, más el apoyo de familiares. Incluye alimentación.

## 7.- Jardín Infantil Patio Abierto:

Alternativa de atención a niños y niñas de 3 a 5 años que no han tenido acceso a ningún programa de educación parvularia. En el programa se habilitan patios en Jardines Infantiles en forma de zonas de trabajo, los días sábado de 8:30 a 14:30 hrs. o de 13:30 a 17:30 hrs. La atención está a cargo de una Educadora de Párvulos que cuenta con el apoyo de monitores de escuelas cercanas. Esta atención presencial se complementa con el trabajo realizado durante la semana por algún familiar que trabaja con una guía y que es apoyado por la educadora de párvulos. Contempla alimentación.

### 8.- Jardín Infantil Comunitario:

Atiende niños y niñas entre los 2 y 5 años de sectores urbanos y semiurbanos cuyas comunidades se han organizado para contar con un establecimiento. Funciona a cargo de una Técnico en Educación Parvularia y con el apoyo de personas capacitadas de la comunidad. Los niños asisten en un horario flexible, de acuerdo a las necesidades de la comunidad (parcial, en la mañana o en la tarde, jornada completa o extensión horaria).

# 9.- Sala Cuna en el Hogar:

Dirigido a niños y niñas menores de 3 años. Los niños y niñas participan un día a la semana, junto a un familiar (de preferencia su madre), en un horario flexible que comprende cuatro horas en la mañana o en la tarde. Durante ese día se entrega una ración de almuerzo. Se complementa con visitas de la educadora al hogar y el trabajo de la familia apoyado por un Manual especialmente diseñado. La Sala Cuna en el Hogar funciona en locales de Jardines Infantiles Clásicos o en Centros Comunitarios tanto en sectores urbanos como rurales.

# 10.- Sala Cuna en el Consultorio:

Este programa atiende a los niños y niñas menores de 3 años, provenientes de sectores en los cuales no existe atención a párvulos y la población vive dispersa, teniendo como lugar de concentración los Consultorios, Postas de Salud u Hospitales. Además de trabajar con el niño y la madre en el Consultorio, la Educadora visita el hogar periódicamente y coordina talleres de desarrollo personal y grupal para los adultos encargados del niño.

### 11.- Jardín Infantil a Distancia:

Este Programa atiende niños y niñas de zonas aisladas muy dispersas. El programa se desenvuelve a través del trabajo en el hogar con un programa radial que se transmite una vez por semana.

### 12.- Jardín Infantil a Domicilio:

Programa de televisión para niños y niñas menores de 6 años de sectores urbanos, rurales y semirurales que no tienen acceso a Educación Parvularia y en donde los adultos que los cuidan pueden trabajar con ellos en el hogar. La familia recibe el apoyo de cartillas educativas para ser trabajadas en la casa y es visitada periódicamente por una educadora.

## 13.- Jardín Infantil Radial:

Dirigido a niños y niñas menores de 6 años de sectores urbanos y semirurales que no tienen acceso a Educación Parvularia. Se apoya en un programa radial y guías para que los niños y niñas y sus familiares trabajen en la casa. Se complementa por una visita del párvulo, una vez por semana, a una Ludoteca, para lo cual es acompañado por un familiar y es dirigido por una Educadora de Párvulos y monitores de la comunidad.

La <u>Fundación INTEGRA</u> desarrolla los siguientes programas especiales o no convencionales:

### 14.- Los Jardines Comunitarios:

Estos establecimientos atienden alrededor de 30 niños de zonas rurales en un horario flexible, de acuerdo a las necesidades de las comunidades. La mayoría de ellos funciona en media jornada; los niños reciben almuerzo, once o desayuno. Generalmente funcionan en locales facilitados por la comunidad y debidamente habilitados.

El responsable del programa es un animador (a) comunitario (a), apoyado en la labor educativa por padres y madres voluntarios que en sistema de turno trabajan con los niños. Los padres colaboradores son capacitados al inicio y durante el transcurso del programa.

## Ø Básica

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

### Ø Media Científico - Humanística

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada. En algunos casos hay corporaciones de administración delegada que también imparten este tipo de educación.

### Ø Media Técnico Profesional

Este tipo de educación se imparte en establecimiento de administración municipal, particular subvencionado o particular no subvencionada, corporaciones de administración delegada.

## Ø Educación Superior

Es impartida por las universidades, institutos profesionales, centros de formación técnica.

Asigne el código correspondiente:

1. Sí à pase a e7

Asigne este código cuando el informante señale que él o algún(os) miembro(s) del hogar asiste(n) a un establecimiento educacional.

Incluya, además, en esta categoría a quienes *temporalmente* no asisten por enfermedad, vacaciones, y a quienes acaban de terminar el año escolar 2006.

Incluya como que asisten a las personas que están realizando su tesis o práctica profesional y que están matriculados el año 2006.

### 2. *No*

à continúa con la e5 si tiene de 0 a 6 años

à continúa con la e6 si es mayor de 6 años y menor de 41 años. [ de 7 a 40 años]

à continúa con la e8 si tiene 41 años o más. [ de 41 años o más]

## A personas de 0 a 6 años y que no asisten

Pregunta 5 (e5) ¿Cuál es la principal razón por la cual no asiste <u>actualmente</u> a un jardín infantil, sala cuna, programa preescolar no convencional o algún establecimiento educacional?

Asigne el código correspondiente según la razón de no asistencia.

- 1. No es necesario porque lo(a) cuidan en la casa.
- 2. No veo utilidad en que asista a esta edad
- 3. Desconfío del cuidado que recibiría
- 4. Se enfermaría mucho
- 5. El horario no me acomoda
- 6. No hay matrícula (vacantes)
- 7. No existe establecimiento cercano
- 8. Dificultad de acceso o movilización
- 9. Dificultad económica

Anote este código cuando la persona declara que no tiene dinero para la compra de materiales escolares, pago de colegiatura o cuotas del Centro de Padres.

- 10. Tiene una discapacidad
- 11. Requiere establecimiento especial
- 12. No lo aceptan
- 13. Otra Razón. Especifique
  - à continua con e8

A personas de 7 a 40 años y que no asisten.

Pregunta 6 (e6) ¿Cuál es la principal razón por la cual no asiste actualmente a algún establecimiento educacional?

Esta pregunta tiene por objetivo conocer las razones por las cuales niños(as) y jóvenes no asisten ACTUALMENTE a la enseñanza Básica o Media. También busca conocer las razones que tienen los jóvenes que habiendo finalizado la enseñanza media no continúan con estudios superiores. Además, la pregunta considera un tramo de edad superior a la edad de asistencia a un establecimiento educacional, ya que interesa conocer las razones por las cuáles la población adulta que no ha finalizado la enseñanza media no se integra a programas de nivelación de estudios.

Asigne el código correspondiente según la razón de no asistencia.

- 1. No existe establecimiento cercano
- 2. Dificultad de acceso o movilización
- 3. Dificultad económica

Anote este código cuando la persona declara que no tiene dinero para la compra de materiales escolares, pago de colegiatura o cuotas del Centro de Padres.

- 4. Trabaja o busca trabajo
- 5. Ayuda en la casa o quehacer del hogar
- 6. Requiere establecimiento especial
- 7. Maternidad o paternidad
- 8. Embarazo
- 9. No le interesa

- 10. Tiene una discapacidad
- 11. Prepara la Prueba de Selección Universitaria PSU
- 12. Está realizando el Servicio Militar
- 13. Enfermedad que lo inhabilita
- 14. Problemas familiares
- 15. Problemas de rendimiento
- 16. Expulsión o cancelación de matrícula
- 17. Terminó de estudiar
- 18. A mi edad ya no sirve estudiar
- 19. No conozco la manera para completar mis estudios
- 20. Otra razón. Especifique

à continua con e8

### A estudiantes (respondieron en e2<5 o en e4=1)

Se consideran Estudiantes a quienes participan de alguno de los Programas de Nivelación para Adultos o a quienes asisten a algún Establecimiento de educación a recibir enseñanza de cualquier nivel (desde parvularia a post universitaria)

# Pregunta 7 (e7) ¿A qué jornada asiste regularmente?

1. Mañana

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 8:00 a 13:30, aproximadamente.

2. Tarde

Asigne este código a quienes asisten a la jornada de 13:30 a 18:30, aproximadamente.

3. Jornada Completa (Mañana y tarde)

Asigne este código a quienes asisten a una jornada diaria de aproximadamente 8 horas.

4. Vespertina

Asigne este código a quienes asisten a la jornada nocturna (aproximadamente desde las 18 horas en adelante).

5. Otra (horario variable, esporádico o flexible)

Asigne este código cuando el estudiante no tiene una jornada específica o una jornada que predomine. En general, los estudiantes de educación superior tienen horarios variables o flexibles, algunos programas no convencionales de educación parvularia tienen jornada esporádica, y algunos programas de nivelación de estudios para adultos tienen jornada flexible.

### Todas las personas

## Pregunta 8 (e8)

Indique el Curso y Tipo de estudio actual (para los que están estudiando) o el último curso aprobado (para los que no están estudiando)  $\,$ 

Para los que contestaron código 1 a 5 en la pregunta 2 ó código 1 en la pregunta 4 registre el curso y tipo que está estudiando actualmente.

Para los que contestaron código 2 en la pregunta 4, registre el último curso y tipo de estudio efectivamente aprobado.

La información referente a Curso, debe registrarla en la columna de igual nombre (Curso), mediante los siguientes códigos:

### ¡Obsérvelos detenidamente!

### **CURSO**

- 0. Menos de 1 año
- 1. Primer año.
- 2. Segundo año.
- 3. Tercer año.
- 4. Cuarto año.
- 5. Quinto año.
- 6. Sexto año.
- 7. Séptimo año.
- 8. Octavo año.
- 9. Noveno año.
- 10. Décimo año.

### Nota:

En los casos en que la persona asiste (o haya asistido) a educación parvularia o educación especial se debe consignar curso 0 (menos de 1 año).

En los casos en que la persona realizó o está realizando un Post grado, en Curso se debe registrar la suma de los años aprobados en Pre grado y los años de Post grado (aprobados o cursando).

La información referente al Tipo de estudio debe ser registrada en la columna Tipo de acuerdo a los siguientes códigos:

Tipo de estudios:

## 1. <u>Educación Preescolar o Educación Parvularia</u>

Asigne este código cuando la persona se encuentre estudiando (o haya estudiado) en alguno de los siguientes establecimientos que imparten educación preescolar o parvularia cualquiera sea la dependencia:

# Programa especial infantil

Estos programas están descritos en la pregunta e4

### • Sala Cuna

Este nivel atiende a niños desde los 84 días hasta los 2 años.

# • Jardín Infantil

Incluye los siguientes niveles:

# § Nivel Medio:

Nivel de Jardín infantil que se imparte a niños de 2 a 4 años.

### § Nivel Transición:

Nivel de Jardín Infantil que se imparte a niños de 4 a 6 años. Este nivel es conocido como Prekinder y Kinder, especialmente en las en Escuelas de Educación Básica Municipales, Particulares Subvencionadas y Particulares no Subvencionadas.

## 2. Preparatoria (Sistema Antiguo)

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma del año 1965) cursaron entre 1º y 6º Preparatoria.

## 3. Educación Básica

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1° y 8° de Enseñanza Básica.

## 4. Educación Especial (Diferencial)

Asigne este código a los niños que, por tener deficiencias sensoriales, físicas o mentales, estudian este tipo de educación. Se ofrece en instituciones especializadas. En la columna de curso consigne cero.

## 5. <u>Humanidades (Sistema Antiquo)</u>

Asigne este código a las personas que bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma de 1965) cursaron entre 1° y 6° Humanidades.

### 6. <u>Educación Media Científico-Humanística</u>

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron entre 1º y 4º de Enseñanza Media.

### 7. <u>Técnica, Comercial, Industrial o Normalista (Sistema Antiquo)</u>

Asigne este código a las personas que cursaron este tipo de educación, equivalente a Humanidades en el sistema antiguo.

Si la persona hizo la convalidación en la Universidad (1, 2 ó más años) deberá ser registrada en código 15 (y no 8) y en curso anotar los años de estudio que requiera actualmente la pedagogía básica.

### Los cursos válidos para este código son:

- 1ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
- 2ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
- 3ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
- 4ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
- 5ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.
- 6ª Técnica, Industrial, Comercial, Normalista, etc.

### 8. Educación Media Técnica Profesional

Asigne este código a las personas que cursan o cursaron este tipo de educación. Esta enseñanza puede ser de tipo agrícola, comercial, marítima, técnica, politécnica, industrial u otra (sistema actual). Los cursos válidos para este código son, en la mayoría de los casos, de 1º a 4ª medio. Cabe destacar que, algunas especialidades de la Educación Media Técnica Profesional, duran 5 años; es decir, llegan hasta 5º Medio.

### 9. <u>Centro de Formación Técnica incompleta (sin título)</u>

Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en un Centro de Formación Técnica.

## 10. <u>Centro de Formación Técnica completa (con título)</u>

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por un Centro de Formación Técnica.

# 11. <u>Instituto Profesional incompleta (sin título)</u>

Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en un Instituto Profesional. Consigne en este código a quienes estudian o estudiaron en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones. Exceptuando a quienes cursan la Educación Media, que deben registrarse en el código correspondiente.

# 12. <u>Instituto Profesional completa (con título)</u>

Asigne este código a quienes han obtenido un título otorgado por un Instituto Profesional. Consigne en este código a quienes se titularon en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas, Carabineros o Investigaciones.

## 13. Educación Universitaria incompleta (sin título)

Asigne este código a quienes estudian (o han estudiado, sin obtener título) en una Universidad Tradicional o Privada.

### 14. Educación Universitaria completa (con título)

Asigne este código a quienes están en posesión de un título otorgado por una Universidad Tradicional o Privada. Se considerará también, a quienes habiendo aprobado el examen de título o grado universitario, tienen en trámite el certificado correspondiente.

## 15. <u>Universitaria de Postgrado</u>

Asigne este código a las personas que han terminado o que estén cursando estudios que requieren, como requisito, de un título universitario de Pregrado o de 3º Nivel. Comprende estudios de Doctorado, Magíster o Maestría, Postítulo, Diplomado.

### 16. Ninguno

Asigne este código a las personas que no han aprobado ningún curso del sistema educacional, y no olvide que debe registrarle 0 en curso.

## Notas:

Cuando la persona tenga años o título de otra carrera universitaria aparte de la que estudia <u>actualmente</u> escoja la situación actual.

En la educación superior se anota el curso que la persona hizo en la columna curso y el tipo en la columna encabezada con este nombre. Si además, tiene años de estudio de post grado, éstos deberán agregarse (sumarse) al número de años de cursos universitarios y en la columna tipo asignarle el código 16.

En la educación superior si la persona no está estudiando actualmente y tiene más de una carrera universitaria sean terminadas o no, se considerará sólo la de mayor número de años aprobados.

En el caso de las personas que están acogidos a los programas de nivelación de estudios en que se realizan dos o más cursos en un año, debe anotar el último curso del programa. Por ejemplo si está haciendo 3° y 4° medio, debe anotar 4° medio.

Los jóvenes que estudian en las escuelas matrices (para oficiales o suboficiales) de alguna de las ramas de las Fuerzas Armadas o Carabineros son considerados en las categorías de institutos profesionales.

# A TODOS los estudiantes que asisten

# Pregunta 9 (e9) Indique el establecimiento educacional, sala Cuna, Jardín Infantil al cual asiste actualmente (año 2006).

Con esta pregunta se necesita obtener información respecto al nombre del establecimiento, la dirección y la comuna en que está ubicado. Anote en los casilleros correspondientes la información requerida en la forma más clara posible, para cada estudiante.

e9 Nombre Establecimiento	e9 Dirección del Establecimiento	e9 Comuna

Es importante que solicite un documento en que figure el nombre del colegio como por ejemplo libreta de notas o de comunicaciones, etc.

En el caso de los niños que asistan a algún programa especial anote el nombre del programa especial y el lugar donde se imparte.

En la educación preescolar señale si corresponde a JUNJI, INTEGRA o MINEDUC, en este último caso anote dependencia municipal.

En el caso de la Educación Superior, anote el nombre de la Universidad, CFT, o IP

Pregunta 10 (e10) ¿Cuál es la dependencia administrativa del establecimiento?

Para estudiantes de Educación Parvularia, Básica, Media, Adultos y Escuela Especial aplican los códigos 1 a 8

# 1. <u>Municipal</u>

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos educacionales, cuya administración ha sido traspasada a las Municipalidades del país (incluye corporaciones municipales). Incluya Programas Especiales No Convencionales de <u>MINEDUC</u> ( 1 y 2 ).

# 2. <u>Particular Subvencionada</u>

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a sostenedores privados y que reciben subvención del Estado.

# 3. <u>Corporación de Administración Delegada</u>

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos administrados por personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, que reciben - por parte del Ministerio de Educación - recursos para su funcionamiento. Estos establecimientos imparten enseñanza media técnico-profesional y en algunos casos también imparten enseñanza básica y/o media científica-humanista. Por ejemplo, en esta categoría están los establecimientos administrados por la Cámara Chilena de la Construcción, SOFOFA. y/o Universidades. Ver detalles en ANEXO.

# 4. Particular no subvencionado

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos que pertenecen a particulares, que no reciben subvención del Estado y que son pagados por padres y apoderados.

### 5. JUNJI

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Incluya Programas Especiales No Convencionales de <u>JUNJI</u> ( 3 a 13 ).

### 6. INTEGRA

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a la Fundación Nacional para el Desarrollo Integral del Menor. Incluya Programa Especial No Convencional de <u>INTEGRA "Jardines Comunitarios"</u> (14).

## 7. <u>Jardín infantil o sala cuna del trabajo de la madre o del padre</u>

Asigne este código a quienes estudian en establecimientos preescolares pertenecientes a las Instituciones en que trabaja la madre o el padre.

### 8. Otro centro educativo con subvención del estado

Asigne este código a quiénes estudian en entidades que no son estrictamente educativas. Esta situación se puede dar en la educación de adultos en entidades no educativas pero que son reconocidas por el Ministerio y que por tanto reciben subvención de parte del estado (por ejemplo OTEC´s, ONG´s, etc).

Los siguientes códigos se aplican sólo a los estudiantes de educación superior

## 9. <u>Universidades del Consejo de Rectores</u>

Incluya en esta categoría a quienes estudian en alguna de las 25 Universidades que conforman el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Ver ANEXO).

### 10. <u>Universidad Privada</u>

Incluya en esta categoría a quienes estudian en Universidades Privadas, que no reciben aporte económico del Estado. Es decir, a quienes estudian en universidades que <u>no se indican en el listado que se incluye en el ANEXO</u>.

# 11. Instituto Profesional

El MINEDUC define a los Institutos Profesionales como instituciones de educación superior que, encargados de la formación de profesionales con los conocimientos necesarios para el ejercicio de sus respectivas actividades de acuerdo a las necesidades del país. Señala, además, que los Institutos profesionales podrán otorgar toda clase de títulos profesionales, con excepción de aquellos exclusivamente universitarios, y toda clase de títulos técnicos. Estas instituciones se rigen por el sistema de examinación.

### 12. <u>Centro de Formación Técnica</u>

Los Centros de Formación Técnica, son instituciones de educación superior, creados con el fin de ofrecer alternativas educacionales a los egresados de Enseñanza Media. Su objetivo fundamental es formar técnicos idóneos con la capacidad y conocimientos necesarios para el ejercicio de las respectivas actividades. Los títulos otorgados son de nivel técnico.

### 99. No sabe

Pregunta 11 (e11) ¿En el presente año escolar recibe alimentación gratuita en el establecimiento educacional?

Es importante señalar que en esta pregunta solo deben responder aquellos alumnos que recibieron alimentación gratuita, se deben excluir los alumnos que llevan su alimentación o la compran en el Establecimiento.

- 1. Desayuno u Once
- 2. Almuerzo
- 3. "Desayuno y Almuerzo" o "Almuerzo y Once" (Estas dos alternativas son excluyentes)
- 4. Desayuno, Almuerzo y Once (Alimentación Completa)

# 5. Alimentación completa más colación

Este código corresponde especialmente a los niños que asisten a educación parvularia que tienen extensión horaria y a estudiantes pertenecientes al Sistema Chile Solidario de los cursos 1° y 2° básico y 1° a 3° medio. Antes de retirarse en la tarde reciben una colación.

6. No recibe.

A todos los estudiantes de Educación Prebásica, Básica y Media

Pregunta 12 (e12) En el presente año escolar 2006, ¿Ha recibido <u>gratuitamente</u> alguno de los siguientes beneficios en el establecimiento educacional o a través de él?

Lea cada una de las sub preguntas, que a continuación se le transcriben, y espere la respuesta de la persona entrevistada. Esta puede ser afirmativa (código 1: Sí) o negativa (código 2: No). Usted registrará 1 ó 2, según corresponda, para cada item en cada nivel.

- ♦ Útiles Escolares[u] (Ed. Prebásica [pb], básica [b] y media [m]).
- ♦ Textos Escolares[t] (Ed. prebásica, básica y media).
- ♦ Atención Dental Escolar[d] (Ed. básica).
- ♦ Atención Médica Escolar[m] (Ed. básica).
- 1. *Sí*
- 2. No

Pregunta 13 (e13) ¿Paga colegiatura o financiamiento compartido?

Esta pregunta se realiza a los estudiantes de Educación prebásica, Básica y Media. Se excluyen los alumnos de educación Superior.

1. Sí à Indique monto mensual \$\_\_\_\_\_

2. No à pase a pregunta e14

Este pago corresponde a lo que se paga por la educación de los niños (mensualidad), no se considera cuota de Centro de Padres.

El pago máximo que puede hacer un apoderado por concepto de financiamiento compartido es el equivalente a 4 Unidades de subvención Educacional – USE –. Cada unidad de subvención alcanza la suma de \$13.505 o sea el total máximo a pagar es de \$54.020.

Existe financiamiento compartido en los colegios de administración municipal en educación media y en los colegios particular subvencionado en educación básica y media.

A todos los estudiantes

Pregunta 14 (e14) En el presente año escolar 2006, ¿ha recibido algunas de las siguientes becas?

Lea las alternativas de respuesta y anote hasta dos para cada estudiante. Al lado de cada alternativa, entre paréntesis, están señalados los niveles educativos que reciben ese beneficio.

1. Sí, Beca Presidente de la República

(Ed. Media y superior)

Beca en dinero de \$14.500 mensual por 10 meses y de alimentación por \$25.000 mensual por el mismo período, para todos los estudiantes que ingresen a primer año y obtengan Beca Bicentenario o Beca Juan Gómez Millas. La renovación de la beca se realiza en los Departamentos de Bienestar Estudiantil de las Instituciones de Educación Superior.

También pueden obtener la beca estudiantes de educación media según evaluación de los Departamentos Sociales de la Municipalidad correspondiente al domicilio del alumno

2. Si, Beca Bicentenario (ex Mineduc)

(Ed. Superior)

Beneficia a estudiantes de Universidades del Consejo de Rectores (ver Anexo) y está destinada a financiar parcial o totalmente el arancel anual de la carrera.

3. Si, Beca Indígena

(Todos los Estudiantes)

Consiste en la entrega o cancelación de dinero a estudiantes de ascendencia indígena. Para la Enseñanza Básica la beca tiene un valor de \$ 78.017 y se cancela en 4 cuotas iguales durante el período escolar. En

el caso de la Educación Media, la beca asciende a \$ 160.813 anuales, en 4 cuotas durante el año, y para la Educación Superior, el monto llega a un total de \$ 506.142, pagado en 9 cuotas anuales.

### 4. Sí, Beca PSU

(Alumnos que egresan de 4° Medio)

La beca PSU consiste en el pago total del arancel de inscripción a la Prueba de Selección de Universidades (PSU). No es una beca en dinero efectivo para el alumno ya que Junaeb traspasa directamente el dinero al Demre (Departamento de evaluación, medición y registro educacional perteneciente a la Universidad de Chile).

### 5. Otra beca estatal.

(Todos los estudiantes)

En este código corresponde anotar aquellas becas que son otorgadas por los Organismos o Empresas del Estado. Ejemplo. CODELCO, ENAP. Aquí también se incluyen becas como la Juan Gómez Milla, las para estudiantes destacados de pedagogías, las becas para hijos de profesionales de la educación, las becas Conicyt para estudios de postgrado, las becas nuevo milenio, etc.

### 6. Otra beca no estatal

(Todos los estudiantes)

En este código corresponde anotar aquellas becas que son otorgadas por las Universidades o por Instituciones Privadas. Ejemplo Beca Padre Hurtado

### 7. No recibió

Consigne este código si no recibió becas.

Además de recoger información sobre el tipo de beca, usted debe también preguntar sobre el monto del mismo.

¿Qué monto recibe mensualmente?

Monto	\$						
-------	----	--	--	--	--	--	--

Sólo los estudiantes que asisten actualmente a EDUCACIÓN SUPERIOR

Pregunta 15 (e15) ¿Recibe algunos de los siguientes créditos universitarios?

1. Sí, Crédito Universitario o Fondo Solidario

Este beneficio se otorga a estudiantes de las Universidades del Consejo de Rectores (Universidades tradicionales) para financiar parte o el total del arancel anual de la carrera.

2. Sí, CORFO

Estos créditos son a estudiantes chilenos(as) para facilitar el pago de estudios superiores de pregrado. CORFO otorga los créditos a través de bancos.

3. Sí, crédito con Garantía Estatal

Se otorga a estudiantes de Instituciones de educación superior acreditadas a través de distintas Instituciones Financieras. La selección de los beneficiarios la realiza el Estado a través de una Comisión. Este crédito no es compatible con el Crédito Universitario o Fondo Solidario.

- 4. Si, otro otorgado por el Establecimiento
- 5. Si, Otro. Especifique
- No recibió

En caso de que la persona declare recibir más de un crédito, anote ambos en las columnas correspondientes a Crédito 1 y Crédito 2; y luego sus correspondientes porcentajes de cobertura en la pregunta e17. Arancel %C1 y %C2.

Pregunta 16 (e16) El costo mensual de su carrera	Pregunta 16 (e16)	El costo mensual de su carrera
--	-------------------	--------------------------------

Monto \$				

Registre el costo mensual total (100%) de su carrera, no considere lo que paga, sino lo que debería pagar sin crédito universitario y/o beca.

# MIDEPLAN - División Social

Pregunta 17 (e17)	El porcentaje del costo mensual de la carrera que le cubre el crédito	
	% arancel	

En caso de tener dos créditos registre % de cobertura de cada uno, en las columnas correspondientes (%C1 y %C2)

Padres de niños que asisten a enseñanza básica y jóvenes que asisten a enseñanza media

En preguntas e18, e19a, e19b, e19c y e19d

- Ø Responde toda persona PRESENTE, que tenga hijo (a) Estudiando en Educación Básica, la respuesta se registra en línea del Estudiante.
- Ø Responde toda persona PRESENTE, que esté Estudiando en Educación Media, la respuesta se registra en su línea
- Ø En caso de ambos padres presentes se consigna sólo una respuesta, de ser distintas la de quién más participe en la educación de ese hijo(a).

Pregunta 18 (e18) ¿Conoce los resultados del SIMCE del año pasado en el establecimiento al que asisten sus hijos?

El SIMCE es un Sistema de Evaluación de la Calidad del aprendizaje que se aplica a todos los establecimientos educacionales del país y se basa en la aplicación de una prueba que se toma a todos los alumnos que cursan ciertos niveles (4° básico, 8° Básico, 2° Medio). El año 2005 la prueba correspondió a 4° Básico e incluyó la evaluación de tres subsectores: Lenguaje y Comunicación, Educación Matemática y Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural.

Los puntajes promedios de la prueba SIMCE por establecimiento tienen un promedio de 250 puntos aproximadamente y se encuentran en un rango que va entre los 140 y 340 puntos aproximadamente.

Esta pregunta sólo la responden los padres y/o jóvenes que están <u>presentes</u> al momento que se aplica la encuesta.

Para los niños que asisten a enseñanza básica contesta el padre o la madre (según quien este presente al momento de la encuesta) pero la respuesta se consigna en el espacio correspondiente al niño que asiste a la enseñanza básica.

- 1. Si, Obtuvo malos resultados
  - Consigne esta alternativa si el padre o madre declara conocer los resultados del SIMCE 4° Básico 2005 del establecimiento al que asiste(n) su(s) hijo(s) y considera que los resultados fueron malos.
- 2. Si, Obtuvo resultados regulares
  - Consigne esta alternativa si el padre o madre declara conocer los resultados del SIMCE 4° Básico 2005 del establecimiento al que asiste(n) su(s) hijo(s) y considera que los resultados fueron regulares.
- 3. Si, Obtuvo buenos resultados
  - Consigne esta alternativa si el padre o madre declara conocer los resultados del SIMCE 4° Básico 2005 del establecimiento al que asiste(n) su(s) hijo(s) y considera que los resultados fueron buenos.
- 8. No aplica Establecimiento no tiene 4° Básico
  - Consigne esta alternativa en caso que el establecimiento no tiene  $4^\circ$  Básico y por la tanto no rindió el SIMCE 2005
- 9. No conoce los resultados del SIMCE 2005
  - Consigne esta alternativa si los padres no conocen los resultados del SIMCE.

# Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

Pregunta 19 A continuación le voy a solicitar que evalúe cada uno de los siguientes aspectos de la educación que usted recibe o están recibiendo sus hijos (según corresponda)

Estas preguntas sólo las responden los padres y/o jóvenes que están <u>presentes</u> al momento que se aplica la encuesta.

Para los niños que asisten a enseñanza básica contesta el padre o la madre (según quien este presente al momento de la encuesta) pero las respuestas se consignan en el espacio correspondiente al niño que asiste a la enseñanza básica.

Lea cada una de las sub preguntas, que a continuación se le transcriben (e19a. a e19d.) y espere la respuesta de la persona entrevistada según la escala de respuesta. Esta puede ser Muy Mala, Mala, Regular, Buena, Muy Buena.

- e19a. ¿Cómo cree usted que es la preparación de los profesores del establecimiento que enseñan a Ud. o a sus hijos (según corresponda)?
- e19b. ¿Cómo cree usted que es el espacio físico del establecimiento educacional? (salas, patio, canchas)
- e19c. ¿Cómo cree usted que es el equipamiento computacional del establecimiento educacional? (computadores, impresoras, Internet)
- e19d. ¿Cómo cree usted que es la calidad de los textos escolares que reciben los alumnos?

Escala de respuesta para e19a.- e19d. Consigne el código de respuesta para cada una de las preguntas.

- 1. Muy Mala
- 2. Mala
- 3. Regular
- 4. Buena
- 5. Muy Buena
- 6. No tiene o No Aplica
- 9. No sabe

### MODULO EMPLEO

Los objetivos del módulo son

- disponer de información relevante que permita evaluar las políticas laborales puestas en ejecución,
   y
- ii) estudiar la evolución de la situación laboral y ocupacional según estratos socioeconómicos.

Para la versión 2006 todas las preguntas referidas a ingresos del trabajo se traspasaron al Módulo Ingresos.

Este Módulo se aplica a todos los miembros del hogar de 12 años y más; sin embargo, algunas preguntas tienen universos más pequeños. Cuando esto ocurra, Ud. obtendrá la información donde corresponde.

Para completar la información requerida en este módulo, aplique la totalidad de las preguntas al primer miembro del hogar y, luego de completarlas, continúe con el segundo miembro y así sucesivamente.

<u>En los miembros del hogar, menores de 12 años no registre ninguna información</u>. Deje <u>en blanco</u> la línea que corresponde a estos menores.

Situación Ocupacional

### Personas de 12 años y más

# Pregunta 1 (o1) La semana pasada, ¿trabajó al menos una hora sin considerar los quehaceres del hogar?:

Esta pregunta busca establecer si la persona desarrolló alguna actividad laboral o productiva, es decir, si participó en la producción de un bien o servicio para la venta o para la venta y el autoconsumo, por un mínimo de una hora semanal en la semana anterior (lunes a domingo) a la entrevista. Los quehaceres del hogar no son considerados una actividad productiva o 'razón de ocupación'.

1. Sí à pasa como Ocupado a la pregunta o11

Asigne este código a la persona que trabajó (con remuneración en dinero o especies) durante la semana anterior a la encuesta al menos una hora excluyendo de tales actividades los quehaceres del hogar,).

Incluya, también, a los familiares no remunerados.

2. No à se insiste con pregunta o2

NOTA: El criterio de <u>al menos 1 hora trabajada</u>, además de preservar la comparabilidad con otros países, permite captar las múltiples ocupaciones informales y/o de baja intensidad que realiza la población.

### Pregunta 2 (o2) Aunque no trabajó la semana pasada, ¿realizó alguna actividad ...?

Esta pregunta debe estar orientada a recuperar actividades no fácilmente reconocibles, más vinculadas a la actividad doméstica, a la producción familiar, más típica de las mujeres, de los menores o de personas mayores.

Su objetivo es captar a la población que por el tipo de trabajo (por ejemplo de empresa familiar), o por la forma de pago (en especies) o por no recibir remuneración, puede haber contestado negativamente a la primera pregunta.

- ... por un salario o remuneración?
- ... por su cuenta?
- ... en su empresa?
- ... para un familiar sin recibir pago o dinero?
- ... por pago en especies?
- ... como aprendiz o realizando una práctica?

1. Sí à pase como Ocupado a pregunta o11

De ser afirmativa alguna de estas seis alternativas, debe considerar que la persona Sí trabajo la semana pasada. En ese caso, asigne el código 1 y pase a la pregunta 12

2. No à pase a pregunta o3

Si la persona entrevistada le responde negativamente a todas las preguntas, entonces asigne el código 2 y pase a la pregunta 3.

- Pregunta 3 (o3) Aunque <u>no trabajó</u> la semana pasada, ¿tenía algún empleo del cual estuvo ausente temporalmente por licencia, huelga, enfermedad, vacaciones, u otra razón?
  - 1. Si à pasa como Ocupado a la pregunta o11

    Se considera que estuvieron ausentes temporales a aquellas personas que mantienen sus ocupaciones, pero que no trabajaron durante la semana por estar enfermas, estar en vacaciones u otras razones

pero que no trabajaron durante la semana por estar enfermas, estar en vacaciones u otras razones personales, huelga u otras razones ajenas a la persona y propias del trabajo, por ejemplo: camión en pana, esperando un flete, etc.

2. No à pase a pregunta o4

### **OCUPADO**

- Personas de 12 años o más, que durante la <u>semana pasada</u> haya realizado algún trabajo (actividad productiva con remuneración en dinero o especies), <u>al menos 1 hora, excluyendo los quehaceres del hogar</u> (código 1 en o1).
- Aquellas personas que realizaron <u>actividades informales u ocasionales</u> por un sueldo o salario, por su cuenta, en una empresa, en especies o metálico, como aprendiz (práctica) o que haya realizado una actividad para un familiar (Código 1 en o2).
- O los que estuvieron <u>ausentes temporalmente</u> por licencia, enfermedad, huelga, vacaciones u otra razón (código 1 en o3)

# Pregunta 4 (o4) ¿Buscó trabajo remunerado en las <u>últimas CUATRO SEMANAS</u>?

Al formular esta pregunta, Ud. debe tener presente que se trata <u>Sí la persona hizo esfuerzos concretos</u> por encontrar trabajo en los últimas cuatro semanas.

Por ejemplo, estos esfuerzos pueden ser:

- Registrarse en oficinas de empleo públicas o privadas (ejm: OMIL, Bolsas de Empleo, búsqueda por Internet, Laborum, etc.);
- Visitar lugares de trabajo y solicitar trabajo directamente a los empleadores, presentando el currículum en distintas partes;
- Leer el diario en busca de ofertas de trabajo y/o anunciar o responder anuncios;
- Encargar a otras personas (solicitar ayuda a amigos y familiares) que le avisen sobre cualquier oportunidad de trabajo;
- Buscar terrenos, edificios, maquinaria o equipos para establecer su propia empresa;
- Gestionar recursos financieros propios y/o solicitar permisos y licencias, etc.

Si es un trabajador independiente:

- Buscar nuevos clientes o hacer nuevos pedidos (stock mercadería);
- Hacer publicidad de mercancías o servicios producidos;
- Iniciar una nueva empresa u actividad de micro emprendimiento, etc (instalar un negocio, pequeño empresa, comercio callejero, ambulante, puesto en la feria, etc.).
- Sí à pasa como Desocupado a la pregunta o 7
   Asigne este código cuando la persona <u>ha hecho esfuerzos concretos</u> para encontrar trabajo, en los últimas cuatro semanas.
- 2. No à pasa a pregunta o5

# Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

Asigne este código cuando la persona durante las últimas cuatro semanas NO ha hecho ningún esfuerzo concreto para encontrar trabajo.

### Desocupado

Personas de 12 años y más que <u>SÍ</u> HAN ESTADO BUSCANDO TRABAJO en las últimas <u>CUATRO SEMANAS</u> (código 1 en O4).

### Pregunta 5 (o5) ¿Está disponible para comenzar a trabajar?

Esta pregunta pretende indagar sobre el nivel de disponibilidad actual de la persona para buscar trabaio.

- 1. Sí, ahora mismo
- 2. Sí, en otra época del año

Se consideran individuos disponibles a todos aquellos que ni trabajan ni buscan trabajo por considerar que no tienen ninguna oportunidad al respecto, lo que no equivale a una negativa a trabajar, aunque mantienen un comportamiento mas bien pasivo (no realizan acciones de inserción en el mercado de trabajo).

3. *No* 

Por su parte, la población clasificada como no disponible es aquella que sitúa la perspectiva laboral totalmente fuera de su ámbito de interés o que está incapacitada para trabajar.

### Pregunta 6 (o6) ¿Por qué no buscó trabajo en las <u>últimas CUATRO SEMANA</u>?

Registre la razón principal por la cual la persona no buscó trabajo. Sí se menciona más de una razón, registre la que la persona entrevistada considere como principal.

# MOSTRAR TARJETA CON ALTERNATIVAS

1. Consiguió trabajo pero empezará en los próximos 30 días

Corresponde a aquellas personas que ya han realizado esfuerzos concretos por encontrar trabajo y comenzarán sus actividades antes de 30 días.

2. Está esperando resultado de gestiones ya emprendidas

Asigne este código a las personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período de referencia de cuatro semanas y están esperando el resultado de procesos de la búsqueda (resultado de concursos, ofertas informales, etc.).

à Alternativas 1 y 2 pasan como Desocupados a pregunta o7

3. No tiene con quien dejar los niños

Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque no tenía con quién dejar a los niños

4. No tiene con quien dejar a los Adultos Mayores de la casa

Anote este código cuando la persona declara que no buscó trabajo porque no tenía con quién dejar a los Adultos Mayores que residen en la casa.

5. Un familiar se opone

No buscó trabajo, porque su cónyuge, pareja, conviviente u otro familiar se opone a que realice un trabajo y/o actividad remunerada.

6. Quehaceres del hogar

No buscó trabajo, porque se dedica a realizar principalmente las labores de la casa.

7. Busca cuando realmente lo necesita o cuando ha sido necesario

Asigne este código a las personas que afirman haber buscado trabajo solo cuando lo estiman necesario y que generan actividades ocasionales dependiendo de la situación económica del hogar.

8. No tiene dinero para cubrir los costos de buscar trabajo

No buscó trabajo, porque no tiene los medios económicos necesarios para realizara la búsqueda de trabajo.

# MIDEPLAN - División Social

# 9. Piensa que nadie le dará trabajo

Asigne este código a las personas que afirman que por sus características personales nadie (persona o empresa) le daría trabajo.

### 10. No cuenta con la capacitación requerida para trabajar

Asigne este código a las personas que afirman que por el nivel de preparación que tienen, por el nivel educacional y/o inexperiencia laboral, etc, no han buscado trabajo.

### 11. Las reglas y horarios de los trabajos no le gustan

Asigne este código a las personas que no han buscado trabajo porque el tipo de trabajo que les han ofrecido no les acomoda ya sea por el tipo de obligaciones o responsabilidades (tareas rutinarias, de alto riesgo, por el uso de uniformes, como cuidadores, guardias, etc); como por el tipo de horario establecido (horario fijo, trabajo nocturno, trabajo fines de semana, etc).

### 12. Ofrecen sueldos muy bajos

Asigne este código a las personas que han dejado de buscar trabajo porque el tipo de remuneraciones, salarios o ingresos ofrecidos no cumple con sus expectativas o necesidades.

### 13. Tiene trabajo esporádico

Asigne este código a las personas que afirman no haber buscado trabajo, porque sólo trabajan ocasionalmente.

#### 14. Se aburrió de buscar

Asigne este código a las personas que buscaron trabajo en una fecha anterior al período de referencia de dos meses y que, ante la imposibilidad de encontrar uno, dejaron de buscar.

à Alternativas 3 a 14 pasan como Inactivos a pregunta o 9

# 15. Enfermedad crónica o invalidez

Asigne este código a las personas que no buscaron trabajo porque sufren de una enfermedad o impedimento físico o mental que les impide trabajar.

### 16. Estudiante

Asigne este código cuando la persona declara que estudia y no busca trabajo por esa razón

# 17. Jubilado(a) o montepiado (a) o pensionado(a)

Asigne este código a las personas que perciben un ingreso (jubilación), proveniente del sistema previsional, por el trabajo realizado mientras fueron económicamente activas.

Incluya en esta categoría a quienes se declaran jubilados, montepiadas y también a quienes perciben una Pensión Asistencial entregada por el Estado. Las montepiadas son mujeres viudas que perciben un ingreso (montepío) proveniente del sistema previsional, por el trabajo realizado por su marido mientras fue económicamente activo.

### 18. Rentista

Asigne este código a las personas que, aunque no trabajan, perciben un ingreso (renta) derivado de propiedades, acciones, intereses por ahorros, depósitos bancarios, etc.

### 19. No tiene interés

Asigne este código  $\underline{s\'olo}$  en aquellos casos en que la falta de interés no se relaciona con ninguna de las razones contempladas en los códigos anteriores.

# 20. Otra razón.

à Alternativas 15 a 20 pasan como Inactivos a pregunta o 29

### Inactivo

- Personas de 12 años y más que NO HAN ESTADO BUSCANDO TRABAJO en los últimas CUATRO SEMANAS (código 2 en O4).
- A la vez, se consideran inactivos aquellas personas que responden Código 3 al 20 en O6.

### Desocupados

### Pregunta 7 (07) ¿Cuántas semanas buscó o ha estado buscando trabajo?

En este caso anote el número de semanas cumplidas desde el momento en que empezó a buscar trabajo.

Sí la persona responde en meses Ud. debe hacer la conversión multiplicando cada mes por 4.

### Pregunta 8 (08) ¿Ha trabajado alguna vez?

- 1. *Sí*
- 2. No

Todos à pasar a pregunta o29

### Inactivos

# Pregunta 9 (09) ¿Aceptaría una oferta de trabajo remunerado?

- 1. *Sí*
- 2. No à pasa a pregunta o29

Esta pregunta tiene por finalidad identificar si la persona que se encuentra inactiva, tiene o no algún grado de disposición o motivación para aceptar un trabajo remunerado si este le fuese ofrecido en el corto plazo (dentro de los próximos 30 días o 1 mes).

Algunos elementos que pueden ayudar para detectar el nivel de disposición es consultar a la persona si aceptaría un trabajo ya sea por:

- el nivel de remuneración que le ofrecen;
- el tipo de horario de trabajo;
- el lugar de trabajo;
- el tipo ocupación;
- o si aceptaría un empleo en otra localidad, etc.

### Pregunta 10 (o10) ¿Cuál es el salario por el cual Ud. está dispuesto a trabajar? Indique el Monto

El objetivo de esta pregunta es determinar cuál sería el sueldo mínimo por el cual se decidiría a trabajar.

En este sentido se entiende por Monto, el sueldo o ingreso mínimo líquido en dinero que se percibe en efectivo, una vez hechos los descuentos legales correspondientes al sistema previsional, de salud e impuestos: es lo que recibe finalmente el trabajador.

Por ejemplo, alguien podría decir, "yo no trabajo por menos del mínimo", o bien, "yo no trabajo por menos de 200 mil pesos".

Como referencia, según la Dirección del Trabajo, el salario mínimo vigente para el período julio 2006 a julio 2007 es de:

Tipo	Monto	
- General	\$135.000	
- Menores de 18 años	\$101.491	
- No remunerados	\$87.697	
- Casas Particulares	\$101.250	

Esta pregunta permite indagar sobre el salario de reserva entendido como el mínimo salario al que un individuo decide participar en el mercado de trabajo (o el máximo salario al que decide no participar), es decir, sueldo líquido mínimo mensual por el cual aceptaría una oferta de trabajo (disponibilidad para trabajar). Se debe considerar el sueldo líquido mínimo mensual por una jornada completa, si la persona manifiesta interés por una jornada parcial se debe consignar la equivalencia mensual correspondiente.

à pasar a pregunta o29

Ocupados (Respondieron código 1 en pregunta o1, código 1 en pregunta o2 o código 1 en pregunta o3)

Pregunta 11 (o11) ¿Cuál es su ocupación u oficio actual o qué hace Usted en su <u>trabajo principal</u>? (Tipo de Oficio)

Las preguntas 11 a 19 se dirigen a todas las personas de 12 años y más, que respondieron "sí" a la pregunta 1 ó en la pregunta 2.

Por lo tanto, estas personas declararon <u>tener un trabajo</u>, al cual asistieron la semana pasada o del que se encontraban ausentes temporalmente por alguna razón. Es importante, por tanto, que Ud. conozca la definición de ocupados, que le transcribimos a continuación:

### Definición de Ocupados:

Personas de 12 años y más que durante la semana anterior a la encuesta trabajaron al menos 1 hora, con o sin remuneración -familiar no remunerado (contestaron código 1 en pregunta 1), realizaron alguna de las actividades descritas en o2 (contestaron código 1 en pregunta 2) o estuvieron ausentes temporalmente por licencia, enfermedad, huelga, vacaciones u otra razón (contestaron código 1 en pregunta 3)

# Trabajo Principal:

Sí la persona tiene más de una ocupación, la definición de cuál es el <u>principal</u> quedará a criterio de quien responda la encuesta. Si la persona no logra definir por si solo, usted le puede apoyar con criterios de evaluación: el que le da más estabilidad laboral, al que le dedica más tiempo, el que le genera más ingresos y que considerando esto decida entonces cuál es su trabajo principal.

Para caracterizar el Tipo de Oficio: Describa la ocupación o el oficio de la persona en su actual trabajo principal. No basta anotar: empleado, obrero, agricultor, comerciante o jornalero

<u>Anote siempre</u>: abogado, albañil, contador, corredor de propiedades, chofer de taxi, dactilógrafo, embotellador de bebidas, escribiente, estucador, gásfiter, ingeniero agrónomo, jornalero agrícola, locutor de radio, mayordomo, médico, sacerdote, vendedor ambulante, etc.

Sí la persona entrevistada declara que no tiene oficio, deberá describirse lo más preciso posible la actividad que desempeña y por ningún motivo podrá venir <u>sin oficio ni menos en blanco</u>

Pregunta 12 (o12) ¿Qué clase de actividad realiza la empresa, industria o servicio donde desempeña su <u>trabajo</u> <u>principal</u>? (Rama de Actividad Económica)

<u>Para caracterizar la Rama</u>: Describa la actividad a que se dedica la empresa, negocio o establecimiento en que la persona realiza su actividad u ocupación principal. En el caso de los trabajadores que son del tipo transitorio anotar la actividad que realiza la empresa en que presta sus servicios.

Lo que interesa averiguar con esta pregunta es en que se desempeña el trabajador en esa empresa. Por ejemplo, fábrica de zapatos, taller de reparación de automóviles, etc.

No deberá anotarse simplemente: fábrica, taller, etc., como tampoco el nombre o razón social de ellos.

# Pregunta 13 (o13) ¿Cuántas personas trabajan en total en esa empresa (en Chile)? Incluya al entrevistado.

La respuesta debe referirse al número de trabajadores de la empresa en su conjunto, incluyendo a los que laboran en otras sucursales que ésta tenga. (Ejemplo, todos los trabajadores del Banco del Estado, incluyendo sus sucursales).

En el número e trabajadores de la empresa debe incluir al entrevistado. Las alternativas son las siguientes:

- A. Una (1) persona
- B. 2 a 5 personas
- C. 6 a 9 personas
- D. 10 a 49 personas
- E. 50 a 199 personas
- F. 200 y más personas
- X. No sabe

Asigne este código solo cuando tenga dudas si la cantidad de personas está entre las categorías (B a E), porque no puede tener dudas si la persona trabaja sola o si la empresa es muy grande registre código F, NO código X.

Pregunta 14 (o14) ¿Dónde realiza la actividad o dónde se ubica el negocio, oficina o empresa en la cuál trabaja?

### 1. Dentro de su vivienda

Asigne este código a las personas que elaboran o fabrican algún bien (ropa, artesanía, pinturas, volantines, etc.) o prestan algún servicio (arreglan ropa, reparan electrodomésticos, etc.), por iniciativa propia o por encargo, en alguna pieza de su vivienda que mantiene su uso de estar, comer o dormir.

<u>Por ejemplo:</u> cuando se instala máquina de coser en el living de la casa, usan la mesa del comedor para la confección de artículos de cumpleaños.

### 2. Dentro de otra vivienda

Asigne este código cuando la persona se traslada a otra vivienda para desarrollar su trabajo.

Por ejemplo, costurera que realiza su trabajo en la casa de alguna vecina o familiar.

Excluya a: Las personas cuyo trabajo consiste en prestar servicios en domicilios de terceros, puesto que ello representa otro tipo de situación laboral, por ejemplo: jardinero o gásfiter. Las empleadas domésticas puertas afuera y puertas adentro, se encuentran en estas exclusiones, pues deben considerarse en el código 7 (a domicilio).

### 3. Taller o local anexo a una vivienda

Asigne este código cuando la persona haya construido o habilitado una pieza de su vivienda exclusivamente para desarrollar su actividad (taller, kiosco o negocio)

# 4. En un establecimiento independiente

Asigne este código cuando la persona se traslada a otro tipo de establecimiento (no vivienda) para desarrollar su trabajo: Ej.: fábricas, talleres, empresas, etc.

# 5. En un predio agrícola

Asigne este código cuando la persona realiza su trabajo u actividades productivas en un predio agrícola. Por ejemplo: pequeños parceleros, chacras, etc.

### 6. En un predio marítimo

Asigne este código a quienes desarrollan una actividad productiva en el agua como los recolectores de algas, mariscos, pescadores, trabajadores de criaderos de peces y mariscos.

### 7. A domicilio

Asigne este código a las personas que prestan servicios en los domicilios de terceros. Por ejemplo: jardinero, gásfiter, reparadores, electricistas, empleadas domésticas puertas afuera y puertas adentro, etc.

# MIDEPLAN - División Social

8. En la vía pública, transporte terrestre, aéreo o acuático.

Asigne este código a los vendedores ambulantes, de kioscos, ferias, chofer de locomoción colectiva, de camiones, pilotos de avión, marinos, etc.

### 9. Teletrabajo

Este código corresponde a los trabajadores contratados para que presten sus servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa, mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones.

### 10. En otro lugar

# Pregunta 15 (o15) ¿Cuántas horas trabaja efectivamente en su empleo principal? (Señale horas semanales)

Se debe consignar las horas efectivamente trabajadas durante la semana anterior a la aplicación de la encuesta, es decir se deben incluir las horas extraordinarias y <u>excluir las horas de colación</u>.

# Pregunta 16 (o16) ¿Su actual ocupación principal, es de tipo?

Lea las alternativas antes de que la persona entrevistada conteste

En esta pregunta interesa determinar la regularidad con que se realiza el trabajo principal. En un sentido estricto, esta dimensión se traduce en:

- i) <u>Empleos permanentes</u>: que se realizan regularmente a lo largo del año;
- ii) <u>No permanentes</u>: que se desempeñan sólo en ciertos períodos del año. Los códigos 2, 3 y 5 corresponden a denominaciones de uso común para referirse a empleos no permanentes.

### 1. Permanente

Asigne este código cuando el trabajo de la persona no tiene fecha de término y se realiza regularmente a lo largo del año.

# 2. De temporada o estacional

Asigne este código a aquel empleo estacional que se pacta sólo en determinadas épocas y no es continuo a lo largo del año. Ej. Trabajos en el sector agrícola (cosechas, poda, siembra); trabajos en navidad, etc.

### 3. Ocasional o eventual

En este caso el trabajo es por un tiempo definido, pero no corresponde a una época determinada. Ejemplo "pololos"

# 4. A prueba

Anote este código a las personas que están sujetas a una evaluación para ser contratada posteriormente.

### 5. Por plazo o tiempo determinado

Es contratado por una faena o trabajo determinado, la diferencia con el ocasional o eventual, es que en este caso la actividad a realizar tiene un periodo determinado de tiempo. Puede ser el caso de una práctica profesional.

# Pregunta 17 (o17) ¿Desde cuándo tiene su actual trabajo?

Indique año a cuatro dígitos

Anote el año a cuatro dígitos en que empezó a trabajar en su actual empleo.

En caso que la persona no recuerde o no sepa con exactitud la fecha de inicio, <u>al menos debe</u> indicar <u>una aproximación y usted registrelo en observaciones</u>.

# Pregunta 18 (o18) ¿Además de su propio esfuerzo, gracias a quién o quiénes cree usted que consiguió su actual empleo?

El interés de esta pregunta es conocer la forma en que el encuestado consiguió su actual empleo, por lo que es importante que indague hasta encontrar una respuesta satisfactoria, aclarando previamente, que además de su propio esfuerzo se trata de determinar alguna otra posibilidad.

- 1. Familiares
- 2. Amigos o vecinos
- 3. Ex compañeros de trabajo
- 4. Ex empleadores
- 5. Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL)

Estos son órganos de la administración local municipal, encargados de entregar información, gestionar ofertas laborales, aplicar instrumentos técnicos y asesorías que faciliten la colocación laboral de los ciudadanos que allí acuden, así como de proporcionar antecedentes que permitan acceder a capacitación y las entidades encargadas de proporcionarla.

# 6. Al Programa PUENTE o a su Apoyo Familiar

El Programa Puente opera a través de profesionales encargados de prestar apoyo psicosocial a las familias seleccionadas. Éste consiste en un acompañamiento personalizado por parte del profesional, a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio.

El rol fundamental del "apoyo familiar" es constituirse en enlace entre las familias y las redes públicas y privadas de promoción social, por medio de una metodología lúdica que utiliza un tablero con referencias a las diferentes áreas de trabajo

- 7. Agencias privadas de empleo
- 8. A la institución en que estudió o se capacitó
- 9. Decidió trabajar por su cuenta (emprendió actividad independiente)
- 10. Bolsa de empleo en Internet

Se caracterizan por entregar acceso a un listado de empresas y oferta laboral mediante Internet (on-line). Por ejemplo: páginas Web de Empresas; Sistema InfoEmpleo del SENCE; Computrabajo; Laborum; Emol, entre otras.

### 11. Al municipio

Esta categoría se refiere a la gestión que realizan las Oficinas de Desarrollo Económico de los Municipios, las que se encargan de mantener <u>bolsas de trabajo comunales</u> para las personas interesadas, y que en algunas comunas está separada de la función de Intermediación Laboral que efectúa la OMIL.

12. Otro

# Pregunta 19 (o19) En su <u>ocupación principal</u>, ¿Usted trabaja como:...? - Lea alternativas (Categoría Ocupacional – Ocupación Principal Actual)

Para responder a esta pregunta es necesario que lea las alternativas de respuesta e identifique la categoría ocupacional de la persona en su ocupación actual.

# 1. Patrón o Empleador

Asigne este código a la persona que dirige su propia empresa y que contrata los servicios de uno o más trabajadores, a cambio de una remuneración.

# 2. Trabajador por Cuenta Propia

Asigne este código a la persona que trabaja en forma independiente y sin ocupar personal remunerado; explota su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar solo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago en dinero.

Este trabajador no esta subordinado a un jefe.

Ejemplo: Profesionales y técnicos independientes, dueña de almacén sin empleados, taxistas que son propietarios del vehículo, vendedora ambulante, gásfiter, jardinero, pequeños agricultores campesinos que eventualmente pueden contratar mano de obra, pero principalmente la producción es realizada con mano de obra del hogar, etc).

# 3. Empleado u Obrero del Sector Público (Gobierno central y municipalidades)

Asigne este código a la persona que trabaja para un organismo del <u>sector público</u> y que, por hacerlo, percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

Son empleados del sector público quienes trabajan en los siguientes tipos de organismos: instituciones centralizadas (ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos); entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, etc); instituciones descentralizados; instituciones públicas sin fines de lucro (Universidades, Institutos Profesionales estatales y sus organismos dependientes); y municipalidades incluidos los trabajadores de establecimientos educacionales y de salud municipalizados.

Las FF.AA y de Orden se incluyen en una categoría separada.

# 4. Empleado u Obrero del sector público (empresas públicas)

Este código se debe asignar a las personas que trabajan en las <u>empresas de propiedad estatal o mixtas</u> regidas por las normas aplicables al sector privado.

Entre éstas pueden distinguirse CODELCO, Banco del Estado y otras empresas creadas por ley de propiedad del fisco y las Sociedades Anónimas con participación estatal, la mayoría de las cuales son hoy día filiales de CORFO (ver Anexo 1, página 54).

Se debe incluir a los trabajadores del Banco Central en este código.

# 5. Empleado u obrero del sector privado

Asigne este código a la persona que trabaja para un <u>empleador privado</u> y percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

### 6. Servicio Doméstico Puertas Adentro

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc), siempre que viva en la vivienda del empleador.

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc.

### 7. Servicio Doméstico Puertas Afuera

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades que son propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc.).

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc, que NO viven en la vivienda del empleador.

### 8. Familiar no remunerado

Asigne este código a toda persona que se dedica a una actividad productiva administrada por un familiar.

Por ejemplo: negocio, almacén, taller de artesanía de algún familiar, sin recibir una retribución en dinero por su trabajo.

# 9. FF.AA. y del Orden

Asigne este código a las personas que se desempeñan laboralmente en un organismos de las fuerzas armadas y de orden, como militares, marinos, aviadores, carabineros y del servicio de investigaciones.

à Alternativas 1, 2 y 8 pasan a pregunta o26

Ocupados Asalariados: Códigos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 en pregunta o19

Pregunta 20 (o20) En su trabajo actual principal ¿Tiene contrato de trabajo?

- 1. Sí, firmó
- 2. Sí, pero no ha firmado
- 3. No tiene
- 9. No se acuerda o no sabe Sí firmó contrato

Pregunta 21 (o21) En su actual empleo principal, ¿su relación contractual es de tipo?

# 1. Plazo indefinido

Asigne este código cuando en el contrato no se ha definido una fecha de término

### 2. Plazo fijo

Asigne este código cuando en el contrato se ha definido una fecha de término.

3. Por obra, faena o servicio

Asigne este código cuando la ocupación se relaciona directamente con la realización de una determinada obra, trabajo o actividad concreta (trato, pololo) o la prestación de algún servicio profesional o de otra característica.

# 4. De aprendizaje

Asigne este código cuando las personas entrevistadas declaran que están incorporados en una empresa en calidad de aprendiz.

Se entiende por contrato de trabajo de aprendizaje aquel en que un empleador se obliga a impartir a un aprendiz, por sí o a través de un tercero, en un tiempo y en condiciones determinados, los conocimientos y habilidades de un oficio calificado, según un programa establecido, y el aprendiz a cumplirlo y a trabajar mediante una remuneración convenida.

Estos contratos se entregan a menores de 21 años.

### 5. Servicios transitorios

Los Servicios Transitorios se tratan de relaciones triangulares entre una empresa usuaria del trabajo, los trabajadores que lo realizan y un suministrador de ese personal, cuando el personal permanece durante toda la relación laboral como empleado formal del que lo suministra (Ver Anexo 2).

Las empresas que usan este recurso tienen presencia nacional y en todas las ramas de actividad económica, aunque predomina en establecimientos financieros y de la industria manufacturera y, preferentemente, en empresas de 200 trabajadores y más.

Ejemplo de esto es Empresa como Manpower, que presta servicios a otras empresas a través de subcontratos.

Pregunta 22 (o22) En su actual empleo principal, ¿Usted boletea (trabaja a honorarios)?

En este caso interesa averiguar si la persona emite una boleta personal o si la empresa en se desempeña le emite una a él (ella)

- 1. *Si*
- 2. No
- 9. No sabe

Pregunta 23 (o23) Según su contrato de trabajo o el trato con su empleador, ¿su jornada de trabajo normal es de?

A partir del 1º de Enero del 2005, la jornada ordinaria de trabajo diminuyó de 48 a 45 horas semanales. Por lo tanto, aquellas empresas en que se hayan pactado jornadas superiores a 45 horas semanales, ya sea en contratos individuales, en instrumentos colectivos de trabajo y en los reglamentos internos, cuando corresponda, debieron ajustar su jornada semanal de trabajo a la nueva normativa.

Se considera jornada de trabajo al tiempo durante el cual el trabajador debe prestar efectivamente sus servicios en conformidad al contrato.

# 1. Una Jornada completa

La duración de la jornada ordinaria de trabajo no excede las 45 horas semanales en las empresas privada y 44 en el servicio público.

### 2. Jornada parcial

Anote este código en aquellos casos en que el trabajar ha pactado con su empleador una jornada inferior a la jornada ordinaria.

Pregunta 24 (o24) ¿Qué tipo de horario tiene en su trabajo actual?

- 1. Sólo diurna
- 2. Sólo nocturna
- 3. Rotativa o turnos

à pasar a o26

Ocupados Asalariados Privados: Código 5 en pregunta o19

Pregunta 25 (o25) ¿Se encuentra afiliado al seguro de cesantía? Sólo se aplica a Ocupados del sector privado.

El seguro de cesantía es un instrumento de protección social creado mediante la Ley N° 19.728, vigente desde el 1 de octubre de 2002. Su objetivo es proteger a las personas y/o trabajadores que quedan cesantes ya sea por causas voluntarias o involuntarias.

Cada trabajador, regido por el Código del Trabajo, posee una cuenta individual, en el que aportan el propio trabajador y el empleador, de manera de acumular fondos que pueden ser retirados al momento de quedar desempleado.

- 1. Si
- 2. No
- 9. No sabe

La condición de afiliación es obligatoria para los trabajadores dependientes mayores de 18 años y regidos por el Código del Trabajo que inician una relación laboral con fecha igual o posterior al 2 de octubre de 2002. La incorporación es voluntaria para aquellos que firmaron un contrato de trabajo antes de esa fecha.

Quedan excluidos del seguro los siguientes casos:

- Trabajadores de casa particular;
- Trabajadores sujetos a contrato de aprendizaje;
- Trabajadores menores de 18 años de edad;
- Trabajadores que tengan la calidad de pensionados, con excepción de los pensionados por invalidez parcial;
- Trabajadores independientes;
- Trabajadores regidos por cualquier otra norma que no sea el Código del Trabajo.

Ocupación Secundaria: responden Código 1 en pregunta o1 o Código 1 en pregunta o2 o 1 en pregunta o3

Pregunta 26 (o26) ¿Tiene otra u otras ocupaciones, además del trabajo principal? Actividad u ocupación secundaria

- 1. *Sí*
- 2. No à pasa a pregunta o29

Ocupación secundaria: corresponde a una ocupación que aporta ingresos suplementarios a la persona y que define subjetivamente como secundaria.

Pregunta 27 (o27) ¿Qué clase de actividad realiza la empresa, industria o servicio donde desempeña su <u>trabajo</u> secundario?

(Rama de Actividad Económica – Ocupación Secundaria)

<u>Para caracterizar la Rama de actividad económica</u>: Describa la actividad a que se dedica la empresa, negocio o establecimiento en que la persona realiza su <u>actividad u ocupación secundaria</u>. En el caso de los trabajadores que son del tipo transitorio anotar la actividad que realiza la empresa en que presta sus servicios.

Lo que interesa averiguar con esta pregunta es en que se desempeña el trabajador en esa empresa.

Por ejemplo, fábrica de zapatos, taller de reparación de automóviles, etc.

No deberá anotarse simplemente: fábrica, taller, etc., como tampoco el nombre o razón social de ellos. Recuerde que en el Módulo Ingresos se levantarán los ingresos de este tipo de ocupación.

# Pregunta 28 (o28) En su <u>ocupación secundaria,</u> ¿Usted trabaja como:...? - Lea alternativas

(Categoría Ocupacional – Ocupación Secundaria)

Para responder a esta pregunta es necesario que lea las alternativas de respuesta e identifique la categoría ocupacional de la persona en su ocupación secundaria.

#### Patrón o Empleador

Asigne este código a la persona que dirige su propia empresa y que contrata los servicios de uno o más trabajadores, a cambio de una remuneración.

### 2. Trabajador por Cuenta Propia

Asigne este código a la persona que trabaja en forma independiente y sin ocupar personal remunerado; explota su propio negocio o ejerce por su propia cuenta una profesión u oficio. Puede trabajar solo o asociado y puede tener ayuda de familiares a los que emplea sin pago en dinero. Este trabajador no esta subordinado a un jefe.

Ejemplo: Profesionales y técnicos independientes, dueña de almacén sin empleados, taxistas que son propietarios del vehículo, vendedora ambulante, gásfiter, jardinero, pequeños agricultores campesinos que eventualmente pueden contratar mano de obra, pero principalmente la producción es realizada con mano de obra del hogar, etc).

### 3. Empleado u Obrero del Sector Público (Gobierno central y municipalidades)

Asigne este código a la persona que trabaja para un organismo del <u>sector público</u> y que, por hacerlo, percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

Son empleados del sector público quienes trabajan en los siguientes tipos de organismos: instituciones centralizadas (ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos); entidades estatales autónomas (Congreso Nacional, Poder Judicial, Contraloría General de la República, Tribunal Constitucional, etc); instituciones descentralizados; instituciones públicas sin fines de lucro (Universidades, Institutos Profesionales estatales y sus organismos dependientes); y municipalidades incluidos los trabajadores de establecimientos educacionales y de salud municipalizados. Las FF.AA y de Orden se incluyen en una categoría separada.

# 4. Empleado u Obrero del sector público (empresas públicas)

Este código se debe asignar a las personas que trabajan en las <u>empresas de propiedad estatal o mixtas</u> regidas por las normas aplicables al sector privado.

Entre éstas pueden distinguirse CODELCO, Banco del Estado y otras empresas creadas por ley de propiedad del fisco y las Sociedades Anónimas con participación estatal, la mayoría de las cuales son hoy día filiales de CORFO (ver Anexo 1).

Se debe incluir a los trabajadores del Banco Central en este código.

# 5. Empleado u obrero del sector privado

Asigne este código a la persona que trabaja para un <u>empleador privado</u> y percibe un sueldo o salario como remuneración (mensual, semanal o quincenal).

### 6. Servicio Doméstico Puertas Adentro

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc), siempre que viva en la vivienda del empleador.

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc.

# 7. Servicio Doméstico Puertas Afuera

Asigne este código a la persona que trabaja para un empleador o patrón y se dedica a las actividades que son propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavados, etc.).

Clasifique en esta categoría a las empleadas domésticas (asesoras del hogar), mayordomos, amas de llave, etc, que NO viven en la vivienda del empleador.

# 8. Familiar no remunerado

Asigne este código a toda persona que se dedica a una actividad productiva administrada por un familiar.

Por ejemplo: negocio, almacén, taller de artesanía de algún familiar, sin recibir una retribución en dinero por su trabajo.

# 9. FF.AA. y del Orden

Asigne este código a las personas que se desempeñan laboralmente en un organismos de las fuerzas armadas y de orden, como militares, marinos, aviadores, carabineros y del servicio de investigaciones.

# MIDEPLAN - División Social

# à Todas pasan a pregunta o29

Personas de 15 años y más

Pregunta 29 (o29) ¿Se encuentra cotizando en algún sistema previsional (sistema de pensiones)?

Registre la alternativa correspondiente al sistema previsional en el que se encuentra cotizando la persona. Es importante señalarle que se presenta con cierta frecuencia el caso de obreros o empleados que a pesar de estar afiliados a algún sistema previsional, su patrón no les cotiza imposiciones.

- 1. Si, AFP (Administradora de Fondos de Pensiones)
- 2. Si, INP,[Caja Nacional de Empleados Públicos (CANAEMPU), Caja de EmpleadosParticulares (EMPART), Servicio de Seguro Social (SSS)]
- 3. Si, Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA)
- 4. Si, Dirección de Previsión de Carabineros (DIPRECA)
- Si, otra. Especifique: \_\_\_\_\_
   Asigne este código a todos los casos no contemplados en las categorías anteriores. Por ejemplo: Caja Bancaria de Pensiones, Caja de Previsión de la Hípica Nacional, Caja de Previsión de Obreros Molineros y Panificadoras, etc.
  - à Alternativas 1 a 5 pasan a pregunta o31
- 6. Está afiliado pero No está cotizando
  - à Alternativa 6 pasa a pregunta o30
- 7. No está afiliado
- 9. No sabe

à Alternativas 7 y 9 pasan a pregunta o 31

Pregunta 30 (o30) ¿Por qué no cotiza?

Se debe entender por cotizaciones previsionales aquellas que se <u>pagan directamente en las agencias</u> <u>de las AFP</u> que tienen servicios de recaudación o en Bancos, Instituciones Financieras o Cajas de Compensación con las cuales tienen convenio.

El pago de las cotizaciones se hace a través de las Planillas de Pago de Cotizaciones Previsionales disponibles en las agencias de las AFP, en las cuales se debe identificar correctamente a los trabajadores, su remuneración imponible, el período al que corresponde y el monto cotizado.

1. Por problemas financieros en la empresa

Esta situación se refiere a empresas en situación de quiebras, cierre temporal de la empresa, problemas por falta de recursos, entre otros.

2. Porque el empleador me lo solicitó

Asigne este código cuando la persona señale expresamente que el empleador solicitó no realizar el pago de las cotizaciones, ya sea por razones temporales (corto plazo) o financieras (falta de recursos).

3. Porque yo pedí que no me las paguen

Asigne este código cuando la persona señale que el solicitó al empleador no realizar las liquidaciones con el fin de ampliar su ingreso líquido.

- 4. Porque no tengo la obligación de cotizar
  - Asigne este código para aquellos casos de trabajadores independientes y/o cuenta propia.
- 9. No sabe

Pregunta 31 (o31) Independiente de si trabaja o no ¿cómo piensa financiar su vejez (o solventar los gastos durante su vejez)?

Puede seleccionar un máximo de DOS opciones

Esta pregunta tiene como finalidad describir los <u>dos mecanismos principales</u> o estrategias de provisión de recursos para el retiro o jubilación de la personas.

- 1. Con una pensión de AFP
- 2. Con una pensión del INP
- 3. Con ayuda de sus hijos
- 4. Con arriendo de propiedades
- 5. Con renta de su empresa o negocio
- 6. Con un seguro de vida con ahorro
- 7. Con sus ahorros
- 8. Con una pensión asistencial
- 9. Con ayuda del Estado
- 10. No lo ha pensado
- 11. De otra forma

# Pregunta 32 (o32) ¿Ha asistido a algún curso de capacitación laboral durante el último año? (Noviembre de 2005 a Octubre del 2006)

Es conveniente indicarle a la persona, que la capacitación laboral tiene como objetivo central el posibilitar o mejorar la inserción laboral de las personas

La capacitación es un proceso destinado a promover, facilitar, fomentar y desarrollar las aptitudes, habilidades o grados de conocimiento de los trabajadores, con el fin de permitirles mejores oportunidades y condiciones de vida y de trabajo e incrementar la productividad nacional, procurando la necesaria adaptación (reconversión) de los trabajadores a los procesos tecnológicos y a las modificaciones estructurales de la economía.

En este sentido, el concepto de capacitación laboral <u>no incluye la educación formal, básica, media o superior</u> que realizan las personas que están trabajando y se diferencia de otras iniciativas de formación social, política o cultural.

1. Sí, a través de la empresa donde trabaja (o trabajó) financiado por SENCE (vía <u>franquicia tributaria</u>). La capacitación vía Franquicia Tributaria: es un incentivo que opera desde y para las empresas y en donde la decisión de capacitación es tomada por el empleador. Las empresas deben ser contribuyentes de la 1era Categoría de la Ley de la Renta, que invierten en capacitación de sus trabajadores.

El incentivo consiste en la facultad de rebajar del pago de impuesto el valor que corresponde a los gastos en actividades de capacitación, beneficio cuyo monto máximo anual es del 1% del total de las remuneraciones imponibles pagadas por la empresa en el mismo lapso, o de 9 Unidades Tributarias Mensuales (UTM) en el caso que el 1% sea inferior a esa cifra. (Art.36 de la Ley N° 19.518, de 1997, SENCE).

En la actualidad, este beneficio es muy utilizado en la mediana y gran empresa, puesto que sus beneficios son una función creciente de la cantidad de trabajadores que posee la empresa.

2. Si a través de la empresa donde trabaja (o trabajó) pero sin financiamiento SENCE (curso interno de la empresa)

Asigne este código a aquellas personas que hayan participado de algún curso de capacitación, a través de la empresa en que trabajan o trabajaban, sin costo para ellas, ya sea por iniciativa del empresario o de los propios trabajadores.

 Sí, a través de un programa público de <u>becas de capacitación</u> (por ejemplo: FOSIS, INDAP, SENCE, CHILECALIFICA, SERCOTEC u otros).

Asigne este código a aquellas personas que hayan participado gratuitamente en algún curso de capacitación laboral, como beneficiarios de alguna beca o programa estatal. A estas becas o programas se accede a través de las Oficinas Municipales de Colocación; o bien, de instituciones como: SENCE (Servicio Nacional de Capacitación y Empleo),

FOSIS (Fondo de Solidaridad e Inversión Social), INDAP (Instituto de Desarrollo Agropecuario), SERNAM (Servicio Nacional de la Mujer). A esta modalidad corresponden una serie de Programas como Chile Joven, Mujeres Jefas de Hogar, de Reinserción Laboral, de Discapacitados y otros<sup>1</sup>.

- 4. Sí, financiado con recursos de usted o su familia.
  - Asigne este código a aquellas personas que hayan participado de algún curso de capacitación financiado con sus propios recursos.
- 5. Sí, con una beca de institución privada.
- 6. Sí, otro medio

En este caso anote todas las situaciones que no están considerados en los puntos anteriores

à Alternativas 1 a 6 pasan a pregunta o33

7. No ha asistido

à pase a Módulo Ingresos

Pregunta 33 (o33) ¿La capacitación recibida o la que actualmente recibe tenía o tiene por finalidad?

Es conveniente indicarle a la persona, que la capacitación laboral tiene como objetivo central el posibilitar o mejorar la inserción laboral de las personas.

1. Capacitarse en un oficio para encontrar un empleo

Esta opción deben marcarla aquellas personas que no estaban trabajando y recibieron capacitación con el fin de aumentar las posibilidades de encontrar empleo.

2. Aprender un nuevo oficio para cambiar de empleo o actividad

Asigne este código a aquellas personas que teniendo un oficio, se capacitaron buscando mejores perspectivas laborales en el mercado, en términos de ingresos, status, desarrollo profesional, etc.

3. Mejorar su desempeño en su actual actividad

Anote este código a aquellas personas que se capacitaron en función de una necesidad originada en la empresa en que trabajan o en la actividad que desarrollan.

4. Mejorar sus conocimientos en general, sin que ello se relacione necesariamente a su puesto de trabajo actual

Marque este código cuando la capacitación se realizó por una motivación que no se relaciona directamente con el puesto de trabajo actual, ni sus perspectivas laborales inmediatas, sino que responde a un interés personal por adquirir conocimientos sobre algún tema específico por eventuales perspectivas laborales a futuro.

5. Mejorar sus ingresos

Anote este código a aquellas personas que se capacitaron en función de una necesidad de mejorar sus ingresos (salario).

6. Cumplir con los requisitos que demanda su actual actividad laboral (Licencias de conducir profesionales, licencias especiales, etc).

Anote este código a aquellas personas que se capacitaron para actualizar sus conocimientos y cumplir con los requisitos establecidos para su actividad.

7. Acreditar los conocimientos y habilidades laborales (Certificar competencias) en su oficio o profesión

¹ Según el SENCE, las becas de capacitación administradas corresponden a los programas con línea de financiamiento del Fondo Nacional de Capacitación (FONCAP), mediante la cual SENCE pone a disposición de la población (que cumpla con los requisitos específicos) diversos cursos de capacitación que serán impartidos por los Organismos Técnicos Ejecutores de la Capacitación (OTEC). Este beneficio está orientado a personas desempleadas: jóvenes de escasos recursos, personas cesantes o que buscan trabajo por primera vez,

Este beneficio esta orientado a personas desempleadas: jovenes de escasos recursos, personas cesantes o que buscan trabajo por primera vez, trabajadores dependientes e independientes, y de preferencia, con escaso nivel de calificación laboral. El beneficio consiste en cubrir los gastos de acciones de capacitación y formación, ya que estas personas pueden realizar los cursos de forma gratuita.

También se encuentran algunos programas de becas que mantienen línea de financiamiento del programa Chile Califica, y que poseen una modalidad similar a los programas anteriormente mencionados, pues se trata de becas gratuitas de capacitación. Por último, existe un programa de becas de capacitación que está destinado a las microempresas cuya planilla de remuneraciones imponibles anual no supera las 45 UTM: acceso solo para las microempresas familiares que no pueden acceder a la franquicia tributaria.

# Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

La <u>certificación de competencias</u> es un proceso por el cual un organismo independiente reconoce y certifica que una persona ha demostrado ser competente en una función laboral determinada, con abstracción de la forma en que haya adquirido tal competencia.

Se trata de un proceso voluntario, realizado por entes autónomos debidamente acreditados, sobre la base de estándares con validez nacional, y formato único, imparcial y accesible. La validez de esta certificación es de carácter nacional y, por lo mismo, trasciende a empresas o instituciones específicas.

### 8. Otro especifique

En este caso señale cualquiera situación no descrita con anterioridad

à pase a Módulo Ingresos

Observaciones: Aproveche este espacio para registrar las observaciones y / o aclaraciones correspondientes a preguntas del Módulo Empleo , anotando el orden de la persona y pregunta a la que se refiere la observación.

### Anexo 1 Listado de Empresas CORFO, Públicas y Portuarias

### 1.- Empresas CORFO:

El grupo de empresas CORFO está compuesto por compañías de distintos rubros del quehacer económico y del desarrollo productivo nacional, estas son:

- 1. Comercializadora de Trigo S.A.
- 2. Empresa Nacional del Carbón S.A.
- 3. Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
- 4. Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A.
- 5. Geotérmica del Tatio S.A.
- 6. Lago Peñuelas S.A.
- 7. Polla Chilena de Beneficencia S.A.
- 8. Sociedad Agrícola Sacor Ltda.
- 9. Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
- 10. Zona Franca de Iquique S.A.

El otro grupo de empresas donde CORFO mantiene porcentajes importantes, corresponde a las Empresas Sanitarias que fueron privatizadas mediante la venta de paquetes accionarios controladores, son las siguientes:

11.	Aguas Andina S.A	(34,98%)
12.	Empresa de Servicios Sanitarios del Bio-Bío – ESSBIO S.A.	(43,44%)
13.	Empresa de Servicios Sanitarios de Valparaíso – ESVAL S.A.	(29,43%)
14.	Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos – ESSAL S.A.	(45,46%)

# 2.- Empresas Públicas:

Son aquellas empresas creadas por Ley, que se vinculan con el Gobierno a través de los Ministerios, en las cuales CORFO no tiene participación en su capital, y que se encuentran sujetas al control de gestión o asesoría técnica del Comité Sistema de Empresas - SEP, por solicitud expresa del Ministerio respectivo. Según su dependencia, las empresas se agrupan de la siguiente manera:

Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones:

- 15. Empresa de Correos de Chile Correos Chile
- 16. Empresa de los Ferrocarriles del Estado EFE

Ministerio de Minería:

17. Empresa Nacional de Minería - ENAMI

Ministerio de Economía:

18. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas - EMAZA

# 3.- Empresas Portuarias:

- 19. Empresa Portuaria Arica
- 20. Empresa Portuaria Iquique
- 21. Empresa Portuaria Antofagasta
- 22. Empresa Portuaria Coquimbo
- 23. Empresa Portuaria Valparaíso24. Empresa Portuaria San Antonio
- 25. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
- 26. Empresa Portuaria Puerto Montt
- 27. Empresa Portuaria Chacabuco
- 28. Empresa Portuaria Austral

### Anexo 2 Servicios Transitorios (Suministro de trabajadores)

La pregunta o21 (CASEN 2006) plantea como alternativa 5 servicios transitorios en los que una empresa pone a disposición de otra un trabajador.

Cabe señalar que la situación de provisión de servicios transitorios es distinta a la noción de subcontratación. Esta última refiere a una relación entre dos empresas donde una vende servicios a otra, contratando sus propios trabajadores.

Con fecha 18 de mayo pasado, el H. Senado, en tercer trámite constitucional, aprobó el Proyecto de Ley sobre Trabajo en Régimen de Subcontratación y Trabajo en Empresas de Servicios Temporario.

Una vez que entre en vigencia dicho texto legal -90 días después de su publicación en el Diario Oficial-, habrá <u>dos regímenes de trabajo distintos</u>, sometidos a regulaciones también diversas, esto es, por una parte:

i.) Conforme al primer de los regímenes -el trabajo en régimen de subcontratación- se estará en presencia de ese tipo de trabajo, cada vez que un trabajador celebre un contrato de trabajo con su empleador, denominado contratista o subcontratista y éste, en razón de un acuerdo contractual, se encargue de ejecutar obras o servicios para una tercera persona natural o jurídica dueña de la obra, empresa o faena, denominada mandante, en la que se desarrollan los servicios o ejecutan las obras contratadas.

En este caso, el vínculo laboral y todas sus manifestaciones tienen lugar entre el trabajador y su empleador, ostentando este último el carácter de contratista frente a un tercero, el mandante o dueño de la empresa, obra o faena.

Es el <u>empleador de trabajador y contratista o subcontratista</u> el que se encarga de ejecutar una obra o prestar un servicio para un tercero. En este régimen para que haya responsabilidad del dueño de la empresa, obra o faena, la labor subcontratada debe ser habitual, no esporádica ni ocasional. Cualquier empresa puede actuar como subcontratista.

ii.) Por el contrario, tratándose de trabajo de servicios temporario (ó suministro de trabajadores), se establece una figura excepcionalísima en el ámbito de las relaciones de trabajo, que sólo puede ser utilizada cuando concurren los estrictos y taxativos supuestos previstos por la ley que habilitan la contratación de trabajadores conforme a este régimen.

# En este sistema, concurren tres sujetos, a saber:

- a) la empresa de servicios transitorios -persona jurídica inscrita en el registro respectivo que tiene por objeto social exclusivo poner a disposición de terceros, denominados empresas usuarias, trabajadores para cumplir en estás últimas tareas de carácter transitorio u ocasional-;
- b) la empresa usuaria -aquella que contrata con una empresa de servicios temporarios la puesta a disposición de trabajadores para realizar labores o tareas transitorias u ocasionales, siempre y cuando concurra alguna de las circunstancias que, según la ley, habilitan para ello; y
- c) trabajador de servicios transitorios –aquel que ha celebrado un contrato de trabajo con una empresa de servicios temporarios para ser puesto a disposición de una o más usuarias de aquella-.

En este segundo régimen el trabajador es suministrado por una empresa a otra, incorporándose transitoriamente a la organización de esta última, aunque manteniendo su vinculación contractual con su empleadota, la empresa de servicios transitorios.

Este régimen sólo habilita contrataciones transitorias y ocasionales con duraciones máximas previstas en la ley. Sólo pueden celebrar contratos de trabajo, como empleadora en este régimen, empresas que tienen este objeto social exclusivo, que han sido inscritas en un registro especial, una vez cumplidos diversos requisitos legales.

Por lo tanto, las Empresas de Trabajo Temporal (ETT) prestan servicios consistentes en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una empresa, que determina sus tareas y supervisa su ejecución.

Esquema Servicios Transitorios



### MODULO INGRESOS

El objetivo del módulo es disponer de información relevante que permita estimar las diferentes corrientes de ingreso que reciben las personas y los hogares, ya sea como fruto de su participación en el proceso productivo y en la propiedad de los activos, o como beneficiarias de las transferencias monetarias del Estado efectuadas como parte de los programas sociales.

Esta información es esencial para investigar temas tales como las condiciones de vida de las familias, en particular, los niveles de pobreza, la distribución del ingreso de los hogares, así como para la evaluación de las políticas públicas.

En efecto, a partir de la información de ingresos se estiman los siguientes indicadores: incidencia, brecha promedio y severidad de la pobreza e indigencia; ingreso promedio de los hogares, total y per cápita, tanto del ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario; y, composición del ingreso de los hogares; todos a nivel nacional, por zona urbano o rural, región, comuna, sexo, grupo de edad y pertenencia a pueblos indígenas. Asimismo, se estima un conjunto de indicadores de la distribución del ingreso: la distribución del ingreso entre los hogares por decil de ingreso autónomo per cápita del hogar, razón 10/40, razón 20/20 y el coeficiente de Gini, del ingreso del trabajo, ingreso autónomo, subsidios monetarios e ingreso monetario.

La relevancia de la información de ingresos va más allá de la estimación de los indicadores mencionados, en tanto el grueso de los indicadores elaborados a partir de la información de los diversos módulos de la Encuesta son estimados por quintil o decil de ingreso autónomo per cápita del hogar o por situación de pobreza.

El Módulo INGRESOS incluye un total de cinco temas:

- INGRESOS DE LOS ASALARIADOS O TRABAJADORES DEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL
- INGRESOS DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA O INDEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL
- OTROS INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO
- TRANSFERENCIAS DEL ESTADO
- PREVISIÓN

INGRESOS DE LOS ASALARIADOS O TRABAJADORES DEPENDIENTES EN OCUPACIÓN PRINCIPAL

Responden Códigos 3, 4, 5, 6, 7 ó 9 en o 19

# REMUNERACIÓN MONETARIA

Las siguientes 6 preguntas se formulan a las personas que responden códigos 3, 4, 5, 6, 7 y 9 en pregunta o19 del Módulo Empleo, los que respectivamente equivalen a: Empleado u obrero del sector público (Gobierno Central o Municipalidad), Empleado u obrero de empresas públicas, Empleado u obrero del sector privado, Servicio doméstico puertas adentro, Servicio doméstico puertas afuera y FF.AA. y del Orden.

Pregunta 1 (y1) EN EL MES PASADO, ¿cuál fue su sueldo o salario líquido en su ocupación principal?

### **INCLUYA**

Los descuentos por planilla de:

- -préstamos y consumos en casas comerciales,
- -cuotas sindicales o a clubes,
- -días de licencia médica y subsidio maternal.

### **EXCLUYA:**

Los descuentos legales correspondientes a:

- -sistema previsional,
- -sistema de salud,
- -impuestos a las remuneraciones.

### TAMBIÉN EXCLUYA:

Los pagos por:

- -horas extras
- -bonificaciones,
- -gratificaciones,
- -aquinaldos y otros beneficios,
- -asignaciones familiares.

Anote el monto declarado en pesos.

Si no tuvo remuneración o ingresos, anote cero "O".

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote "99".

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

### Ingreso líquido

Corresponde al monto en dinero que se percibe en efectivo y regularmente, una vez hechos los descuentos legales correspondientes al sistema previsional y de salud y a los impuestos a las remuneraciones.

Además deben excluirse los pagos por: horas extras, bonificaciones, gratificaciones, aguinaldos y otros beneficios, que se registran en la Pregunta y3, y las asignaciones familiares, que se registran en la Pregunta y18.

Deben incluirse los descuentos por planilla de préstamos y consumos en casas comerciales, cuotas sindicales o a clubes, días de licencia médica y subsidio maternal.

Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales. Sin embargo, a veces las personas identifican los montos de ingreso con referencia a una periodicidad menor o mayor. En estos casos, ayude a la persona encuestada a calcular el ingreso mensual sin influir en la respuesta. Por ejemplo, es común que las mujeres que trabajan en el servicio doméstico puertas afuera, conozcan con exactitud el ingreso diario y no el mensual, por lo que habría que multiplicar el ingreso diario por el número de días trabajados en el mes.

Corresponde registrar los ingresos líquidos mensuales derivados de la ocupación principal en el mes anterior al de realización de la encuesta. Si existen sueldos, salarios o jornales ganados el mes pasado pero aún no percibidos, deben considerarse como ingresos de ese mes.

Por otra parte, si en el mes pasado se percibieron ingresos ganados con anterioridad, deben excluirse del ingreso del mes.

Los ingresos cero pasan a pregunta y3.

Pregunta 2 (y2) ¿A qué jornada correspondió ese sueldo o salario del mes anterior?

Anote el total de horas y días mensuales pactadas por contrato o acuerdo con su empleador.

EXCLUYA las horas extraordinarias.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Para establecer el número de días y horas trabajadas el mes anterior, debe considerarse que cada mes equivale a cuatro semanas. El número de días trabajados por semana es variable, incluso entre quienes declaran trabajar jornada completa. En esta situación hay personas que trabajan 5 días, 5,5 días ó 6 días. En los casos que la persona trabaja igual número de días todas las semanas, multiplique el número de días trabajados a la semana por cuatro y registre esta cifra.

Registre en números enteros tantos las horas como los días mensuales, las fracciones deberán aproximarse al valor superior o inferior según corresponda.

Debe consignar también en el caso que la persona se encuentre de vacaciones, licencia médica u otra situación.

Pregunta 3 (y3) Además del ingreso declarado en la pregunta y1, ¿recibió EL MES PASADO otros ingresos provenientes de su ocupación principal?

Lea alternativas

Tipo de ingreso

- ♦ Horas extras
- ♦ Comisiones
- Bonificación o aguinaldos y otras asignaciones especiales
- ♦ Gratificación
- Viáticos no sujetos a rendición

Continuación de ingresos pregunta y3

- ♦ Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes
- ♦ Vales de alimentación
- ♦ Propinas
- ♦ Otros. Especifique.
- 90 No recibió otros ingresos
- 99 No sabe

Para cada ingreso declarado registre la periodicidad con que lo recibe

¿Cuál es la periodicidad de este ingreso? (P)

- 1. Diario
- 2. Semanal
- 3. Quincenal
- 4. Mensual
- 5. Bimestral6. Trimestral
- 7. Cuatrimestral
- 8. Semestral
- 9. Anual

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$) y la periodicidad (P).

Si no tuvo ninguno de estos tipos de ingresos, anote"90" en columna 90 / 99.

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, si ha tenido este tipo de ingresos, anote "99" en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

# ♦ Horas extras

Se trata del ingreso que se percibió por el tiempo trabajado adicional a las horas correspondientes a la jornada normal de trabajo, y que generalmente se remuneran a una tasa superior a la normal.

### ♦ Comisiones

Las comisiones se refieren al ingreso que reciben cierto tipo de asalariados, como los vendedores, adicional al sueldo o jornal fijo, y que se determinan con relación a las ventas que ha realizado el trabajador en cuestión.

### ♦ Bonificación o Aguinaldos y otras asignaciones especiales

Corresponde a ingresos que percibe el trabajador en determinadas fechas del año con ocasión de festividades importantes (aniversario patrio, navidad, aniversario de la institución, etc.), por la presentación de acontecimientos especiales tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, etc., o por concepto de escolaridad, vacaciones, mayor producción, etc.

### ♦ Gratificación

Corresponde a ingresos que el trabajador percibe por concepto de reparto de utilidades (gratificación legal).

### Viáticos no sujetos a rendición

Aquellas cantidades que se reciben para cubrir gastos de: alimentación cuando se tiene que viajar, lo mismo que el alojamiento, etc. y que no es necesaria la presentación de boletas por sus gastos.

# ♦ Asignaciones por vivienda, transporte, educación de los hijos y semejantes

Debe registrarse, cuando se reciben, las asignaciones complementarias que se pagan por vivienda, para cubrir los gastos de transporte desde y hasta el lugar de trabajo, para educación de los hijos, para combustible de vehículos, etc.

### ♦ Vales de alimentación

Esta categoría se refiere a las asignaciones o bonificaciones, en dinero, que se reciben para cubrir costos de alimentación dentro de la jornada de trabajo.

### ♦ Propinas

Las propinas de terceros recibidas por los asalariados se consideran parte de su ingreso por el trabajo realizado y deben registrarse como tal; suelen recibirla trabajadores de los servicios (por ejemplo, de hoteles, restaurantes, peluquerías, etc.).

### ♦ Otros (especificar)

Algún otro beneficio, de carácter regular y frecuente, que no haya sido considerado en las categorías anteriores.

# ♦ Periodicidad

Anual: El ingreso lo recibe una vez en el año

Semestral: El ingreso lo recibe dos veces en el año Por ejemplo: Julio y Diciembre Cuatrimestral: El ingreso lo recibe tres veces durante el año, cada cuatro meses

Trimestral: El ingreso lo recibe 4 veces durante el año, cada tres meses

Bimestral: Los ingresos los recibe cada dos meses Mensual: Sí el ingreso se recibió una vez al mes Quincenal: Sí el ingreso se recibe dos veces al mes

### ринстрат:

Pregunta 4 (y4)

Durante LOS ÚLTIMOS 12 MESES, además de los ingresos informados en las preguntas y1 y y3, ¿Ha recibido Ud. alguno de los siguientes tipos de ingreso derivados de su ocupación principal?

# Lea Alternativas

- ♦ Bonificaciones o Aguinaldos y otras asignaciones especiales
- ♦ Gratificaciones
- ♦ Décimo tercer mes o meses adicionales por sobre la remuneración mensual.
- ♦ Otros similares. Especifique.
- 90 No ha recibido ninguno de estos ingresos.
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto anual correspondiente.

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote "90" en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote "99" en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Los elementos de ingreso incluidos en esta pregunta corresponden a beneficios en dinero que los trabajadores asalariados reciben de su empleador sólo en determinadas fechas del año o tienen un carácter esporádico.

♦ Bonificación o Aguinaldos y otras asignaciones especiales

Corresponde a ingresos que percibe el trabajador en determinadas fechas del año con ocasión de festividades importantes (aniversario patrio, navidad, aniversario de la institución, etc.), por la presentación de acontecimientos especiales tales como matrimonio, nacimiento de un hijo, etc.,o por concepto de escolaridad, vacaciones, mayor producción, etc.

### ♦ Gratificación

Corresponde a ingresos que el trabajador percibe por concepto de reparto de utilidades (gratificación legal).

♦ Décimo tercer mes o meses adicionales por sobre la remuneración mensual

Algunos trabajadores dependientes reciben también como pago por su trabajo uno o más meses de sueldo o jornal adicionales a su remuneración básica. Si el entrevistado se encuentra en ese caso, registre el monto que le informe (lo más común es que cada mes adicional corresponda a un mes de la remuneración básica, que se ha informado en la pregunta 1)

Registre siempre el monto total recibido en los doce meses anteriores al de realización de la encuesta. Si el beneficio se recibe más de una vez en el año, se debe sumar todas las percepciones del periodo al cual se refiere la pregunta y efectuar el registro en la respectiva casilla.

# REMUNERACIÓN EN ESPECIES

Pregunta 5 (y5) En EL MES PASADO, ¿recibió en su trabajo:...?

### Lea Alternativas

- ♦ Bienes o servicios producidos por el empleador
- Alimentos y bebidas
- ♦ Vivienda o alojamiento
- ♦ Automóvil para uso privado
- Servicio de transporte
- ♦ Estacionamiento gratuito
- ♦ Teléfono
- Vestimenta
- ♦ Servicios de guardería o sala cuna
- ♦ Leña
- ♦ Otros similares. Especifique
- 90 No ha recibido ninguno pago en especies
- 99 No sabe

Estime para cada tipo de bien o servicio el monto que hubiera tenido que pagar.

Si no recibió ningún bien, servicio o especie de parte de su Empleador, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

No deben incluirse aquí los implementos que son necesarios para la ejecución del trabajo y que son aportados por el empleador.

### ♦ Bienes o servicios producidos por el empleador

Bienes o servicios que resultan del proceso productivo del empleador y que se suministran al asalariado como parte del pago por el trabajo realizado (por ejemplo, pan en panaderías, boletos de viaje en empresas de transportes de pasajeros, etc.). La valoración debe efectuarse según el precio al cual habitualmente el productor vende dicho bien o servicio. Cuando los bienes y servicios se suministran a un precio reducido, registre solamente la diferencia entre el valor íntegro y la cantidad pagada por el beneficiario.

### Alimentos y bebidas

Los alimentos recibidos pueden ser desayunos, almuerzos o cualquier refrigerio suministrado por el empleador. Pero no deben incluirse las comidas que se reciben como consecuencia de condiciones de trabajo excepcionales (por ejemplo, los recibidos en lugares de trabajo tales como campamentos alejados de zonas habitadas).

### ♦ Vivienda o alojamiento

Los servicios de vivienda que se registran en esta categoría son aquéllos que pueden ser utilizados por todos los miembros del hogar al que pertenece el informante. Cuando la vivienda se suministra a un precio rebajado, registre solamente la diferencia entre el valor de mercado del alquiler de la vivienda (es decir, cuánto se pagaría por el alquiler de una vivienda de similares características) y el monto pagado por el informante.

### ♦ Automóvil para uso privado

Cuando no se dispone del costo que representa para el empleador otorgar este beneficio, valórelo al precio que habría de pagarse por el alquiler de un vehículo de similares características, e incluya además los costos de combustible cuando éstos son de cargo del empleador.

### ♦ Servicios de transporte

Los servicios de transporte corresponden a los recibidos para trasladarse a y desde el lugar de trabajo. No deben incluirse los montos recibidos cuando el trabajador viaja por encargo de la empresa o institución en la cual trabaja.

### ♦ Estacionamiento gratuito

El estacionamiento gratuito se refiere al espacio suministrado por la empresa o institución en la cual trabaja el entrevistado para aparcar su vehículo y le evita pagar por un servicio similar.

# ♦ Vestimenta

El vestuario y calzado se refiere a los uniformes u otras formas de vestimenta que se pueden utilizar tanto fuera del lugar de trabajo como dentro del mismo. No debe incluirse la vestimenta de protección utilizada exclusivamente o principalmente para el trabajo.

### ♦ Servicios de guarderías o sala cuna

Como en otros casos de beneficios en especie, cuando el entrevistado no disponga de la información sobre el costo que representa para el empleador este beneficio, valórelo al precio que habría de pagarse en el mercado por un servicio equivalente.

### ♦ Otros similares

Algún otro pago en especie por el trabajo realizado, que no esté considerado en las categorías anteriores.

# OCUPACIÓN SECUNDARIA

### Pregunta 6 (y6)

EL MES PASADO, ¿cuál fue el ingreso líquido total, contemplando ingresos en dinero y en especie, por otra u otras ocupaciones además de su ocupación principal?

Anote el monto declarado en pesos.

Si no tuvo remuneración o ingresos, anote 90.

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

Este ingreso puede corresponder tanto a ocupaciones secundarias dependientes como independientes.

# INGRESOS DE EMPLEADORES Y TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA EN OCUPACIÓN PRINCIPAL (INDEPENDIENTES)

Responden Códigos 1 ó 2 en o 19

Las siguientes 4 preguntas se formulan a las personas que responden códigos 1 y 2 en Pregunta o19 del Módulo Empleo, los que respectivamente equivalen a: Patrón o empleador y Trabajador por cuenta propia.

En particular, la pregunta y9 se formula solo a empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes del sector silvoagropecuario, minero y pesquero.

### Pregunta 7 (y7)

Cuánto dinero retiró EL MES PASADO de su negocio o actividad para sus gastos propios o de su hogar? (Incluya sueldo si lo tiene)

Anote el monto declarado en pesos.

Si no retiró dinero, anote cero "O".

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote "99".

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Se deberán anotar los retiros que realizó la persona para atender gastos personales y de su hogar, independientemente del tipo de sociedad de la que provengan los ingresos. Si además percibe sueldo debe incluirlo.

# Pregunta 8 (y8)

EL MES PASADO, ¿cuánto retiró en productos de su negocio o actividad para consumo propio o de su hogar?

Estime el monto que hubiera tenido que pagar.

Si no retiró productos, anote "90".

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote "99".

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Es habitual que el trabajador independiente retire productos de su negocio para su consumo propio o de su hogar. Estas situaciones son muy frecuentes en almaceneros, propietarios de restaurantes, etc., que proveen sus hogares con productos de su negocio o producción. Si realizó retiros de productos, se desea tener una estimación de su valor.

Sólo serán considerados los retiros de productos para consumo propio y se valorarán al precio de mercado según el juicio de la persona encuestada. Se pregunta en general cuánto pagaría si tuviera que pagar por los bienes que retiró el mes pasado.

Sólo a empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes del sector silvoagropecuario, minero y pesquero.

Pregunta 9 (y9) Durante LOS ÚLTIMOS 12 MESES, ¿cuánto recibió Ud. por ganancias derivadas de la venta de productos silvoagropecuarios, mineros o pesqueros en su negocio o actividad?

Anote el monto declarado en pesos.

Si no recibió dinero, anote "90".

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote "99".

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Los empleadores y trabajadores por cuenta propia o independientes del sector silvoagropecuario, minero y pesquero, se identifican a través de las respuestas a las preguntas referidas al tipo de actividad que realiza la empresa y a la categoría ocupacional, esto es, con las respuestas a las preguntas o12 y o19 del Módulo Empleo.

Son las personas que responden códigos 1 y 2 en Pregunta o19 del Módulo Empleo, los que respectivamente equivalen a: Patrón o empleador y Trabajador por cuenta propia; y que, además, en la pregunta o12, declaran como tipo de actividad del negocio o actividad la producción de cualquier tipo de producto agrícola (cereales, hortalizas, semillas, frutas), silvícola (forestal), pecuario (ganado, incluyendo aves que no se producen industrialmente), pesquero y minero.

Las ganancias derivadas de la venta de productos silvoagropecuarios, mineros y pesqueros se determinan restando al valor de venta de los productos los costos involucrados en su producción (por ejemplo, contratación de mano de obra, fertilizantes).

Es posible que el cálculo de estas ganancias no resulte simple, especialmente en el caso de los pequeños productores. Cuando esto ocurra, colabore con la persona entrevistada: ayúdele a sumar, restar, etc., pero sin inducir la respuesta.

En la mayoría de las situaciones, estos ingresos se perciben en los momentos en que se produce la venta de los productos, lo que en general depende del número de cosechas o extracciones de mineral que haya en el año. No obstante, existen también productos que se pueden almacenar (ejemplo aceitunas, papas, trigo, cebollas, etc), los que se pueden vender con posterioridad a la cosecha y/o escalonadamente. Incluya, también aquí, los ingresos derivados de la venta de animales y productos de origen animal (ejemplo leche, quesos, huevos, etc), lo que puede ocurrir en distintos momentos del año.

Pregunta 10 (y10) EL MES PASADO, ¿cuál fue el ingreso líquido total, contemplando ingresos en dinero y en especie, por otra u otras ocupaciones además de su ocupación principal?

Anote el monto declarado en pesos.

Si no tuvo remuneración o ingresos, anote 90.

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

Se incluye el total de los ingresos líquidos recibidos el mes anterior por todos los trabajos distintos al principal, contemplando ingresos en dinero y en especie (recuerde la definición de ingreso líquido). En caso de haber ingresos en especie, deben valorarse a precios de mercado, según juicio de la persona encuestada.

Este ingreso puede corresponder tanto a ocupaciones secundarias independientes como dependientes

### OTROS INGRESOS DE ORIGEN PRIVADO

Las preguntas sobre Otros Ingresos de Origen Privado deben formularse a todos los miembros del hogar y tienen como período de referencia el mes anterior a la encuesta (preguntas y11, y12 e y13), y el año anterior (preguntas y14, y15, y16 e y17).

### Mes Pasado

Pregunta 11 (y11) EL MES PASADO, ¿recibió ingresos por...?

- ♦ Arriendo de propiedades urbanas
- ♦ Arriendo de maquinarias, animales o implementos
- 90 No recibió este tipo de ingreso.
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$).

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

♦ Arriendo de propiedades urbanas

Asigne este código a las personas que son dueñas de algún tipo de propiedad y la arriendan a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto. Se debe excluir los ingresos por arriendo de propiedades agrícolas.

Arriendo de maquinarias, animales o implementos

Asigne este código a las personas que son dueñas de maquinarias, animales o implementos (Ej: motosierra, aspiradoras, video grabadoras, etc.) y las arriendan a terceros, mediante contratos de arriendo, percibiendo ingresos por este concepto.

Pregunta 12 (y12) EL MES PASADO, ¿Recibió ingresos por: ...?

- ♦ Pensión de alimentos
- ♦ Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes en el país
- ♦ Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes fuera del país
- 90 No recibió este tipo de ingreso
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$).

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

### ♦ Pensión de alimentos

Asigne este código a las personas que señalen recibir ingresos de personas que no pertenecen al hogar. Se refiere, específicamente, al ingreso que reciben las madres o sus hijos, cuando el padre (ex-pareja) ya no es miembro del hogar. Este monto puede estar determinado judicialmente o ser producto de un acuerdo entre los ex-cónyuges.

♦ Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes en el país

Asigne este código a las personas que señalen recibir remesas de dinero enviadas por familiares ajenos al hogar que residen en el país. En este caso debe anotar las "mesadas" que pueda enviar algún familiar que no viva en la casa.

♦ Dinero aportado por familiares ajenos al hogar residentes fuera del país

Asigne este código a las personas que señalen recibir remesas de dinero enviadas por familiares ajenos al hogar que residen fuera del país. En este caso debe anotar las "mesadas" que pueda enviar algún familiar que no viva en el país.

Personas de 12 años o más

Pregunta 13 (y13) EL MES PASADO, ¿Recibió ingresos por: ...?

- ♦ Remuneración por trabajos ocasionales
- ♦ Trabajos realizados antes del mes anterior (septiembre u octubre)
- ♦ Seguro de desempleo o de cesantía
- 90 No recibió este tipo de ingresos
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$).

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente:

♦ Remuneración por trabajos ocasionales

Asigne este código a las personas inactivas o desocupadas al momento de la encuesta que señalen haber recibido ingresos del trabajo el mes anterior a la encuesta.

Esta pregunta se formula sólo a las personas no ocupadas. Por tanto, se debe verificar que respondan código 2 de la pregunta o2, en el Módulo Empleo.

Trabajos realizados antes del mes anterior (octubre)

Asigne este código a las personas que señalen haber recibido ingresos por sueldos, finiquitos o indemnizaciones correspondientes a trabajos realizados antes del mes anterior al de la encuesta. Al momento de la encuesta pueden estar ocupados o desocupados.

♦ Seguro de desempleo o de cesantía

Este seguro se creó mediante la Ley Nº 19.728 del año 2001. Su objetivo es proteger a los trabajadores que quedan cesantes. Cada trabajador, regido por el Código del Trabajo, posee una cuenta individual, donde aportan el propio trabajador y el empleador, de manera de acumular fondos que pueden ser retirados al momento de quedar desempleado.

Este seguro es obligatorio para todos los trabajadores que se incorporaron a la fuerza laboral a partir del mes de octubre del año 2002 y es voluntario para aquellos que empezaron a trabajar con anterioridad.

En este caso, se trata de seguro de cesantía y no del subsidio de cesantía que entrega el Estado a las personas que quedan sin trabajo, por el que se consulta en la pregunta y18 de este mismo módulo.

### A todos

Últimos doce meses (Noviembre 2005 a Octubre 2006)

Pregunta 14 (y14) En los ÚLTIMOS 12 MESES (Noviembre 2005 a Octubre 2006), ¿Recibió ingresos por: ...?

- ♦ Intereses por depósitos
- ♦ Dividendo por acciones o bonos financieros
- ♦ Retiro de utilidades
- 90 No recibió este tipo de ingresos
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$)

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, si ha tenido este itpo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

# ♦ Intereses por depósitos

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos por rentas o intereses, resultantes de ahorros o depósitos, durante los últimos 12 meses.

Se pregunta por la renta o el interés y no por el monto de la inversión o el ahorro. Ahora, si la persona conoce el monto total del depósito, pero desconoce el interés, calcule el 5% anual y consigne esta última cifra.

# ♦ Dividendo por acciones o bonos financieros

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido dividendos por la propiedad de acciones o bonos durante los últimos 12 meses.

Se pregunta por la renta o dividendos y no por el valor de las acciones.

### Retiro de utilidades

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos producto del retiro de utilidades de la empresa o negocio de su propiedad – ya sea el único dueño o socio -, durante los últimos 12 meses.

Pregunta 15 (y15) En los ÚLTIMOS 12 MESES (Noviembre 2005 a Octubre 2006), ¿Recibió ingresos por: ..?

- ♦ Arriendo de propiedades agrícolas (tierras e instalaciones)
- ♦ Arriendo de propiedades por temporadas (urbanas o rurales)
- 90 No recibió este tipo de ingresos
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$)

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, si ha tenido este itpo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

♦ Arriendo de propiedades agrícolas (tierras e instalaciones)

Asigne este código a las personas dueñas de propiedades agrícolas que las arriendan a terceros mediante contratos de arriendo que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses. Incluya tanto el arriendo de tierras (parcelas, cerros, fundos, etc) como el de instalaciones (galpones, silos, etc).

♦ Arriendo de propiedades por temporadas (urbanas o rurales)

Asigne este código a las personas dueñas de propiedades urbanas o rurales que las arriendan a terceros mediante contratos temporales de arriendo que declaren haber recibido ingresos por este concepto durante los últimos 12 meses.

Incluya las casas de veraneo, departamentos, sitios para camping o cualquier tipo de vivienda arrendada por temporadas.

Pregunta 16 (y16) En los últimos 12 meses (Noviembre 2005 a Octubre 2006), ¿consumió productos agropecuarios producidos o recolectados por el hogar (Carnes, Lácteos, Huevos y aves, Productos de la huerta, Leña, Productos del mar, Otros alimentos, etc.)?

Estime el monto que hubiera tenido que pagar.

Si no realizó este tipo de consumo, anote 90.

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar o porque no es capaz de recordar, anote 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

Valor del consumo de productos agropecuarios producidos o recolectados por el hogar (huertos, gallineros, productos del mar, etc.)

Especifique los productos y valórelos a precios de mercado, siguiendo el criterio de la persona entrevistada. Es posible que, en algunos casos, se encuentre con personas que tengan dificultades para efectuar los cálculos respectivos. En caso de ser así, colabore con la persona entrevistada, sin que esto le lleve a inducir o modificar su respuesta.

Pregunta 17 (y17) En los últimos 12 meses (Noviembre 2005 a Octubre 2006), ¿Recibió ingresos por: ...?

- ♦ Donaciones de instituciones o personas ajenas al hogar
- ♦ Otros ingresos. Especifique. Por ejemplo: Devolución de impuestos
- 90 No recibió este tipo de ingresos
- 99 No sabe

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$)

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, si ha tenido este itpo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

♦ Donaciones de instituciones o personas ajenas al hogar

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos provenientes de instituciones o personas no familiares que no pertenecen al hogar, durante los últimos 12 meses.. Debe excluir los ingresos provenientes de mesadas de familiares ajenos al hogar.

♦ Otros ingresos

Asigne este código a las personas que declaren haber recibido ingresos diferentes de los anteriores, durante los últimos 12 meses, siempre y cuando no sean transferencias del Estado.

# TRANSFERENCIAS DEL ESTADO

La pregunta referida a Transferencias del Estado (pregunta y18) debe formularse a todas las personas y tiene como período de referencia el mes anterior al momento de realizarse la encuesta, a excepción del bono extraordinario por alza de combustible.

### Todas las personas

Pregunta 18 (y18) ¿Recibió EL MES PASADO ingresos por alguno de los siguientes subsidios del Estado ...?

PASIS (Excluya asignaciones familiares, las que se registran en pregunta y19)

- 1. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 44.186 mensual entre 65 y 69 años)
- 2. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 47.103 entre 70 y 74 años de edad)
- 3. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 51.503 mensual de 75 años y más)
- 4. Pensión asistencial de invalidez (\$ 44.186 mensual)
- 5. Pensión asistencial por deficiencia mental (\$ 44.186 mensual)

### SUF

- 6. Subsidio familiar al menor o recién nacido (\$4.126 mensual)
- 7. Subsidio familiar a la mujer embarazada (\$41.260, por 10 meses; \$4.126 mensual).
- 8. Subsidio familiar a la madre(\$4.126 mensual)

# SUF DUPLO

- 9. Subsidio familiar por deficiencia mental (\$8.252 mensual)
- 10. Subsidio familiar por invalidez (\$8.252 mensual)

# Subsidio de Cesantía

- 11. \$17.338 por mes (0 a 90 días de cesantía)
- 12. \$11.560 por mes (91 a 180 días de cesantía)
- 13. \$8.669 por mes (181 a 360 días de cesantía)

# Subsidio de Agua Potable

14. SAP

Bonos del Sistema de Protección Social

- 15. \$ 11.139 mensual durante los seis primeros meses.
- 16. \$ 8.487 mensual entre el mes 7 y el año.
- 17. \$ 5.835 mensual entre los meses 13 y 18.
- 18. \$ 4.126 mensual entre los meses 19 y 24
- 19. Bono de Egreso: \$ 4.126 mensual entre los meses 25 y 60.

# Bonos Extraordinario

20. Bono extraordinario para las familias de menores ingresos (\$18.000)

### Otros subsidios

- 21. Otro subsidio del Estado. Incluya en este código todo Otro bono otorgado por el Estado, como Bono a la basura, Bono Agrícola, etc.
- 90. No recibió este tipo de ingresos

# MIDEPLAN - División Social

Anote para cada tipo de ingreso el monto declarado en pesos (\$).

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

La forma de registrar la información varía de acuerdo al subsidio de que se trate:

- ü La PASIS y el SUF deben asignarse a los causantes.
- ü El subsidio de cesantía debe asignarse a los miembros del hogar cesantes.
- ü El subsidio de agua potable debe asignarse solo al jefe o a la jefa del hogar.
- ü El bono de Protección Social, entregado a las familias que participan en el Sistema Chile Solidario, debe asignarse a la persona que recibe el dinero, que es preferentemente la mujer.
- ü El bono extraordinario para las familias de menores ingresos debe asignarse solo al jefe o a la jefa del hogar.
- Pensión asistencial de vejez o ancianidad (Excluya asignaciones familiares, las que se registran en pregunta y19)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe una PASIS de vejez o ancianidad.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito tener 65 años o más, tener escasos recursos, carecer de previsión social y no cumplir con los requisitos para acceder a una jubilación a través del sistema previsional. Existen 3 tipos de pensiones asistenciales de vejez o ancianidad, dependiendo de la edad:

- 1. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 44.186 mensual, entre 65 y 69 años)
- 2. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 47.103 mensual, entre 70 y 74 años de edad)
- 3. Pensión asistencial de vejez o ancianidad (\$ 51.503 mensual, de 75 años y más)

El monto declarado puede ser inferior al mínimo establecido como producto de descuentos (por retenciones judiciales o por pago de dividendos). Verifique y asegúrese que el monto registrado no sea inferior al valor establecido mensual, cantidad que efectivamente recibe la persona, y que es consignada como Pensión Mensual en la colilla de pago.

La Pensión Asistencial, además del monto en dinero, da derecho a cobrar asignación familiar por ascendientes o descendientes, siempre que sean carga del beneficiario (excluida la cónyuge); verifique y asegúrese que el monto registrado no incluya asignaciones familiares, cuyo monto aparece especificado en la colilla de pago.

◆ Pensión asistencial de invalidez (Excluya asignaciones familiares, las que se registran en pregunta y19)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe una PASIS de invalidez.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser inválido, pertenecer a familias de escasos recursos, carecer de previsión social y no cumplir con los requisitos para acceder a una jubilación a través del sistema previsional. No hay restricción de edad. La invalidez debe ser evaluada y declarada por el Servicio de Salud correspondiente.

Su valor es de \$ 44.186 mensual.

El monto declarado puede ser inferior al mínimo establecido como producto de descuentos (por retenciones judiciales o por pago de dividendos). Verifique y asegúrese que el monto registrado no sea inferior al valor establecido mensual, cantidad que efectivamente recibe la persona, y que es consignada como Pensión Mensual en la colilla de pago.

La Pensión Asistencial, además del monto en dinero, da derecho a cobrar asignación familiar por ascendientes o descendientes, siempre que sean carga del beneficiario (excluida la cónyuge); verifique y asegúrese que el monto registrado no incluya asignaciones familiares, cuyo monto aparece especificado en la colilla de pago.

 Pensión asistencial por deficiencia mental (Excluya asignaciones familiares, las que se registran en pregunta y19)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe una PASIS por deficiencia mental.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito pertenecer a familias de escasos recursos, carecer de previsión social y no cumplir con los requisitos para acceder a una jubilación a través del sistema previsional y ser

deficiente mental de cualquier edad. Su condición debe ser evaluada y declarada por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) correspondiente.

Su valor es de \$ 44.186 mensual.

El monto declarado puede ser inferior al mínimo establecido como producto de descuentos (por retenciones judiciales o por pago de dividendos). Verifique y asegúrese que el monto registrado no sea inferior al valor establecido mensual, cantidad que efectivamente recibe la persona, y que es consignada como Pensión Mensual en la colilla de pago.

La Pensión Asistencial, además del monto en dinero, da derecho a cobrar asignación familiar por ascendientes o descendientes, siempre que sean carga del beneficiario (excluida la cónyuge). Verifique y asegúrese que el monto registrado no incluya asignaciones familiares, cuyo monto aparece especificado en la colilla de pago, y se registra en pregunta y19.

### ♦ SUF

Se otorga a quienes no reciben asignación familiar universal.

Existen SUF al menor o recién nacido, a la mujer embarazada y a la madre.

### ♦ Subsidio familiar al menor o recién nacido

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe SUF al menor o recién nacido.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser niño hasta de 18 años, a cargo de una persona adulta de escasos recursos. Los menores de 6 años deben tener al día sus controles del consultorio y los niños entre 6 y 18 años tienen que asistir a un establecimiento educacional.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$ 4.126.

### ♦ Subsidio familiar a la mujer embarazada

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un SUF a la embarazada o SUF maternal.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser mujer embarazada y tener escasos recursos.

Se otorga por una sola vez por un período acumulado de 10 meses, exigible a partir del 5ª mes de embarazo.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$41.260, por el total de 10 meses; es decir, \$ 4.126 por cada mes.

# ♦ Subsidio familiar a la madre

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un SUF a la madre.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito ser madre de menores causantes de SUF.

Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$ 4.126.

# ♦ Subsidio familiar por deficiencia mental (SUF DUPLO)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que algún miembro del hogar recibe un SUF por deficiencia mental.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para recibir este subsidio es requisito tener escasos recursos y ser deficiente mental de cualquier edad. Verifique y asegúrese que el monto declarado sea igual a \$8.252 es decir, dos (2) SUF.

### ♦ Subsidio familiar por invalidez

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un SUF por invalidez.

Anote el monto en pesos para el causante.

Para acceder a este subsidio es requisito ser inválido, de cualquier edad, y pertenecer a una familia de escasos recursos.

Verifique y asequrese de que el monto declarado sea igual a: \$8.252 es decir, dos (2) SUF.

# ♦ Subsidio de Cesantía

Asigne el código que corresponda de acuerdo al tramo de días de cesantía cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un Subsidio de Cesantía.

Anote el monto en pesos para el causante.

Este subsidio está destinado a aquellas personas que han perdido su trabajo por razones ajenas a su voluntad. Lo entrega el Estado a través del Servicio de Seguro Social.

El pago es exigible a partir del tercer mes desde la pérdida del empleo, el monto varía según el tiempo de cesantía y la cancelación se efectúa cada cuatro meses.

La persona debe estar inscrita en el registro de cesantía de su respectiva

# MIDEPLAN - División Social

Municipalidad.

Si la persona entrevistada declara que ella o algún miembro de su hogar reciben este tipo de subsidio, Ud. debe formularle la siguiente pregunta:

¿Cuánto recibe por subsidio de cesantía? (Excluya las asignaciones familiares)

Asigne el código que corresponde según la respuesta de la persona entrevistada.

A continuación se señala junto a cada monto el tramo de días de cesantía al que corresponde dicho monto

11. \$ 17.338 por mes (0 a 90 días de cesantía)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un monto igual a \$17.338 por mes. Recuerde que el tramo de cesantía debe estar comprendido entre 0 y 90 días. Anote el monto en pesos para el causante.

12. \$ 11.560 por mes (91 a 180 días de cesantía)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un monto igual a \$11.580 por mes. Recuerde que el tramo de cesantía debe estar comprendido entre 91 y 180 días. Anote el monto en pesos para el causante.

13. \$8.669 por mes (181 a 360 días de cesantía)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe un monto igual a \$8.669 por mes. Recuerde que el tramo de cesantía debe estar comprendido entre 181 y 360 días.

Los montos declarados pueden ser mayores a los señalados, producto del pago de asignaciones familiares. No olvide que debe excluir los montos derivados de las asignaciones, ya que se consideran en la pregunta y18.

# ♦ SAP Subsidio de Agua Potable

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio, como transferencia del Estado.

Anote el monto en pesos al jefe o jefa de hogar.

Pregunte cuanto recibió de parte del Estado por agua el mes pasado y solicite siempre la cuenta de agua potable para verificar la información recogida. (Recuerde, siempre debe solicitarla). Observe el modelo de cuenta de agua potable, en ANEXOS.

# Bonos del Sistema de Protección Social

Asigne el código que corresponda de acuerdo al tramo de meses de pertenencia al Sistema cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio.

Anote el monto en pesos a la persona que recibe el dinero, que es preferentemente la mujer.

Este aporte está destinado a las familias que participan en el Sistema Chile Solidario. El monto del aporte varía según el tiempo en el Sistema.

Si la persona entrevistada declara que está participando en el Sistema Chile Solidario, debe formularle la siguiente pregunta:

¿Cuánto recibe por bono del Sistema de Protección Social Chile Solidario?

Asigne el código que corresponde según la respuesta de la persona entrevistada.

A continuación se señala junto a cada monto el correspondiente tramo de meses al que corresponde dicho monto.

15. \$ 11.139 mensual durante los seis primeros meses.

16. \$ 8.487 mensual entre el mes 7 y el año.

17. \$ 5.835 mensual entre los meses 13 y 18.

18. \$ 4.126 mensual entre los meses 19 y 24

19. Bono de Egreso: \$ 4.126 mensual entre los meses 25 y 60.

# ♦ Bono extraordinario por alza de combustibles

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que el hogar ha recibido este tipo de subsidio, excepcionalmente aun cuando lo hubiese recibido antes del mes anterior.

Anote el monto en pesos al jefe o jefa de hogar.

En el mes de julio de 2006 se pagó por una sola vez y en una sola cuota el bono extraordinario de \$18.000 que el Gobierno otorgó a las familias de más bajos ingresos, según lo dispuesto en la ley N° 20.111 publicada en el Diario Oficial el 28 de junio.

Tienen derecho al Bono por Alza de Combustibles:

- Las familias del programa Chile Solidario.
- Los beneficiarios del Subsidio Familiar (SUF)
- Los beneficiarios de Subsidios de Cesantía (DFL 150).
- Los trabajadores con una renta mensual de hasta \$180.000 a marzo de 2006, que tengan derecho a asignación familiar y se encuentren en una de las siguientes situaciones a esa fecha: a) Trabajadores dependientes, con contrato vigente al 31 de mazo de 2006, de los sectores público y privado, b) Trabajadores independientes afiliados a algún régimen de previsión, c) Los trabajadores antes señalados, que gocen de un subsidio de cualquier naturaleza (como Subsidio por Incapacidad Laboral). Se paga un solo bono, independientemente de la cantidad de cargas familiares percibidas.

¿Cómo reciben el bono los trabajadores que cumplen los requisitos?

- El bono lo otorga el Gobierno, y lo transfiere el empleador al trabajador, incluido en las remuneraciones del mes de Julio de 2006.
- ¿Cómo reciben el bono los beneficiarios de Chile Solidario, Subsidio Familiar y Subsidio de Cesantía?
- Estas personas reciben su beneficio a través de sus pagos habituales en el INP.

#### ♦ Otro subsidio del Estado

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe ha recibido cualquier otro subsidio distinto de los señalados anteriormente. Por ejemplo: Subsidio a la basura, Bono agrícola. En el caso de otros subsidios en especie, entregados por la municipalidad u otra institución pública, valore el beneficio y anote el monto resultante. Debe excluir otros subsidios del Estado como los subsidios de vivienda debido a que son captados en el Módulo Vivienda y las becas escolares, captadas en el Módulo Educación.

#### **PREVISION**

Las preguntas sobre Previsión (preguntas y19 e y20) tienen como período de referencia el mes anterior al momento de levantarse la encuesta. La pregunta y19 debe formularse a las personas de 15 años y más, mientras que la pregunta y20 a todos los miembros del hogar.

Las respuestas a estas dos preguntas se registran en el línea del beneficiario, que es la persona facultada para hacer efectivo el beneficio, sea el mismo u otros los causantes de estos beneficios, bajo la condición de que tales causantes se encuentren a su cargo.

Personas de 15 años y más

Pregunta 19 (y19) ¿Recibió el mes pasado asignación familiar?

- 1. \$ 4.126 (PASIS, Subsidio de Cesantía ó sueldo bruto hasta \$ 128.445)
- 2. \$ 4.014 (sueldo bruto entre \$ 128.446 y \$ 251.585)
- 3. \$1.307 (sueldo bruto entre \$251.586 y \$392.387)
- 90 No percibe asignación familiar (sueldo bruto superior a \$ 392.387, No trabaja o Trabajador Independiente y no cotiza)

Anote el N° de asignaciones recibidas y el tramo de ingresos, en el casillero del beneficiario.

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en tramo.

Cuando el código es 90 debe ir en blanco la columna número de asignaciones.

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar, anote 99, en columna Tramo y deje en blanco número de asignaciones.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

La Asignación Familiar Universal, llamada comúnmente "asignación familiar" o "el familiar", es un beneficio económico que recibe todo trabajador que se encuentra adscrito a algún sistema previsional y tiene cargas familiares.

Son causantes de este subsidio las personas que viven a expensas del imponente ("cargas familiares") y no tienen un ingreso superior al 50% del mínimo mensual (\$67.500). Bajo estas condiciones son causantes: las cónyuges que no trabajan, los hijos (incluyendo adoptados) que tienen hasta 18 años y los hijos de 19 a 24 años que están estudiando. El cónyuge inválido, nietos y bisnietos, huérfanos de padre y madre o abandonados -por estos- de hasta 18 años o 24 años si están estudiando; la madre viuda y los ascendientes mayores de 65 años y todos aquellos que sean carga de alguna persona que reciba PASIS, subsidio de cesantía o jubilación.

Si la carga familiar corresponde a un inválido tiene derecho a recibir el doble del valor de la asignación. También tienen derecho a este beneficio las mujeres embarazadas que trabajen y estén adscritas a algún sistema previsional y que acrediten dicho estado con un certificado del quinto mes de embarazo, extendido por el Servicio de Salud (asignación maternal).

Los montos percibidos por asignación familiar dependen del ingreso o remuneración bruta del trabajo.

Si el ingreso bruto es: Menor que \$ 128.445, recibe \$ 4.126 por carga; entre \$ 128.446 y \$ 251.585, recibe \$ 4.014 por carga; entre \$ 251.586 y \$ 392.387, recibe \$ 1.307 por carga; y si su ingreso es superior a \$ 392.387 no recibe esta asignación.

En el caso de las mujeres con un embarazo de 5 meses o más, verifique que sea declarada la asignación familiar que le corresponde recibir por este concepto.

Además, pregunte si alguno de los causantes de asignación familiar es inválido y si es así no olvide registrarlo como dos asignaciones familiares.

#### Todas las personas

Pregunta 20 (y20) El mes pasado, ¿recibió ingresos por: ...?

- ♦ Pensión de Vejez o Jubilación
- ♦ Renta Vitalicia
- ♦ Pensión de Invalidez
- ♦ Montepío o Pensión de Viudez
- ♦ Pensión de Orfandad
- Otro. Especifique.
- 90 No recibió este tipo de ingresos
- 99 No sabe

Institución que la paga: (Inst)

- 1. AFP , Administradora de Fondos de Pensiones
- 2. INP, Instituto de Normalización Previsional
- 3. Cajas de las Fuerzas Armadas (CAPREDENA o DIPRECA)
- 4. Mutual
- 5. Compañía de Seguros
- 6. Otra Institución. Especifique.

Anote para cada tipo de ingreso recibido, el monto mensual en pesos (sin incluir las asignaciones familiares) y la institución que lo otorga.

Si no tuvo este tipo de ingresos, anote 90 en columna 90 / 99

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el ingreso o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ingresos, anote 99 en columna 90 / 99.

Al formular esta pregunta es importante que Ud. considere lo siguiente

♦ Pensión de Vejez o Jubilación

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de ingresos.

Este tipo de ingresos (por vejez o jubilación) es otorgado por instituciones previsionales (por ejemplo: AFP, SSS, Caja de Previsión de Empleados Particulares, CANAEMPU, CAPREDENA, otros) a las personas que dejan de prestar servicios laborales por razones de edad, antigüedad o expiración obligada de sus funciones.

En el caso de las AFP, la jubilación es pagada durante todos los años pactados entre la administradora y el afiliado.

#### ♦ Renta Vitalicia

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de ingresos.

La Renta Vitalicia es una modalidad de pensión, en la cual el afiliado a una AFP contrata los servicios de una Compañía de Seguros, para que le entregue una pensión de por vida, expresada en UF, hasta su muerte o a la muerte del último de sus beneficiarios, traspasando los fondos que tiene acumulados en su AFP a la Compañía de Seguros.

#### ♦ Pensión de Invalidez

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de ingresos.

Este tipo de ingresos es recibido por personas que por razones de incapacidad física dejan de prestar servicios laborales.

La pensión de invalidez es otorgada por instituciones previsionales (por ejemplo: AFP, SSS, Caja de Previsión de Empleados Particulares, CANAEMPU, CAPREDENA, otros).

## ♦ Montepío o pensión de viudez

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de ingresos.

Este tipo de ingreso corresponde a sumas de dinero que reciben, periódicamente, las viudas.

#### ♦ Pensión de Orfandad

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe este tipo de ingresos.

Este tipo de ingresos corresponde a sumas de dinero que reciben, periódicamente, los huérfanos por el fallecimiento de los padres.

#### ♦ Otro

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar recibe pensiones diferentes a las señaladas en los códigos anteriores. Ejemplo: Pensión de Gracia.

#### MODULO FINANCIERO: ACTIVOS Y PASIVOS

El objetivo de este módulo es analizar el acceso al crédito y el endeudamiento de los hogares chilenos. Las preguntas y21 e y22 están dirigidas a toda a la población de 18 años y más y la pregunta y 23 a los jefes de núcleo.

Personas de 18 años y más

Pregunta 21 (y21) ¿Tiene Ud. alguno de los siguientes ahorros, inversiones, acciones o similares: ...?

Lea las alternativas de respuesta.

Anote el tipo de ahorro y el tramo de su monto según tabla adjunta.

#### Sí, Ahorro para la vivienda

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene cuentas de ahorro a plazo con fines habitacionales en bancos o instituciones financieras, tanto para completar el monto requerido para al subsidio habitacional como para la adquisición de una vivienda.

2. Sí, Ahorro en Administradora de Fondos para la Vivienda (AFV)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene ahorros en Fondos para la Vivienda, que son fondos mutuos para la vivienda que ofrecen los bancos a través de filiales. Ejemplos: Banco Estado AFV, Cámara Chilena de la Construcción AFV. Estos fondos pueden ser invertidos en renta fija o variable.

## 3. Sí, Ahorro Previsional Voluntario (APV)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar cotiza por sobre lo obligatorio por ley en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

4. Sí, Ahorro en Cuenta 2 de la Administradora de Fondo de Pensiones (AFP).

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene ahorros en las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) sin carácter de cotización previsional.

## 5. Sí, Cuenta de Ahorro Bancaria

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene cuentas de ahorro en cualquier institución bancaria. No considerar en este código los ahorros para la vivienda registrados en los códigos 1 y 2.

## Sí, Depósito a Plazo

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene ahorros en depósitos a plazo fijo en cualquier institución bancaria. Estos depósitos son generalmente en pesos o en Unidades de Fomento.

#### 7. Sí, Inversiones en Fondos Mutuos

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tienen inversiones en Fondos Mutuos. Estos son una alternativa de inversión que reúne los patrimonios de distintas personas, naturales o jurídicas, para invertirlos en instrumentos financieros y son administrados por instituciones financieras. Pueden ser de renta fija o variable, dependiendo de la composición del fondo.

#### 8. Sí, Acciones o Bonos de Empresa

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tienen acciones o bonos de empresa. Las acciones son documentos que acreditan propiedad de una empresa y que se transan a través de la Bolsa de Comercio, mientras que los bonos son documentos de deuda de una empresa, y que se transan a través de la Bolsa de Comercio.

# 9. Sí, préstamos a terceros

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene dineros que retornarán a él en algún momento, dado que prestó dinero a socios, amigos o parientes.

## 10. Sí, otro tipo de ahorro

## Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene otro tipo de ahorros, no declarados anteriormente.

#### 90. No tiene ahorros

#### 99 No sabe

Anote para cada tipo de ahorro el tramo del monto total ahorrado.

Si no tiene ahorros, anote 90 en columna t1 de la pregunta y21à pase a y22

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia - ya sea porque se niega a declarar el ahorro o porque no es capaz de recordar si ha tenido este tipo de ahorros, anote 99 t1 de y21à pase a y22

## Pregunta 22 (y22) ¿Tiene Ud. alguna de las siguientes deudas?

Lea las alternativas, anote el (o los) tipo(s) de deuda (s), el tramo del monto total de la deuda en pesos y el monto que cancela mensualmente por esta deuda.

## Tipo de deuda

#### 1. Sí, Tarjetas de Crédito Bancaria

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas en tarjetas de crédito bancario de cualquier institución. Ejemplo: VISA, MASTERCARD. Sumar las deudas de todas las tarjetas, en caso de tener más de una.

## 2. Sí, Línea de Crédito Bancaria

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas en la línea de crédito de su cuenta corriente en cualquier institución bancaria. Debe registrar lo utilizado de la línea de crédito. Sumar las deudas de todas las línea de crédito en uso, en caso de tener más de una

# 3. Sí, Casas Comerciales

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas en tarjetas de crédito de casas comerciales y supermercados. Ejemplo: Falabella, Almacenes Paris, LIDER entre otras. Sumar las deudas de todas las casas comerciales y supermercados, en caso de tener más de una.

## 4. Sí, Préstamos de Consumo Bancario

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas por cualquier tipo de crédito de consumo entregado por un banco, incluido el crédito de consumo con fines de compra de vehículo. No confundir con crédito automotriz que se registra en el código 6.

## 5. Sí, Préstamos de Consumo en Financiera

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas por cualquier tipo de crédito de consumo otorgado por una institución financiera no bancaria, incluido crédito de consumo automotriz. Las instituciones financieras son por ejemplo, Atlas, Condell, BanCondell, Corpbanca, ConoSur, Banco Nova.

## 6. Sí, Crédito Automotriz

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas por un préstamo directo de una automotora.

#### 7. Sí, Crédito Social (CCAF)

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas en las Cajas de Compensación de Asignación Familiar, Ejemplo: Caja de Compensación Los Andes.

# 8. Sí, Deudas Educacionales

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas por créditos educacionales formales, como el crédito universitario y el crédito CORFO.

## 9. Sí, Préstamos de Parientes o amigos

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas con parientes, amigos o socios.

- 10. Sí, Crédito de Prestamistas
- 11. Sí, Casa de Crédito Prendario (Tía Rica)
- 12. Sí, Fiado

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas por créditos informales, producto de la compra de productos en locales pequeños, como almacenes, carnicerías de barrio, feria, etc. Por lo general, en estos negocios se lleva una libreta con el monto que adeuda el cliente.

13. Sí, Otro tipo de deudas

Asigne este código cuando la persona entrevistada declare que ella o algún miembro del hogar tiene deudas no señaladas anteriormente. Por ejemplo, atrasos en pagos de compromisos adquiridos como arriendo o colegiatura mensual.

- 90. No tiene deudas
- 99. No sabe

Anote para cada tipo de deuda el tramo del monto total adeudado y el monto cancelado el mes anterior por esta deuda.

Si no tiene deudas, anote 90 en columna t1 de pregunta y22 à pase a y23

En caso de que la persona no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar si tiene o no deudas o porque no es capaz de recordar, anote 99 en columna t1 de pregunta y22 à pase a y23

En caso de que la persona declare el tipo de deuda, y no responda - a pesar de la insistencia – ya sea porque se niega a declarar el monto o porque no es capaz de recordar, anote 99 en el tramo y/ o en el monto pagado según corresponda.

Jefes de núcleo

Pregunta 23 (y23) En los últimos doce meses, ¿Ha tenido su familia (núcleo) serias dificultades económicas que le hayan impedido pagar sus deudas?

- 1. Sí
- 2. No

Esta pregunta se refiere a si el núcleo ha sufrido dificultades económicas "serias" que le hayan implicado retrasarse en el pago de sus deudas en general y no a problemas puntuales. Se realiza aun cuando hoy declare no tener deudas, pues se refiere a los últimos 12 meses.

#### MODULO SALUD

El módulo Salud tiene como objetivos generales el caracterizar a la población en cuanto a su estado o condición de salud, así como determinar las prestaciones de salud que ellos reciben para así valorizar el subsidio en salud asociado a estas prestaciones.

Las distintas secciones del módulo tienen los siguientes objetivos específicos:

- § Caracterizar a la población en cuanto al sistema de salud al que pertenecen.
- § Conocer la cobertura de los programas PNAC, PACAM y PAP.
- § Realizar un diagnóstico de los episodios de salud sufridos recientemente por las personas, identificando si la persona consultó y los motivos de no consulta,
- § Identificar las consultas de salud, atenciones de salud mental y atenciones dentales recibidas por la población en cuanto a: su número, lugar de realización, existencia y forma de pago, receta de medicamentos y tiempos de espera.
- § Caracterizar la recepción de exámenes médicos por parte de la población en cuanto a: su número, lugar de realización, existencia y forma de pago y tiempos de espera,
- § Identificar los controles de salud recibidos recientemente por las personas, en relación a su número, tipo, lugar del control, existencia y forma de pago y receta de medicamentos.
- § Realizar un diagnóstico de las hospitalizaciones recibidas recientemente por las personas en relación a: su tipo, duración, lugar de realización, cancelación y tiempo de espera.
- § Identificar la recepción de atenciones de salud asociadas a un grupo de patologías cubiertas por el AUGE, con el fin de establecer si la atención fue cubierta por este plan, la razón de porqué no fue cubierta y el grado de satisfacción de los pacientes frente a los servicios recibidos.

## Todas las personas

## Pregunta 1 (s1) ¿A qué sistema previsional de salud pertenece usted?

De preferencia, la información de esta pregunta debe obtenerla del carné que otorga cada sistema, especialmente para los casos de afiliados al sistema público de salud.

## 1. Sistema Público Grupo A

Asigne este código a todas aquellas personas que no imponen en ninguna institución previsional de salud y que, además, utilizan algún tipo de identificación de *indigencia* para atenderse. <u>No incluya a quienes cancelan las atenciones de salud en forma particular</u>. Este código corresponde al GRUPO A de la Ley de Salud Nº 18.469.

GRUPO A: Se define como indigentes a las personas que tienen tarjeta de gratuidad otorgada por el o la Asistente Social del consultorio por ser definidos como "carentes de recursos", los beneficiarios de Pensiones Asistenciales, los causantes del Subsidio Familiar, los miembros de las Familias Chile Solidario y otros como PRAIS (programa de retornados).

## 2. Sistema Público Grupo B

Asigne este código a quienes están inscritos en el Fondo Nacional de Salud, FONASA (entidad pública que financia con la cotización legal de los trabajadores) y que están clasificados en el Grupo B de la Ley de Salud Nº 18.469.

GRUPO B: Se define como afiliados de este grupo a las personas cuyo ingreso bruto mensual familiar sea igual o menor a \$ 135.000.

## 3. Sistema Público Grupo C

Asigne este código a quienes están afiliados en FONASA y que están clasificados en el GRUPO C de la Ley de Salud  $N^{\circ}$  18.469.

GRUPO C: Se define como afiliado de este grupo a las personas con ingreso bruto mensual mayor a \$135.000 y menor o igual a \$197.100. Si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasará al grupo B.

#### 4. Sistema Público Grupo D

Asigne este código a quienes están afiliados en FONASA y que están clasificados en el GRUPO D de la Ley de Salud  $N^{\circ}$  18.469.

GRUPO D: Se define como afiliados de este grupo a las personas cuyo ingreso bruto mensual familiar excede los \$197.100. Si una persona que se encuentra dentro de este tramo de ingresos cuenta con más de tres cargas familiares pasará al grupo C.

#### 5. Sistema Público. No sabe grupo

Asigne este código a quienes dicen estar inscritos en FONASA, pero no saben el grupo al cual pertenecen o no tienen identificación FONASA.

## 6. Sistema de las F. F. A. A. y del Orden

Asigne este código a quienes pertenecen a Instituciones Previsionales exclusivas de las F. F. A. A. y del Orden (CAPREDENA, DIPRECA), las cuales entregan prestaciones de salud a través de los establecimientos de cada institución (por ejemplo: Hospital Militar, Hospital de Carabineros, Hospital de la FACH, etc.); o bien, financian la atención en otros establecimientos con los cuales estas instituciones tienen algún tipo de convenio.

#### 7. ISAPRE

Asigne este código a quienes cotizan en alguna ISAPRE, sea abierta o cerrada. Estas entidades financian prestaciones de salud a las personas afiliadas.

Ejemplos de ISAPRE abiertas: Banmédica, Cruz Blanca, ING, Consalud, Promepart, etc.

Ejemplos de ISAPRE cerradas: San Lorenzo, El Teniente, Chuquicamata, ISPEN, Banco del Estado, Ferrosalud, etc.

# 8. Ninguno (Particular)

Asigne este código a las personas que no están afiliadas a algún sistema previsional de salud y costean totalmente y en forma particular las prestaciones de salud.

#### 9. Otro Sistema

Asigne este código a quienes pertenecen a cualquier otro sistema previsional de salud no contemplado en las categorías anteriores.

Por ejemplo: Seguros privados de salud distintos a las ISAPRE, Seguro de Salud de la Interamericana de Seguros, Seguros extranjeros, Servicio médico y dental de los alumnos de la Universidad de Chile - SEMDA, etc.).

## 99. No sabe /no recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado desconozca el sistema provisional al que se encuentra afiliado él u otro integrante del hogar por el que esté respondiendo.

Hombres de 6 años a 59 años à pasan a s5

Mujeres desde 15 a 59 años que no estén embarazadas ni amamantando à pasan a s4

Sólo 5 años o menos, Mujeres embarazadas o amamantando, Adulto mayor

Pregunta 2 (s2) ¿Cuál es el estado nutricional de?

- s2a) El niño (5 años o menos)
- s2b) Mujer embarazada o amamantando
- s2c) Adulto Mayor (60 años o más)

Indicar diagnóstico más reciente de los últimos 6 meses

- 1. Normal
- 2. En riesgo o Bajo Peso
- 3. Desnutrición (CÓDIGO SÓLO APLICA A MENORES de 5 años o menos)
- 4. Sobrepeso
- 5. Obesidad

#### 9. No sabe

#### a) Estado nutricional del niño

Se refiere al estado nutricional que el niño presenta o ha presentado en los *últimos seis meses*. La información debe obtenerla directamente del Carné de Control del Niño Sano (solicitarlo). En caso de que el informante no cuente con el carné del niño, registre el dato según lo reportado por la persona entrevistada

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, los diversos estados nutricionales se registran en el Carné de Control de la siguiente manera:

N: Normal

RD o E: En riesgo de desnutrir o enflaquecido

D o DS: Desnutrición
SP o S: Sobrepeso
O u OB: Obeso

Sobre la base de esta información clasifique al niño en sólo uno de los siguientes códigos:

#### 1. Normal

Asigne este código cuando el niño se encuentra en condiciones normales de nutrición (N en carné de atención), de acuerdo con el último control consignado dentro del período de referencia.

#### 2. En riesao

Asigne este código al niño o niña que presenta algún riesgo de desnutrición (RD o E en el carné de atención) en el último control consignado en el período de referencia.

Se refiere a quienes sin llegar a estar desnutridos no han subido de peso lo suficiente, comparado con el control anterior (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) o a aquéllos que presentaron algún grado de desnutrición en alguno de los tres controles previos al último registrado, aunque ya se haya recuperado.

#### 3. Desnutrición

Asigne este código al niño o niña que presenta desnutrición (D en el carné de atención) en el último control registrado en el período de seis meses según orientación del MINSAL (diagnóstico integrado) registrada en el Carné de Control del Niño Sano. Asigne también este código en caso de que en el Carné de Control del menor se lea "desnutrición secundaria" (DS en el carné de atención)

#### 4. Sobrepeso

Asigne este código al niño o niña que presenta sobrepeso en el último control consignado en el período de referencia (SP o S en el carné de atención), según orientación del MINSAL (diagnóstico integrado) registrado en el Carné de Control del Niño Sano.

## 5. Obesidad

Asigne este código cuando el niño presenta obesidad en el último control consignado en el período de referencia (O u OB en el carné de atención), según orientación del MINSAL (diagnóstico integrado) registrado en el Carné de Control del Niño Sano.

## 9. No sabe / No recuerda

Asigne este código en el caso que la persona entrevistada desconozca el estado nutricional del niño y no se cuente con carné de control en ese momento.

## b) Estado nutricional de la mujer embarazada o amamantando

Se refiere al estado nutricional que la embarazada presenta o ha presentado en los *últimos seis meses*. La información debe obtenerla, lo más actualizada posible, directamente del Carné de Control Maternal (solicitarlo). En caso de que la persona no cuente con el carné, registre el dato según lo reportado por la persona entrevistada.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, los diversos estados nutricionales se registran en el Carné de Control pueden estar reportados de dos formas distintas:

Clasificación Antigua: Clasificación Nueva:

BP o BI: Bajo Peso o Bajo Incremento A: Bajo Peso
N o E: Normal o Eutrófica B: Normal
SP o S: Sobrepeso C: Sobrepeso
O u OB: Obesidad D: Obesidad

Sobre la base de esta información clasifique a la mujer embarazada o amamantando en sólo uno de los siguientes códigos:

#### 1. Normai

Asigne este código a la embarazada que no presenta algún grado de malnutrición en el último control realizado durante el período de referencia de seis meses. (N, E o B en el Carné de Control).

#### Baio peso

Asigne este código cuando la embarazada presenta, bajo peso o bajo incremento (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado durante el período de referencia de seis meses. (BP, BI o A en el Carné de Control).

#### 4. Sobrepeso

Asigne este código cuando la embarazada presenta sobrepeso (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado en el período de referencia de seis meses. (SP, S o C en el Carné de Control).

#### 5. Obesidad

Asigne este código cuando la embarazada presenta obesidad (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado en el período de referencia de seis meses (OB, O o D en el Carné de control).

## 9. No sabe/ No recuerda

Asigne este código en el caso que la persona entrevistada desconozca el estado nutricional de la embarazada.

#### c) Estado nutricional del adulto mayor

Se refiere al estado nutricional que el adulto mayor presenta o ha presentado en los *últimos seis meses*. La información debe obtenerla, lo más actualizada posible, directamente del Carné de Control del Adulto Mayor. (Solicitarlo). En caso de que el adulto mayor o el informante no cuenten con el carné, registre el dato según lo reportado por la persona entrevistada.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, los diversos estados nutricionales se registran en el Carné de Control de la siguiente manera:

N: Normal

BP o E: Bajo Peso o Enflaquecido

SP o S: Sobrepeso O u OB: Obesidad

Sobre la base de esta información clasifique al adulto mayor en sólo uno de los siguientes códigos:

#### 1. Norma

Asigne este código al adulto mayor que no presenta algún grado de malnutrición en el último control realizado durante el período de referencia de seis meses. (N en el Carné de Control).

#### 2. Bajo peso

Asigne este código cuando el adulto mayor presenta desnutrición, bajo peso o se encuentra enflaquecido (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado durante el período de referencia de seis meses. (BP o E en el Carné de Control).

## 4. Sobrepeso

Asigne este código cuando el adulto mayor presenta sobrepeso (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado en el período de referencia de seis meses. (SP o S en el Carné de Control).

#### 5. Obesidad

Asigne este código cuando el adulto mayor presenta obesidad (según normas del Ministerio de Salud o diagnóstico del médico) en el último control realizado en el período de referencia de seis meses. (O u OB en el Carné de Control).

#### 9. No sabe / No recuerda

Asigne este código en el caso que la persona entrevistada desconozca el estado nutricional del adulto mayor.

#### Pregunta 3 (s3) ¿En los últimos 3 meses retiró alimentos del consultorio?

Se refiere a los alimentos que entregan el Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC) y el Programa de Alimentación Complementaria para el Adulto Mayor (PACAM).

Incluya a los niños menores de 6 años de edad y a las mujeres que estuvieron *embarazadas en los últimos 3 meses*. La respuesta de las madres que amamantan debe ir en la línea correspondiente al menor que es amamantado, ya que ella recibe productos por derecho del niño, por lo que debe registrarse en el casillero correspondiente al niño.

En lo posible, trate de obtener la información del Carné de Control del Niño en la sección entrega de alimentos o del Carné de Control Maternal, carné de adulto mayor.

De acuerdo a la información proporcionada por el Ministerio de Salud, existen combinaciones posibles de alimentos de recibir para cada persona. Dado que en la realidad muchas veces se entrega de acuerdo a la disponibilidad del momento en que la persona pasa retirar el alimento, es que se debe registrar lo que efectivamente retiró en los últimos 3 meses, y no necesariamente la combinación de alimentos correspondiente a su estado nutricional.

- 1. Sí, Leche Purita (Leche fortificada 26)
- 2. Sí, Mi Sopita
- 3. Sí, Leche Cereal
- 4. Sí, Fórmula para prematuros
- 5. Sí, Crema Años Dorados
- 6. Sí, Bebida Láctea Años Dorados

#### 7. No retiró alimentos

Asigne este código a las mujeres embarazadas, adultos mayores de 60 y menores de 6 años, que declaran (ellos o sus madres) haber retirado sólo ocasionalmente alguno de los alimentos mencionados y a aquellas personas que declaran que no lo han retirado en los últimos tres meses.

# 9. No sabe

Asigne este código en el caso que la persona entrevistada desconozca o no recuerde si él u otros integrantes del hogar retiraron alimentos del consultorio, y el tipo de éstos.

Puede registrar hasta 3 tipos de alimentos

Mujeres 15 años y más à pasan a s4

Hombres de cualquier edad  $\,\,$  y mujeres menores de 15 años à pasan a s5

## Mujeres de 15 años o más

## Pregunta 4 (s4) En los últimos tres años ¿Se ha hecho el examen de Papanicolau?

El examen de Papanicolau consiste en un examen ginecológico que se realiza solamente a las mujeres de 15 años y más. Permite detectar tempranamente cualquier anomalía precursora del cáncer cérvico uterino y da la posibilidad de controlar o curar totalmente la enfermedad evitando una serie de muertes prematuras. El Ministerio de Salud ha realizado campañas para conseguir aumentar la cobertura de este examen.

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe/ No recuerda

#### Todas las personas

## Pregunta 5 (s) En los últimos 30 días ¿ha tenido algún problema de salud, enfermedad o accidente?

En esta pregunta, se debe considerar todo problema de salud, enfermedad o accidente que hayan sufrido los integrantes del hogar en los últimos 30 días respecto al día de la entrevista. También se deben incluir los accidentes de tránsito

- 1. Sí
- 2. No
- 9. No sabe/ no recuerda

Alternativas 2 y 9 à pasan a s8

# Pregunta 6 (s6). ¿Consultó por ese problema o enfermedad?

En el caso de aquellas personas que tuvieron varios episodios durante el último mes, registre la información del episodio más reciente

#### 1 5

Registre en este código a todos aquellos integrantes del hogar que hayan recurrido a los servicios o consejo de una o más personas con el fin de encontrar solución a su problema de salud, siempre y cuando esta(s) persona(s) haya(n) contado con la habilidad y conocimientos suficientes para hacerlo. Incluya: Consultas y tratamientos médicos de todo tipo, atención de enfermera, matrona, dentista, fonoaudiólogo o cualquier otro profesional de la salud, médicos homeópatas, expertos en medicina alternativa, curanderos, iriólogos, componedores, yerbateros, Machis (médicos Mapuche), Yatiris (médicos Aimará) o Coros (médicos Rapa Nui).

Excluya: Consejos dados por familiares, amigos o conocidos que no trabajen regularmente en el sector salud.

#### 2. No

Registre en este código a todos aquellos integrantes del hogar que no hayan recurrido a los servicios o consejo de una o más personas con el fin de encontrar solución a su problema de salud, o bien hayan recurrido solamente al consejo de familiares o amigos que no trabajan regularmente en el sector salud.

## 9. No sabe/no recuerda

Registre este código en el caso de que el entrevistado manifieste no saber o recordar si él o alguno de los demás integrantes del hogar consultó o no ante el último problema de salud.

Alternativas 1 y 9 à pasan a s8

## Pregunta 7 (s7). ¿Por qué no tuvo consulta?

1. No lo consideró necesario así que no hizo nada.

Asigne este código cuando la persona declare que su enfermedad o accidente no era de importancia como para solicitar atención profesional de salud.

2. No lo consideró necesario así que utilizó remedios caseros.

Asigne este código cuando la persona declare que tomó té de hierbas, agüitas, se puso hielo, guateros, tomó un remedio que le habían recetado anteriormente.

#### 3. Pensó en consultar pero no tuvo dinero.

Asigne este código cuando la persona declare que no consultó por que no tuvo dinero para hacerlo.

#### 4. Pensó en consultar pero no tuvo tiempo.

Asigne este código cuando la persona declare que no consultó por que no tuvo tiempo para hacerlo.

5. Pensó en consultar pero le cuesta mucho llegar al lugar de la atención.

Asigne este código en aquellos casos en que la persona declara que el lugar de atención queda muy lejos, no pudo asistir por ser estar discapacitado, por que no hay locomoción, etc.

#### 6. Pidió hora pero no la obtuvo.

Asigne este código cuando la persona declare que no tuvo consulta porque, a pesar de acercarse a solicitar una hora de atención, no la pudo obtener. Esto puede deberse a variadas razones, como por ejemplo: le negaron la hora, le postergaron la hora indefinidamente, le cancelaron la hora, tuvo que rechazar la hora que le ofrecieron porque era en un horario o lugar poco conveniente, tuvo que rechazar la hora que le ofrecieron porque era para mucho tiempo más y no podía esperar tanto, etc.

## 7. Consiguió hora pero todavía no le toca.

Asigne este código cuando la persona declare que no ha tenido aún la consulta pero está esperando por ella, porque consiguió hora para más adelante.

#### 8. Consiguió hora pero no la utilizó.

Asigne este código cuando la persona declare que no consultó porque perdió la hora que se había conseguido.

Todas las personas

A continuación se describe el formato para responder las preguntas s8 a la s16

Las preguntas s8 a la s16 están orientadas a obtener información sobre las atenciones y consultas, exámenes médicos, controles, intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, recibidas por cada integrante del hogar en el período de referencia (últimos 3 meses, exceptuando por el caso de las intervenciones quirúrgicas y hospitalizaciones, que se pregunta por 12 meses)

Para cada uno de los tipos de prestaciones señaladas se deberá detallar información sobre número, o frecuencia de la prestación, establecimiento en que ésta se realizó y existencia de cancelación. Excepcionalmente, sólo para algunas prestaciones, se consulta por la existencia de recetas de medicamentos y por el tiempo transcurrido entre el momento en que el entrevistado solicitó el servicio y el momento en que efectivamente lo recibió

A modo de ilustración se indica a continuación la forma correcta de llenado para el caso de un hogar en que uno o más de sus integrantes se realizó una o más Consultas de Especialidad durante los últimos tres meses.

11. Consulta de Especialidad					
	11.a	11.b	11.c	11.d	11.e
1					
2					
3					
4					

- 11.a Registre en esta columna, para cada integrante del hogar, el número total de Consultas de Especialidad realizadas en el período de referencia (últimos tres meses).
- 11.b Registre en esta columna, para cada integrante del hogar, el tipo de establecimiento donde tuvo lugar su última Consulta de Especialidad.
- 11.c Registre en esta columna, para cada integrante del hogar, si en su última Consulta de Especialidad, tuvo que efectuar algún pago o cancelación y el tipo.
- 11.d Registre en esta columna, para cada integrante del hogar, si en su última Consulta de Especialidad se le dio una receta de medicamentos.
- 11.e Registre en esta columna, para cada integrante del hogar, el tiempo transcurrido entre que solicitó la hora con el especialista y el momento en que efectivamente tuvo lugar su última consulta de especialidad.

#### Consultas y Atenciones

A continuación se describe cada uno de los tipos de atención o consulta a que se refieren las preguntas s.8 a la s.12

## Pregunta 8 (s8) Consulta Médica General

Se refiere a las consultas de morbilidad (enfermedades), atendidas en consultorio de nivel primario por un médico general, ante consulta espontánea de los pacientes que perciben algún deterioro en su salud (no se requiere ser enviado por otro médico o profesional para poder recibir este tipo de atención). También se refiere a aquéllas atenciones de medicina general que se realizan en consultas o centros médicos privados. Incluya también en este código a todas las consultas efectuadas a especialistas en medicina alternativa, curanderos, iriólogos, yerbateros, componedores, machis, yatiris y otros. Es importante excluir de este código a todas aquellas consultas de especialidad que son entregadas por profesionales especialistas en un área determinada de la medicina (como traumatólogos, otorrinolaringólogos, dermatólogos, etc) y que por lo general se efectúan en centros de referencia o centros de atención de especialidad privados (ver definición pregunta s.11). Asimismo, debe excluir todas las atenciones de urgencia y consultas de salud mental (ver definiciones s9 y s10 respectivamente)

## Pregunta 9 (s9) Consulta de Urgencia

Incluya en esta categoría todas las consultas o atenciones que el entrevistado considere de urgencia o emergencia y que hayan sido entregadas en Hospitales, Clínicas, Asistencia Pública (Posta), y Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU). En caso de que el entrevistado haya tenido una urgencia dental que le haya hecho necesario acudir a uno de estos recintos, también debe incluirse en este tipo de atención.

Nota: Excluya de esta categoría, las atenciones recibidas en Consultorios de nivel primario a través de la obtención previa de una hora, aún cuando la persona considere que el motivo de consulta tenía carácter de urgente.

## Pregunta 10 (s10) Atención de Salud Mental

Incluya en esta categoría consultas efectuadas por profesionales del área de la salud mental como psicólogo y psiquiatra. Se incluyen aquellas atenciones efectuadas por estos especialistas tanto en sector público (hospitales, consultorios, CESFAM, COSAM) como en el privado (consultas particulares, centros de especialidades, clínicas, etc.). Además, incluye estas atenciones en sus diversas modalidades: individual, familiar y de pareja; así como las evaluaciones psicométricas, las consultas de diagnóstico y las terapias.

Nota: En algunos casos, es difícil para el entrevistado determinar con precisión el tipo de profesional que lo atendió, por lo que, para lograr una correcta identificación de las atenciones de salud mental, se sugiere nombrar ejemplos de posibles motivos de consulta. Algunos de ellos son: depresión, estrés, crisis nerviosa, problemas emocionales, dificultades en las relaciones interpersonales, problemas de familia o pareja, trastornos del sueño, trastornos del aprendizaje, problemas de adicción, etc.

## Pregunta 11 (s11) Consulta de Especialidad

Se refiere a las consultas atendidas por médicos especialistas como: dermatólogo, otorrinolaringólogo, médico broncopulmonar, neurólogo, cardiólogo, reumatólogo, traumatólogo, oftalmólogo, gastroenterólogo, endocrinólogo, etc. en los consultorios de especialidades (como CRS o CDT), en algunos hospitales (siempre y cuando no se trate de atenciones de urgencia) y en clínicas o centros médicos privados. También se consideran como Consultas de Especialidad algunos procedimientos médicos tales como Diálisis, Radioterapia, Quimioterapia o Traumatología. Excluya de esta clasificación todas las atenciones de salud mental, llevadas a cabo por psicólogo, psiquiatra u otro profesional (ver definición s10)

Nota: En el sistema público se requiere ser referido o derivado por otro profesional para recibir este tipo de atención (generalmente por médicos generales en consultorios de nivel primario o por los servicios de urgencia), sin embargo en el sistema privado es posible acceder a este tipo de atenciones con solo solicitarlo.

#### Pregunta 12 (s12) Atención Dental

Servicio odontológico prestado por un profesional del área dental. Incluye tanto aquellas atenciones que se llevan a cabo con una finalidad curativa o tratamiento y como aquellas que tienen como objetivo una revisión o control (pacientes sanos) Algunas de las atenciones dentales más frecuentes son: limpieza, blanqueo, aplicación de tapaduras (obturación), tratamiento de conducto, extracciones, aplicación o prueba de prótesis (placas), aplicación o prueba de aparato corrector de la dentadura (frenillos), siempre y cuando ninguna de ellas se pueda identificar como cirugía u operación. También deben considerarse todas las atenciones asociadas a programas o componentes de programas dirigidos a grupos focalizados de la población como: alta odontológica integral en niños de 6 y 12 años, atención odontológica del adulto mayor, resolución de especialidades odontológicas, atención odontológica a hombres y mujeres de escasos recursos, etc.

Nota: Normalmente, debido a la naturaleza de las atenciones dentales, se puede requerir más de una visita para recibir una misma prestación (Por ejemplo: tratamiento de conducto, aplicación de tapadura, etc.). En estos casos, se debe consignar el número de veces que la persona fue al dentista y no el número de *tratamientos* que le hicieron.

Para todos estos tipos de consulta o atención formule las preguntas a) a la d).

Las preguntas e) y f) deben formularse sólo en los casos en que se indica.

a. ¿Cuántas consultas o atenciones recibió en los últimos 3 meses?

Anote el número total de consultas o atenciones recibidas en los últimos tres meses a contar hacia atrás desde el día de la entrevista.

Si no tuvo ninguna atención o consulta, anote cero y pase a la siguiente pregunta.

Las preguntas b a la e (f) se refieren sólo a la última consulta o atención recibida para cada uno de los tipos de atención.

b. ¿En qué establecimiento recibió la última consulta o atención?

#### 1. En una farmacia.

Asigne este código cuando la persona declare haber consultado en una Farmacia, a través del Químico Farmacéutico o de alguno de los dependientes o vendedores que allí trabajan

Nota: Si la persona fue atendida por un médico en las consultas gratuitas o de bajo costo adosadas a algunas farmacias (ejemplo: Farmacias del Dr. Simi), clasifique esta atención en el código 10.

 Consulta de especialista en medicina alternativa (curandero, iriólogo, componedor, yerbatero, Machi (médico Mapuche), Yatiri (médico Aimará) o Coro (Médico Rapa Nui)
 Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención de un especialista en el área de la medicina alternativa.

#### 3. Consulta de un médico homeópata

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención de un médico homeópata.

#### 4. Consultorio General (Municipal o SNSS)

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un Consultorio General (Urbano o Rural) llamado también Consultorio, Centro de Salud, (CES), Centro de Salud Familiar (CESFAM) o Policlínico.

Para una mejor orientación, considere las siguientes definiciones:

#### Consultorio General Urbano

Establecimiento asistencial que, ubicado en una población urbana, realiza acciones de salud de nivel primario con el objeto de satisfacer las necesidades de atención ambulatoria integral de dicha población, a través de un equipo de profesionales de la salud y personal de colaboración. En estos establecimientos se realiza el control de los niños, adolescentes, embarazadas y morbilidad general, además se entregan los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria. Es la puerta de entrada al sistema de salud, para poblaciones urbanas.

## Consultorio General Rural

Establecimiento asistencial que, ubicado en una localidad rural, tiene por objeto extender las acciones de salud a poblaciones pequeñas y a sus respectivas áreas geográficas a través de atención ambulatoria, enfrentando los problemas de morbilidad más frecuentes y que por su baja complejidad pueden ser resueltos por un equipo permanente de profesionales y personal auxiliar. En estos establecimientos se realiza el control de los niños, adolescentes, embarazadas y morbilidad general, además se entregan los alimentos del Programa Nacional de Alimentación Complementaria. Es la puerta de entrada al sistema de salud, para poblaciones rurales.

#### Policlínico - Centro de Salud (CES)

Distintos nombres con que se conocen los consultorios.

#### Centro de Salud Familiar (CESFAM)

Corresponde al nombre con que se conocen los Consultorios Generales que han cambiado su modelo de atención al nuevo enfoque propulsado por el Ministerio de Salud, el cuál se basa en la asignación de un equipo médico y social de cabecera a cada grupo familiar.

## 5. Posta Rural (Municipal o SNSS)

Establecimiento asistencial cuyo único personal permanente es el auxiliar paramédico. Se encuentra ubicado en una comunidad rural, que atiende una población y área geográfica determinada de acuerdo a las condiciones locales, realizando acciones de salud ambulatoria de nivel primario. Atiende en los mismos horarios que los Consultorios Generales y cada cierto tiempo recibe rondas de médicos que realizan atenciones a la población que lo requiera. También se entregan alimentos y se hace control a los niños.

## 6. Consultorio de Especialidades del SNSS (Consultorio externo del hospital)

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un Consultorio de nivel secundario, generalmente adosado al hospital y donde para ser atendido se requiere ser referido por otro médico o centro asistencial, generalmente de nivel primario o del servicio de urgencia. Estos centros efectúan atención ambulatoria especializada (cardiología, neurología, otorrinolaringología, etc.) que no puede ser solicitada por los pacientes por sí solos.

Nota: Los dos tipos más conocidos de consultorios de especialidad son los CRS (Centros de Referencia de Salud) y los CDT (Centros de Diagnóstico Terapéutico). Ambos tipos de establecimiento deben ser clasificados en este código.

#### 7. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) que generalmente se encuentra adosado a un Consultorio General.

## 8. Servicio de Urgencia de Hospital Público (Posta)

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en el servicio de urgencia de un hospital. Establecimiento asistencial estatal que realiza actividades de recuperación y rehabilitación de personas enfermas, mediante atención cerrada (tiene camas), ambulatoria y de emergencia.

#### 9. Hospital del SNSS

Establecimiento asistencial estatal que realiza actividades de recuperación y rehabilitación de personas enfermas, mediante atención cerrada (tiene camas), ambulatoria y de emergencia.

Nota: Si el entrevistado declara que accedió a la atención del hospital a través del servicio de urgencia, corresponde registrar el código 8.

#### 10. Consulta, Centro Médico, Clínica u Hospital Privado

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un Centro Médico o Consulta Privada, Clínica u Hospital Privado o Domicilio con Profesional(es) Privado(s). Asigne también este código a quienes manifiesten haber sido atendidos en las consultas médicas gratuitas o de bajo costo adosadas a algunas farmacias (ejemplo: Farmacias del Dr. Simi)

Nota: Si el entrevistado declara que accedió a la atención de una clínica a través de su servicio de urgencia, corresponde registrar el código 12.

Para una mejor orientación, atienda a las siguientes definiciones:

## Centro Médico o Consulta Privada

Establecimiento asistencial de carácter privado, o profesional particular que atiende en su consulta y realiza acciones de salud con el objeto de satisfacer las necesidades de atención ambulatoria de la población.

Ejemplos de Centros Médicos: Integramédica, Avansalud, Arauco Salud, Florida Salud, etc.

#### Clínica u Hospital Privado

Establecimiento, generalmente de atención cerrada, a cargo de un equipo de profesionales de la salud y personal de colaboración determinado de acuerdo a complejidad de la atención que se otorga a los usuarios. No pertenece al sistema público. Es de administración privada. Ejemplo: Clínica Dávila, Las Lilas, Alemana, Las Condes, Santa María, Indisa.

## <u>Domicilio con Profesional Privado</u>

Atención de salud privada entregada por un profesional de la salud, en el domicilio o lugar de trabajo del paciente. Ejemplo: Help, Unidad Coronaria Móvil, etc.

#### 11. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un establecimiento perteneciente a las F.F.A.A como son: Hospital de Carabineros o DIPRECA, Hospital Militar, Hospital de la Aviación, etc.

# 12. Servicio de Urgencia de Clínica Privada

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en el Servicio de Urgencia de alguna Clínica Privada como: Clínica Dávila, Las Lilas, Alemana, Santa María, Indisa, Las Condes, etc.

#### 13. Mutual de Seguridad

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un establecimiento perteneciente a alguna mutual de seguridad. Ejemplo: Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), Hospital del Trabajador del Instituto de Seguridad del Trabajador (IST), Mutual de la Cámara Chilena de la Construcción.

## 14. Otro

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido la atención en un establecimiento diferente a los ya mencionados. Incluya hospitales universitarios (como el Hospital José Joaquín Aguirre de la U. de Chile, el Hospital Clínico de la U. Católica, etc.). Registre también en este código los servicios delegados, COSAM, Escuelas de Medicina u Odontología, Centros médicos de instituciones educacionales, etc.

Para una mejor orientación, considere las siguientes definiciones:

#### Servicios Delegados:

Corresponden a establecimientos prestadores de atenciones de salud, pertenecientes a diversas instituciones privadas, que trabajan sin fines de lucro y en convenio con el SNSS.

Ej: Hospital de San Bernardo. La mitad de ellos corresponden a centros mineros.

#### COSAM (Centros Comunitarios de Salud Mental - Familiar)

Estos Centros dan atención en el área de la salud mental a través de programas específicos como violencia intrafamiliar, drogas y alcohol, depresión, etc. Cuentan con psicólogos, asistentes sociales y psiquiatras.

#### Escuelas de Medicina u Odontología

Se refiere a la atención médica y odontológica que suelen entregar, alumnos en práctica de las carreras de medicina u odontología en las mismas casas de estudio u otros centros acondicionados para ello. Estas atenciones pueden ser gratuitas, de bajo costo, o remuneradas.

#### Centros Médicos de Instituciones Educacionales

Este es el caso de alumnos de escuelas, colegios, institutos, universidades y otros que reciben atenciones médicas en centros médicos (generalmente de baja complejidad) ubicados en el mismo lugar de estudios.

Nota: No olvide *especificar el nombre* del establecimiento clasificado en la categoría "otros" al margen del formulario. Ejemplo: "Hospital de San Bernardo"

## 99. No sabe / No recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado manifieste no saber o no recordar el lugar en que él o algún integrante del hogar recibió la última atención de salud.

## c. ¿Tuvo que efectuar alguna cancelación por esta última consulta o atención?

Esta pregunta relaciona el tipo de atención médica recibida (Consulta Médica General, Consulta de Urgencia, Atención de Salud Mental, Consulta de Especialidad y Atención Dental) con la forma de pago. Se refiere al hecho de costear por cuenta propia, total o parcialmente, o no costear la atención o prestación de salud recibida.

## 1. Sí, parcial (copago grupos C y D)

Asigne este código a las personas que cancelan un copago por los servicios recibidos en establecimiento núblico.

Corresponde a los individuos clasificados en los Grupos C y D del FONASA (Ley de Salud 18.469) que se atendieron en establecimientos públicos de nivel secundario o terciario (consultorios de especialidad y hospitales del SNSS) donde deben cancelar el 10% y el 20% del valor de la atención, respectivamente.

En el nivel primario de atención pública las consultas son gratuitas, sin embargo una persona puede declarar haber hecho un pago voluntario. En ese caso registre en código 6.

## 2. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)

Asigne este código a quienes cancelan parcialmente las prestaciones de salud comprando bonos en el FONASA. A este tipo de pago se le denomina parcial, pues existe una diferencia entre el valor que recibe el establecimiento o el profesional que ejecuta la atención y el pago directo de bolsillo del paciente, la que es cubierta por el Fondo.

Esta modalidad también es conocida como "Libre Elección" (M.L.E.), ya que el beneficiario puede elegir libremente el lugar y profesional que lo atenderá, cancelando el valor del bono.

La modalidad de Libre Elección está disponible en el Sistema Público sólo para aquellos que cotizan (grupos B, C y D)

La atención por M.L.E. es efectuada generalmente en establecimientos privados, sin embargo, en algunas ocasiones, puede darse en los pensionados de los hospitales públicos.

Nota: Asigne también este código en caso de que el entrevistado señale haber pagado con bonos FONASA de otra persona.

#### 3. Sí, parcial con bonos de ISAPRE

Asigne este código a quienes cancelan parcialmente las prestaciones de salud comprando bonos en alguna ISAPRE. A este tipo de pago se le denomina parcial, pues existe una diferencia entre el valor que recibe el establecimiento o el profesional que ejecuta la atención y el pago directo de bolsillo del paciente, la que es cubierta por la ISAPRE respectiva.

Asigne también este código en caso de que el entrevistado señale haber pagado con bonos ISAPRE de otra persona.

Nota: La atención de salud asociada a este tipo de pago, puede ser realizada en un establecimiento privado o público.

#### 4. Sí, total

Asigne este código a quienes cancelan el monto total de la atención de salud, porque se atendieron en forma particular en una consulta, centro médico, clínica u hospital privado, sin bonos, y no obtuvieron ninguna clase de rembolso. Asigne también este código a aquellos que señalan haber consultado a un médico homeópata, experto en medicina alternativa, curandero, iriólogo, componedor, yerbatero, machi, yatiri o coro, habiendo pagado un valor monetario por estos servicios.

#### 5. No, gratuito por pertenencia a grupos A y B

Asigne este código a aquellos beneficiarios del sistema público de salud, que no tuvieron que hacer pago alguno por las atenciones prestadas en establecimientos públicos, debido a que reciben estas prestaciones en forma gratuita.

Existen dos casos en los que puede darse esta situación:

-Personas clasificadas en Grupo A: Estas personas, debido a su condición de indigencia definida de acuerdo a los criterios de FONASA, tienen derecho a atenderse gratuitamente en los establecimientos públicos de salud.

Esta condición de indigencia se comprueba a través de un certificado de indigencia dado por la municipalidad o por un comprobante que acredite que la persona recibe un Subsidio Único Familiar (SUF) o Pensión Asistencial (PASIS). También puede ser certificada por la Trabajadora Social de un establecimiento público de salud.

-Personas clasificadas en Grupo B: Estas personas, aún siendo cotizantes, tienen derecho a atención gratuita en los servicios del SNSS en la modalidad de atención institucional (es decir sólo con prestadores del sistema público), debido a la limitación de sus recursos económicos.

Nota: Si la persona que recibió la consulta o atención de salud es beneficiaria del sistema público y además manifiesta haber realizado un pago voluntario (donación) por la atención en consultorio o posta pública de nivel primario, se debe incluir de todas formas en este código.

#### 6. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo grupos C y D)

Asigne este código a las personas cotizantes incluidas en los Grupos C y D (Ley de Salud 18.469), que declaren haber recibido gratuitamente las prestaciones en un consultorio o posta pública de nivel primario. Antiguamente estas personas cancelaban por su atención; no obstante, desde Julio de 1990 la atención es gratuita.

Nota: Si la persona que recibió la consulta o atención de salud es beneficiaria del sistema público y además manifiesta haber realizado un pago voluntario (donación) por la atención en consultorio o posta pública de nivel primario, se debe incluir de todas formas en este código.

## 7. No, cobertura 100% ISAPRE

Asigne este código a quienes cotizan en ISAPRE y sus planes de salud cubrieron el 100% del costo de la última atención, sin tener que pagar diferencias de ninguna especie (con bonos o sin ellos) en ningún tipo de atención. Si la persona pagó una atención de salud para luego obtener un reembolso de 100% por ésta, también corresponde registrarla en este código ya que no la costea por cuenta propia.

## 8. No, gratuito en atención privada

Asigne este código a todas las personas que declaran haber realizado una consulta en una farmacia a través del químico farmacéutico, dependiente o vendedor. Registre también a quienes fueron atendidos de forma totalmente gratuita en un centro médico o en el propio domicilio, por una organización sin fines de lucro, un familiar o un conocido. Asigne también en este código a las personas que reportan haber consultado a un médico homeópata. experto en medicina alternativa, curandero, iriólogo, componedor, yerbatero, machi, yatiri o coro sin haber pagado por ello.

## 9. Otra forma

Asigne este código a quienes declaren convenios de costeo de las prestaciones de salud con las FF.AA y del orden u otras instituciones públicas o privadas.

## 99. No sabe/No recuerda

Asigne este código en el caso de que el informante calificado declare no saber o no recordar la forma en que la persona atendida canceló su última consulta de salud

d. ¿Le recetaron algún medicamento en esta última consulta o atención?

Esta pregunta se refiere a los medicamentos recetados por el médico o profesional que realizó la prestación de salud durante su última atención. Es importante considerar dentro de esta definición sólo aquellos fármacos que forman parte del tratamiento determinado por el médico tratante para

aquellos fármacos que forman parte del tratamiento determinado por el médico tratante para el paciente, excluyendo aquellos que el paciente pudo haber decidido consumir por iniciativa propia.

#### 1. Sí, los recibió todos gratis

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos, sin tener que gastar dinero de su bolsillo en adquirir todos los fármacos recetados. Lo anterior puede obedecer a las siguientes situaciones:

- La persona adquirió todos los medicamentos a través de la farmacia del consultorio
- Todos los medicamentos recetados le fueron administrados o regalados por el profesional que lo atendió al momento de la consulta
- Todos los medicamentos, o el dinero para comprarlos, le fueron obsequiados por una tercera persona.

## 2. Sí, recibió algunos gratis y otros los compró

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos, sin tener que gastar dinero de su bolsillo en adquirir algunos de los fármacos recetados, pero teniendo que comprar el resto. Lo anterior puede obedecer a las siguientes situaciones:

- La persona adquirió algunos de los medicamentos a través de la farmacia del consultorio, de modo que tuvo que comprar el resto.
- Algunos de los medicamentos le fueron administrados o regalados por el profesional que lo atendió al momento de la consulta, pero tuvo que comprar el resto
- Algunos de los medicamentos, o el dinero para comprarlos, le fueron obsequiados por una tercera persona, pero tuvo que comprar el resto

#### 3. Sí, recibió algunos gratis y los otros no pudo comprarlos

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos, sin tener que gastar dinero de bolsillo en adquirir algunos de los fármacos recetados, pero no le fue posible comprar el resto. Lo anterior puede obedecer a las siguientes situaciones:

- La persona adquirió algunos de los medicamentos a través de la farmacia del consultorio, pero no tuvo el dinero, tiempo o interés para comprar el resto.
- Algunos de los medicamentos le fueron administrados o regalados por el profesional que lo atendió al momento de la consulta, pero no tuvo suficiente dinero tiempo o interés para comprar el resto.
- Algunos de los medicamentos, o el dinero para comprarlos, le fueron obsequiados por una tercera persona, pero tuvo suficiente dinero, tiempo o interés para comprar el resto

#### 4. Sí, los compró todos

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos, y tuvo que comprar la totalidad de ellos.

#### 5. Sí, compró algunos

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos y, debido a falta de dinero, tiempo o interés compró sólo algunos de ellos.

## 6. Sí, pero no pudo comprar ninguno

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud recibió receta de medicamentos y, debido a falta de dinero, tiempo o interés no compró ninguno de ellos.

#### 7. No le recetaron medicamentos

Asigne este código en caso de que la persona que asistió a la consulta o atención de salud no recibió receta de medicamentos.

## 9. No sabe o no recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado no recuerde o no sepa si la persona que asistió a la atención de salud recibió receta de medicamentos, si adquirió la totalidad o sólo una parte de ellos o si tuvo que hacer un pago para adquirirlos.

#### Pregunta 11e (s11e)

(<u>Sólo Consultas de Especialidad</u>) ¿Cuanto tiempo (días) transcurrió desde que solicitó la consulta de especialidad hasta que fue atendido por el especialista?

Registre el número exacto de días que la persona estuvo a la espera de recibir la atención de especialidad desde el momento en que la solicitó hasta que ésta se llevó a cabo. En caso de que la persona declare el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que puede llevar a cabo después de la entrevista.

En el caso de que la persona sea beneficiaria del sistema público de salud, la consulta de especialidad no puede ser solicitada directamente por el paciente, sino que es el resultado de una derivación de un médico general u otro profesional desde el nivel primario de atención (consultorio, policlínico, posta rural, etc.). Este procedimiento es conocido como interconsulta. El paciente recibe la orden de interconsulta y con ella acude al consultorio de especialidad al que fue referido a solicitar la hora por la atención. En caso de que la persona haya tenido que acudir en reiteradas ocasiones o hacer varias llamadas telefónicas con el fin de obtener una hora, registre el tiempo transcurrido desde que solicitó la atención por primera vez hasta que la recibió.

En el caso de que la persona sea beneficiaria del sistema privado de salud, la consulta de especialidad puede ser solicitada directamente por el paciente al prestador de su preferencia. En este caso, registre simplemente el tiempo transcurrido desde que solicitó la consulta, hasta que efectivamente lo atendieron.

#### Pregunta 12f (s12f)

(<u>Sólo Atenciones Dentales</u>) ¿Cuanto tiempo (días) transcurrió desde que solicitó por primera vez la Atención Dental hasta que lo atendieron?

Registre el número exacto de días que la persona estuvo a la espera de recibir la atención de dental desde que la solicitó por primera vez hasta que ésta se llevó a cabo. En caso de que la persona declare el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que puede llevar a cabo después de la entrevista.

Registre en esta pregunta el número de semanas que pasaron desde el momento en que la persona solicitó la atención dental por primera vez, hasta que efectivamente fue atendida.

En el caso de que la persona sea beneficiaria del sistema público de salud, ésta solicita una hora con el profesional dental, pudiendo obtenerla de forma inmediata o pudiendo obtener un cupo en una lista de espera por atención dental. En estos casos, registre el tiempo que pasó desde que la persona solicitó la hora por primera vez, aún cuando ésta haya tenido otros contactos posteriores (telefónicos o en persona) con el consultorio o centro de atención, para confirmar o fijar definitivamente el día u hora de la visita. En caso de que la persona se haya comunicado con el consultorio o centro de atención con posterioridad a la primera solicitud de hora debido a que optó voluntariamente por postergar o cancelar su consulta, considere sólo el tiempo transcurrido desde que solicitó la nueva hora de atención hasta que la recibió.

Es posible también que algún(os) integrante(s) del hogar haya(n) sido contactado(s) directamente por el personal del consultorio o centro de atención dental con el fin de ofrecerle(s) una hora de atención. En ese caso, registre el número de días transcurridos entre el momento en que le hicieron ese ofrecimiento, hasta que la atención fue realizada.

## Todas las personas

#### Exámenes Médicos

A continuación se describen los dos tipos exámenes médicos a los que se refieren las preguntas s.13 y s.14

## Pregunta 13 (s13) Exámenes de Laboratorio

Se refiere a los exámenes realizados mediante la toma de una muestra. (Por ejemplo: exámenes de sangre, de orina, de secreciones o mucosas, Papanicolau, etc.)

# Pregunta 14 (s14) Rayos X o Ecografías

Se refiere a los exámenes realizados mediante la toma de una foto o imagen. Por ejemplo: radiografías (ósea, de tórax, dental, etc.), ecografías, scanner, ecotomografías, endoscopías, colonoscopías, resonancia magnética, etc.

Para los dos tipos de exámenes médicos que se señalan, formule las preguntas a), b), c) y e).

a. ¿Cuántos exámenes se realizó en los últimos 3 meses?

Anote el número total de exámenes médicos de ambos tipos que le tomaron en los últimos tres meses a contar hacia atrás desde el día de la entrevista. Si no le tomaron ningún examen médico, anote cero y pase a la siguiente pregunta.

A continuación las preguntas b) a la e) se refieren al último examen recibido tanto para el último examen de laboratorio, como para el último de Rayos X o ecografía.

- b. ¿En qué establecimiento le realizaron el último examen?
- 1. Consultorio de Especialidades del SNSS (Consultorio externo del hospital)
  Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 6 del segmento de atenciones y consultas.
- 2. Servicio de Urgencia de Hospital Público (Posta)
  Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 8 del segmento de atenciones y consultas.
- 3. Hospital del SNSS
  Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 9 del segmento de atenciones y consultas.
- 4. Consulta, centro médico, clínica u hospital privado Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 10 del segmento de atenciones y consultas.
- 5. Establecimiento de las F.F.A.A. o de Orden Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 11 del segmento de atenciones y consultas.
- 6. Servicio de Urgencia de Clínica Privada Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 12 del segmento de atenciones y consultas.
- 7. Mutual de Seguridad

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 13 del segmento de atenciones y consultas.

8. Otro

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 14 del segmento de atenciones y consultas.

9. No sabe / No recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado manifieste no saber o no recordar el lugar en que él o algún integrante del hogar se tomó el último examen médico.

c. ¿Tuvo que hacer alguna cancelación por ese último examen?

Esta pregunta relaciona el tipo examen médico con la forma de pago. Se refiere al hecho de costear por cuenta propia, total o parcialmente, o no costear el examen de salud de salud tomado.

1. Sí, parcial (copago grupos C y D)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 1 del segmento de atenciones y consultas.

- 2. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)
  Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 2 del segmento de atenciones y consultas.
- 3. Sí, parcial con bonos de ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 3 del segmento de atenciones y consultas.

4. Sí, total

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 4 del segmento de atenciones y consultas.

5. No, gratuito (grupos A y B)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 5 del segmento de atenciones y consultas.

6. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (sólo grupos C y D)
Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 6 del segmento de atenciones y consultas.

#### 7. No, cobertura 100% ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 7 del segmento de atenciones y consultas.

#### 8. Otra forma.

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 9 del segmento de atenciones y consultas.

#### 9. No sabe / No recuerda

Asigne este código en el caso de que el informante calificado declare no saber o no recordar la forma en que la persona atendida canceló su última examen de laboratorio o rayos X realizado.

e. ¿Cuanto tiempo (días) transcurrió desde que solicitó la realización del examen hasta que le entregaron los resultados de éste?

Registre el número exacto de días que transcurrieron desde que la persona solicitó la hora para la realización de un examen hasta que recibió los resultados de éste. En caso de que la persona declare el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que puede llevar a cabo después de la entrevista.

Tanto en el sistema privado como en el sistema público de salud, la toma de examen requiere de la presentación de una orden que debe ser entregada por el médico tratante. Con esa orden en su poder el paciente solicita una hora para la toma del examen que puede ser en el mismo reciento en que se efectuó la atención u otro.

En caso de que la orden de examen haya sido ingresada directamente en el mismo lugar de la atención, registre el tiempo transcurrido desde que el médico generó la orden de examen hasta que recibió los resultados.

Nota: En el caso de los exámenes de rayos X o ecografías, la entrega del resultado consta de la(s) fotografía(s) más un informe del médico radiólogo. Por tanto, para este tipo de examen, se considerará que los resultados están listos sólo en el momento en que tanto las fotografías como el informe han sido entregados al paciente o al médico tratante (lo que ocurra primero).

Todas las personas

## Pregunta 15 (s15) Controles de Salud

En el caso del sistema público se refiere a la atención de salud realizada a personas de ambos sexos en los consultorios de nivel primario, tales como: control del niño sano, control maternal, control ginecológico, control del adulto sano (chequeo médico)-llamado examen preventivo de salud del adulto (ESPA). En la mayoría de los casos, estos exámenes se hacen en forma relativamente periódica (una vez al mes, una vez al año, una vez cada 2 años, etc.). Incluya también en esta categoría los controles por enfermedad crónica como control de hipertensos, control de diabéticos, control de epilépticos, alcoholismo, etc.

Nota: Existe una ley que obliga a las instituciones previsionales de salud – FONASA o ISAPRE - a prestar gratuitamente y una vez por año el control del adulto sano, llamado examen preventivo de salud del adulto (ESPA).

¿Cuántos controles de salud se realizó en los últimos 3 meses?

Registre en esta casilla, el número de controles de salud recibidos por cada integrante del hogar en los últimos tres meses, independiente del tipo de control recibido. En caso de no haber recibido ningún control registre un cero y pase a la pregunta s16.

Las preguntas a) a la d) se refieren sólo al último control realizado

#### a. ¿Qué tipo de control fue el último que se realizó?

#### 1. Sí, Control del niño sano

Asigne este código a los niños menores de 6 años que recibieron un control programado por estar inscritos en el consultorio, y estar bajo control de crecimiento y desarrollo en el programa del niño, sin necesidad de haber estado enfermos.

Asigne también este código a los niños menores de 6 años que recibieron un control en un centro médico privado o por parte de un médico particular para acompañar su crecimiento y desarrollo.

## 2. Sí, Control de embarazo

Asigne este código a las embarazadas que recibieron un control programado de seguimiento de su embarazo, por estar inscritas en el consultorio, sin necesidad de haber estado enfermas.

Asigne también este código a las embarazadas que recibieron un control de seguimiento de su embarazo en un centro médico o por un profesional privado, sin necesidad de haber estado enfermas.

#### 3. Sí, Control de crónico

Asigne este código a las personas que recibieron un control programado de enfermedad crónica, debido a estar inscritas en el consultorio y estar siendo atendidas por algún programa que incluya el seguimiento constante de su problema de salud. Ej: Programa Cardiovascular.

Asigne también este código a las personas que recibieron un control programado de seguimiento de su enfermedad crónica en un centro médico o por un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas.

#### 4. Sí, Control ginecológico

Asigne este código a las mujeres que recibieron un control programado de ginecología en un establecimiento público (consultorio general), centro médico o por un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas. Normalmente deben hacerlo una vez al año; en esa oportunidad se aprovecha para tomar la muestra con la cual se realiza el examen PAP.

## 5. Sí, Control preventivo del adulto y adulto mayor

Asigne este código a las personas que recibieron un control programado de salud general en un centro médico privado o público, o por un profesional privado, sin necesidad de que se hayan sentido enfermas. Normalmente, se espera que los adultos lo hagan una vez al año.

El Examen de Salud Preventivo del Adulto (ESPA) es una actividad dirigida a detectar factores de riesgo o enfermedades, en una etapa temprana, con el propósito de intervenir para evitar la aparición de una enfermedad o detener su progresión y/o evitar o posponer las complicaciones asociadas a estas condiciones.

Este examen puede ser realizado por médico, enfermera, matrona o auxiliar de enfermería capacitado.

Las acciones incluidas en el ESPA son:

- Consulta en la que se pregunta por antecedentes familiares de enfermedad cardiovascular, tabaquismo, enfermedades respiratorias, depresión entre otros.
- Mediciones de peso y talla, circunferencia de cintura y presión arterial.
- Exámenes de laboratorio: glicemia en ayunas a todas las personas y colesterol total a personas de 40 años y más.
- Examen físico: incluye salud oral, mamas (en las mujeres) y vicio de refracción.
- Consejería educativa en salud sexual y evaluación de riesgo cardiovascular.

## 6. Sí, Otro Control

Asigne este código a las personas que recibieron un control programado en un centro médico privado o público o por un profesional privado, que no esté incluido en las descripciones de los códigos anteriores y que no se trate de un control dental.

#### 9. No sabe / No recuerda

Registre este código sólo a aquellas personas que si bien recuerdan haber tenido al menos un control de salud en los últimos tres meses, no saben o no recuerdan que tipo de control fue.

- b. ¿En qué establecimiento se realizó el último control?
- 1. Consultorio General (Municipal o SNSS)

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 4 del segmento de atenciones y consultas.

2. Posta Rural (Municipal o SNSS)

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 5 del segmento de atenciones y consultas.

3. Consultorio de Especialidades del SNSS (Consultorio externo del hospital)

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 6 del segmento de atenciones y consultas.

4. SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 7 del segmento de atenciones y consultas.

5. Consulta, centro médico, clínica u hospital privado

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 10 del segmento de atenciones y consultas.

6. Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 11 del segmento de atenciones y consultas.

7. Mutual de Seguridad

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 13 del segmento de atenciones y consultas.

- 8. Otro
- 9. No sabe / No recuerda

Registre este código sólo a aquellas personas que si bien recuerdan haber tenido al menos un control de salud en los últimos tres meses, no saben o no recuerdan en qué lugar se atendieron.

c. ¿Tuvo que hacer alguna cancelación por ese último control?

Esta pregunta relaciona el tipo de control recibido con la forma de pago. Se refiere al hecho de costear por cuenta propia, total o parcialmente, o no costear el control.

1. Sí, parcial (copago grupos C y D)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 1 del segmento de atenciones y consultas.

2. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 2 del segmento de atenciones y consultas.

3. Sí, parcial con bonos de ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 3 del segmento de atenciones y consultas.

4. Sí. total

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 4 del segmento de atenciones y consultas.

5. No, gratuito (grupos A y B)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 5 del segmento de atenciones y consultas.

6. No, gratuito en consultorio estatal de nivel primario (grupos C y D)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 6 del segmento de atenciones y consultas.

7. No, cobertura 100% ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 7 del segmento de atenciones y consultas.

8. Otra forma.

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 9 del segmento de atenciones y consultas.

9. No sabe/No recuerda

Asigne este código en el caso de que el informante calificado declare no saber o no recordar la forma en que la persona atendida canceló su último examen de laboratorio o rayos X realizado.

#### d. ¿Le recetaron algún medicamento en ese último control?

Esta pregunta se refiere a los medicamentos recetados por el médico o profesional que le realizó el último control de salud. Es importante considerar dentro de esta definición sólo aquellos fármacos que forman parte del tratamiento determinado por el médico tratante para el paciente, excluyendo aquellos que el paciente pudo haber decidido consumir por iniciativa propia.

#### 1. Sí, los recibió todos gratis

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 1 del segmento de atenciones y consultas.

#### 2. Sí, recibió algunos gratis y otros los compró

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 2 del segmento de atenciones y consultas.

#### 3. Sí, recibió algunos gratis y otros no pudo comprarlos

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 3 del segmento de atenciones y consultas.

#### 4. Sí, compró todos

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 4 del segmento de atenciones y consultas.

#### 5. Sí, compró algunos

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 5 del segmento de atenciones y consultas.

#### 6. Sí, pero no pudo comprar ninguno

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 6 del segmento de atenciones y consultas.

#### 7. No le recetaron medicamentos

Consulte la definición presente en la pregunta d, alternativa 7 del segmento de atenciones y consultas.

#### 9. No se acuerda o no sabe

Asigne este código en caso de que el entrevistado no recuerde o no sepa si la persona que asistió al control de salud recibió receta de medicamentos, si adquirió la totalidad o sólo una parte de ellos o si tuvo que hacer un pago para adquirirlos.

## Todas las personas

Hospitalizaciones e Intervenciones Quirúrgicas

Pregunta 16 (s16) ¿En los últimos 12 meses ha estado hospitalizado o se ha realizado alguna intervención quirúrgica?

Registrar la información de la Hospitalización más reciente

## 1. Sí, por intervención quirúrgica

Asigne este código a todo tipo de intervenciones quirúrgicas (operaciones), realizadas por condiciones o episodios de salud NO relacionados a accidentes. Las intervenciones quirúrgicas dentales deben ser incluidas en esta categoría.

Ni las Cesáreas, ni los partos deben ser incluidos en este código

En el caso que la persona haya tenido una intervención quirúrgica posterior al parto (sea éste normal o cesárea), sí debe asignársele este código.

Incluya también aquellas intervenciones que se realizaron en forma ambulatoria y que no requirieron días de hospitalización

# 2. Sí, por enfermedad que requirió tratamiento médico

Asigne este código a aquellos integrantes del hogar que durante el último año se encontraron hospitalizados a causa del tratamiento ante una enfermedad, sin haber recibido ninguna intervención quirúrgica. Por ejemplo, personas en tratamiento para el alivio de síntomas de enfermedades crónicas o terminales, pacientes ingresados con el fin de recibir medicamentos de forma controlada, personas internadas en UCI o UTI, etc.

NO asigne este código en el caso de que la persona haya sido internada a causa de un accidente o condición externa.

# 3. Sí, por embarazo

Asigne este código a todas aquellas mujeres que durante el último año se encontraron hospitalizadas con el fin de recibir cuidados (sin la necesidad de intervención quirúrgica) ante complicaciones en el embarazo.

## 4. Sí, por parto y puerperio

## Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

Registre este código a todas aquellas mujeres que durante el último año dieron a luz por parto natural en un centro de atención hospitalaria.

#### 5. Sí, por cesárea

Asigne este código a todas aquellas mujeres que durante el último año dieron a luz por cesárea en un centro de atención hospitalaria.

## 6. Sí, por accidente que requirió intervención quirúrgica

Asigne este código a todo tipo de intervenciones quirúrgicas (operaciones), recibidas a causa de un accidente.

## 7. Sí, por accidente que requirió sólo tratamiento médico

Registre este código a aquellos integrantes del hogar que en el último año se encontraron internos en un recinto hospitalario con el fin de recibir tratamiento médico a causa de un accidente.

#### 8. No

Registre este código a aquellas personas que no se encontraron internos en un recinto hospitalario por ningún motivo durante el último año

#### 9. No sabe/no recuerda

Asignar este código en caso de que la persona que responde el cuestionario no sepa o no recuerde si algún integrante del hogar estuvo internado en un recinto hospitalario durante el último año.

Códigos 8 y 9 à pasan a s17

## a. ¿Cuántos días estuvo hospitalizado?

Registre el número exacto de días que la persona hospitalizada estuvo internada en el recinto. En caso de que la persona registre el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que puede llevar a cabo después de la entrevista

Para intervención quirúrgica ambulatoria, registre 1 día

## b. ¿En qué establecimiento se hospitalizó o se realizó la intervención quirúrgica?

## 1. Hospital Público o del SNSS

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 9 del segmento de atenciones y consultas.

## 2. Establecimiento de las F.F.A.A

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 11 del segmento de atenciones y consultas.

#### 3. Establecimiento de una Mutual de seguridad

Consulte la definición presente en la pregunta b, alternativa 13 del segmento de atenciones y consultas.

## 4. Clínica Privada

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido una intervención quirúrgica o haber estado hospitalizada en alguna Clínica de propiedad privada como: Clínica Dávila, Las Lilas, Alemana, Santa María, Indisa, Las Condes, etc. En términos generales, una clínica privada es un establecimiento, generalmente de atención cerrada, a cargo de un equipo de profesionales de la salud y personal administrativo cuya actividad está determinada por el grado de complejidad de la atención que se otorga a los usuarios. No pertenece al sistema público.

## 5. Otro

Asigne este código cuando la persona declare haber recibido una intervención quirúrgica o haber estado hospitalizada en un establecimiento diferente a los ya mencionados.

Incluya hospitales universitarios y los servicios delegados.

Para una mejor definición de estos conceptos, consulte las definiciones presente en la pregunta b, alternativa 14 del segmento de atenciones y consultas.

#### 9. No sabe

Registre este código sólo a aquellas personas que si bien recuerdan haber tenido una intervención quirúrgica u hospitalización en los últimos 12 meses, no saben o no recuerdan en qué lugar ésta se llevó a cabo.

c. ¿Pagó por la hospitalización o por la intervención quirúrgica?

Esta pregunta relaciona la intervención quirúrgica u hospitalización con la forma de pago.

#### 1. Sí, parcial (copago grupos C y D)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 1 del segmento de atenciones y consultas.

#### 2. Sí, parcial con bonos de FONASA (Modalidad Libre Elección)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 2 del segmento de atenciones y consultas.

#### 3. Sí, parcial con bonos de ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 3 del segmento de atenciones y consultas.

#### 4 Sí total

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 4 del segmento de atenciones y consultas.

#### 5. No, gratuito (grupos A y B)

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 5 del segmento de atenciones y consultas.

#### 6. No, cobertura 100% ISAPRE

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 7 del segmento de atenciones y consultas.

#### 7. Otra forma.

Consulte la definición presente en la pregunta c, alternativa 9 del segmento de atenciones y consultas.

## 9. No sabe/No recuerda

Asigne este código en el caso de que el informante calificado declare no saber o no recordar la forma en que la persona atendida canceló su última hospitalización o intervención quirúrgica.

e. ¿Cuánto tiempo (días) transcurrió desde que le dijeron que debía ser hospitalizado u operado hasta que ingresó al lugar de atención?

Registre el número exacto de días que transcurrieron desde que la persona supo por un médico o profesional de la salud que debía ser operado u hospitalizado hasta que ingresó al lugar de la intervención u hopitalización. En caso de que la persona declare el número de semanas o meses, el encuestador debe realizar las operaciones matemáticas necesarias para registrar el número de días, lo que se recomienda llevar a cabo después de la entrevista.

#### Todas las personas

# AUGE

El Auge es el instrumento que el Ministerio de Salud ha diseñado para materializar sus objetivos sanitarios. Como tal, beneficia a todas las personas que habitan en el territorio, independientemente si son cotizantes en el sistema público o en el privado, o si no son cotizantes y se benefician del aporte estatal.

El Auge consiste básicamente en la explicitación de un conjunto de garantías para el ejercicio del derecho a la atención en salud de toda la población.

El proceso de puesta en marcha del AUGE comenzó en el sector público en agosto del año 2002 cuando se explicitan garantías para tres problemas de salud. A partir de ese momento se ha ido aumentando sistemáticamente el número de problemas de salud cubiertos.

El 1 de julio del 2005 entró en vigencia la Ley AUGE, que garantiza a todos los chilenos y chilenas, sin discriminaciones por capacidad de pago, género o edad, el acceso a una mejor salud y una atención de mayor calidad, más eficiente y oportuna.

A partir del 1 de julio de 2006 las enfermedades cubiertas por el AUGE son 40 y corresponden a las de mayor impacto en la salud y en el presupuesto familiar de la población. La meta es terminar el año 2007 con 56 patologías dentro del régimen.

En la actualidad, el Fondo Nacional de Salud, FONASA, y las Instituciones de Salud Previsional, Isapres, deben asegurar el cumplimiento de las garantías ante los 40 problemas de salud cubiertos por el régimen. Estas pueden ser exigidas por los afiliados ante el sistema de salud al que pertenezcan, la Superintendencia de Salud, y otras instancias.

Las garantías exigibles respecto a los problemas de salud cubiertos son las siguientes:

- a) Garantía de Acceso, conforme a la cual todos los individuos deberán recibir atención y ser parte de una red de salud en su lugar de residencia.
- b) Garantía de Oportunidad, según la cual habrá un límite máximo de tiempo, pre establecido, para asegurar tanto la primera atención de las personas, como la atención post diagnóstico.
- c) Garantía de Calidad, según la cual las prestaciones seguirán patrones de exigencia técnica pre establecidos y construidos a partir de pruebas de evidencia médica.
- d) Garantía de Cobertura Financiera, en virtud de la cual el pago de las prestaciones no será un obstáculo para recibir los servicios asociados al sistema Auge y sus patologías cubiertas.

# Pregunta 17 (s17) Durante los últimos 12 meses ¿ha recibido usted alguna atención ambulatoria u hospitalaria por?

- Hipertensión arterial
- Diabetes mellitus (tipo A o B)
- Infección respiratoria aguda
- Salud oral integral en niños de 6 años
- Cáncer de mama
- Cáncer cérvico uterino
- Infarto
- Insuficiencia renal crónica terminal
- Cáncer de testículos
- Marcapaso

#### 1. Sí

Asigne este código a cada integrante del hogar que reporta haber recibido alguna atención médica, ya sea ambulatorio u hospitalaria, a causa del padecimiento de una o más de las condiciones de salud que se mencionan anteriormente.

NOTA: Estos 10 problemas de salud han sido seleccionados entre los 40 que actualmente cubre el AUGE.

En este caso, se considerará como atención médica, la atención recibida sólo en los siguientes lugares:

- Consultorio General (Municipal o SNSS)
- Posta Rural (Municipal o SNSS)
- Consultorio de Especialidades del SNSS (Consultorio externo del hospital)
- SAPU (Servicio de Atención Primaria de Urgencia)
- Servicio de Urgencia de Hospital Público (Posta)
- Hospital del SNSS
- Consulta, centro médico, clínica u hospital privado
- Establecimiento de las F.F.A.A. o del Orden
- Servicio de Urgencia de Clínica Privada
- Mutual de Seguridad

Para un mayor detalle sobre estos tipos de centros asistenciales, consultar la explicación de la preguntas 8-12.

Nota: En la realización de esta pregunta es importante que el encuestador NO mencione que estos problemas de salud están cubiertos por el AUGE, para no guiar la respuesta del entrevistado

## 2. No à pasan al siguiente módulo

Asigne este código en caso de que el informante calificado señale que el integrante del hogar no ha sido atendido en los últimos 12 meses por ninguno de los problemas de salud arriba consignados.

#### 9. No sabe/no recuerda à pasan al siguiente módulo

Asigne este código en caso de que la persona que responde el cuestionario no sepa o no recuerde si algún integrante del hogar recibió alguna de las atenciones producto de los problemas de salud arriba consignados.

Alternativas 2 y 9 à pasan al siguiente módulo

## Pregunta 18 (s18) ¿Esta atención fue cubierta por el AUGE?

#### Sí

Asigne este código si la persona que responde declara saber que la atención recibida fue cubierta por el AUGE.

#### No

Asigne este código si la persona que responde señala que la atención recibida NO fue cubierta por el AUGE.

## 9. No sabe/No recuerda

Asigne este código en caso de que la persona que responde el cuestionario no sepa o no recuerde si la atención recibida fue cubierta por el AUGE.

Alternativa 1 à pasa a s20

Alternativa 2 à pasa a s19

Alternativa 9 à pasa al siguiente módulo

modo que prefirió atenderse fuera de él.

## Pregunta 19 (s19) ¿Por qué no fue cubierto por el AUGE?

- 1. Prefirió elegir otro médico o establecimiento, o seguir con su médico de siempre Asigne este código cuando la persona declare haber tenido conocimiento de que podía atenderse a través del AUGE, pero, debido a que las opciones que el AUGE le entregaba no eran de su preferencia o agrado, decidió atenderse de otra forma.
- 2. Decidió no esperar para acceder a la consulta a través del AUGE, porque quería solucionar su problema con mayor rapidez de la que le ofrecían Asigne este código en caso de que la persona manifieste no haber estado dispuesta a esperar por los plazos establecidos por el AUGE para entregar las prestaciones asociadas a su problema de salud, de
- 3. Pensó que la atención AUGE podría ser de inferior calidad

Asigne este código cuando la persona señale que a su parecer las prestaciones y servicios ofrecidos por el AUGE son de baja calidad en comparación a lo que podría conseguir en otras instancias para dar una solución a su problema de salud.

4. No sabía/No le informaron que estaba cubierta por el AUGE

Asigne este código cuando la persona declare no haber estado en conocimiento de que el problema de salud que padece es una de las 40 enfermedades cubiertas por el AUGE

5. No pertenece al tramo de edad que está cubierto por el AUGE

Asigne este código a todas aquellas personas que señalan padecer una enfermedad cubierta por el auge, pero que no tienen la edad requerida para solicitar el beneficio.

Nota: Algunas de las enfermedades cubiertas por el AUGE protegen sólo a personas que se encuentran en determinados tramos de edad, por lo que puede darse la situación de que alguna persona con el mismo problema de salud quede fuera de las garantías.

#### 6. Su médico le recomendó no atenderse por el AUGE

Asigne este código cuando la persona señale haber tenido malas referencias del AUGE por parte de su médico de cabecera u otra persona ligada al sector salud

## 7. Otra razón

Asigne en este código a cualquier otro motivo dado para no atenderse en el AUGE, distinto a los anteriores.

Todos pasan al siguiente módulo

#### Pregunta 20 (s20)

En general ¿Cómo encuentra que fue la calidad del tratamiento que recibió en el sistema AUGE en cuanto a?

a. Cumplimiento de las atenciones comprometidas en el tratamiento (atenciones ambulatorias, controles, intervenciones quirúrgicas o exámenes, según corresponda)

Se refiere al cumplimiento en cuanto a la entrega de las atenciones específicas que el AUGE se compromete a entregar para cada una de los 40 problemas de enfermedad que cubre. Por ejemplo, para el caso del Infarto, el plan compromete la entrega de un tratamiento de trombolíticos, es decir, medicamentos para destapar las arterias, así como otros medicamentos y exámenes de laboratorio correspondientes.

Si la persona sabe que su problema de salud está cubierto por el AUGE, se espera que ella esté informada de las atenciones y prestaciones a las que tiene derecho, por lo que debe tener un juicio respecto al cumplimiento con las atenciones comprometidas y la calidad de éstas. En caso de que la persona manifieste no estar informada respecto a ello, se debe asociar el código 9 "no sabe"

- 1. Muy buena
- 2. Buena
- 3. Regular
- 4. Mala
- 5. Muy mala
- 9. No sabe
- b. Cumplimiento de los tiempos de espera comprometidos en el tratamiento.

Se refiere a los plazos comprometidos por el plan AUGE para la entrega de las atenciones asociadas a las patologías arriba consignadas. Por ejemplo, para el caso del Cáncer de Mama, el AUGE se compromete a que ante una sospecha de esta patología, no deben transcurrir más de 30 días para que la paciente reciba una consulta de especialidad con resultado de mamografía.

Si la persona está cubierta por el AUGE, se espera que ésta se encuentre informada acerca de los plazos que el AUGE tiene comprometidos para la entrega de las atenciones asociadas a su enfermedad, por lo que debe tener un juicio respecto al cumplimiento de estos plazos. En caso de que la persona manifieste no estar informada respecto a esto, se debe asociar el código 9 "no sabe"

- 1. Muy buena
- 2. Buena
- 3. Regular
- 4. Mala
- 5. Muy mala
- 9. No sabe

#### TEMA DISCAPACIDAD

Los objetivos de este tema son:

- 1. Estimar la prevalencia de:
  - ♦ Ceguera o dificultad visual aún usando lentes
  - ♦ Sordera o dificultad auditiva aún usando audífonos
  - Mudez o dificultad en el habla
  - ♦ Dificultad física y/o movilidad
  - ♦ Dificultad mental o intelectual
  - Dificultad psíquica o psiquiatrica
- 2. Caracterizar socio económicamente a la población con discapacidad y a los hogares con algún miembro con discapacidad.
- 3. Conocer el origen de los distintos tipos de discapacidad

En el tratamiento de las preguntas que se harán sobre discapacidad, se sugiere ser prudente en el tipo de lenguaje empleado para referirse a las personas en dicha situación. Se debe considerar cuidadosamente las palabras utilizadas para describir o caracterizar a personas discapacitadas. Reconocer y evitar frase que puedan rebajar a dichas personas (por ejemplo, ciego como un topo, sordo como tapia). No es lo mismo hablar de inválidos que referirse a personas con discapacidad. Digamos "personas con discapacidad".

#### Todas las personas

Pregunta 1.(t1) ¿Tiene UD. alguna de las siguientes condiciones de larga duración?

Al formular esta pregunta es importante que Ud. sepa qué se entiende por persona con discapacidad, condición de larga duración, grados de discapacidad. ¡Ponga atención a su definición!

♦ Persona con Discapacidad:

Es toda persona que ha perdido o tiene un deterioro permanente –irreversible- en algún órgano del cuerpo relacionado con:

- la función mental (comprender, aprender, evitar riesgos, identificar personas o situaciones, etc.),
- la función sensorial (ojo, oído, habla) o
- con la función anatómica (caminar, manipular objetos, etc.).

Se debe incluir a toda persona del hogar que sufra de alguna discapacidad, sea ésta

- total
- parcial
- congénita (que la padece de nacimiento) o
- adquirida (por accidente o enfermedad).

Puede darse el caso de personas que padezcan más de una discapacidad (por ejemplo para ver, para oír y para caminar autónomamente).

Condición de larga duración.

Significa que la condición que sufre la persona ha durado seis meses o más.

Puede ocurrir que la persona sufrió un accidente en un lapso menor a los seis meses, y que un médico diagnosticó que ha perdido o tendrá un deterioro permanente en algún órgano, debe ser considerado como persona con discapacidad

#### ♦ Grado de discapacidad

En esta versión de la CASEN 2006 se consultará por la discapacidad en sus diferentes grados:

- § Discapacidad leve: persona que presenta alguna dificultad para llevar a cabo actividades de la vida diaria, sin embargo la persona es independiente y no requiere apoyo de terceros y puede superar barreras del entorno.
- § Discapacidad moderada: personas que presentan una disminución o imposibilidad de su capacidad para realizar la mayoría de las actividades de la vida diaria, llegando incluso a requerir apoyo en las labores básicas de autocuidado y supera con dificultades sólo algunas barreras del entorno.
- § Discapacidad severa: personas que ven gravemente dificultada o imposibilitada la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo del apoyo o cuidado de una tercera persona y no logra superar barreras del entorno.

El encuestado debe responder si o no, para cada una de las siguientes condiciones de larga duración, las que se presentan a continuación:

- 1. Ceguera o dificultad visual aún usando lentes
- 2. Sordera o dificultad auditivo aún usando audífonos
- 3. Mudez o dificultad en el habla
- 4. Dificultad física y/o de movilidad
- 5. Dificultad mental o intelectual
- 6. Dificultad psíquica o psiquiátrica

Se anotan hasta tres discapacidades.

1. Ceguera o dificultad visual aún usando lentes

Asigne código 1 a las personas:

- ciegas totales
- que han perdido totalmente la visión de un ojo, o
- que tienen dificultades severas para ver, aún haciendo uso de lentes ópticos.

Se trata por ejemplo de personas que tienen problemas graves para:

- distinguir las imágenes del televisor
- leer el periódico
- coser
- ver la hora en un reloj de pulsera normal y/o
- caminar en forma autónoma

Excluya a las personas que pueden ver sin dificultad o corregir la discapacidad para ver mediante el uso de lentes ópticos.

#### 2. Sordera o dificultad auditiva aún usando audifonos

Asigne código 2 a las personas que:

- son sordos totales
- han perdido la audición de un oído
- presentan problemas de audición y, que a pesar de usar audifonos, no pueden escuchar bien, y

Excluya a las personas que pueden oír sin dificultad o corregir la discapacidad para oír mediante el uso de audifonos

#### 3. Mudez o dificultad en el habla

Asigne código 3 a las personas mudas o con dificultades para hablar en forma comprensible. <u>Incluya</u>, a las personas que han perdido o nunca han tenido la capacidad de hablar o tienen dificultades para hacerlo a consecuencia de traumatismos, operaciones (laringe), o asociado a otra discapacidad.

## 4. Dificultad física y/o movilidad

Asigne código 4 a las personas con dificultades como las siguientes:

- moverse,
- coordinación motora.
- control de los movimientos, o
- parálisis de una o más de sus extremidades.

Se trata de aquellas personas a las que les falta, o presentan dificultad para hacer uso de una parte del cuerpo, ya sea por:

accidente

- enfermedad, o
- nacimiento

Estas alteraciones pueden requerir el uso de aparatos, tales como:

- bastones
- silla de ruedas
- aparatos ortopédicos de brazos o piernas y/o
- prótesis

Su discapacidad se manifiesta en que pueden requerir de la ayuda de otras personas para realizar las actividades de la vida cotidiana, o que tienen dificultades para trabajar o estudiar debido a su deficiencia

#### 5. Dificultad mental o intelectual

Asigne código 1 a las personas con un funcionamiento intelectual que les implica tener problemas para:

- reconocer personas u objetos,
- comprender situaciones cotidianas,
- estudiar: dificulta para aprender, recordar o concentrarse
- trabajar en sistemas competitivos,
- evitar riesgos que pongan en peligro su vida.

También presentan limitaciones en habilidades de adaptación como:

- la capacidad de comunicación con otros,
- el auto cuidado
- la vida familiar
- la relación social
- la vida comunitaria
- la autonomía
- la salud y seguridad
- el funcionamiento en los estudios y el trabajo

El objetivo de la pregunta es identificar a las personas que tiene problemas para aprender, recordar o concentrase, que contribuyen a hacerle dificil el realizar sus actividades diarias. Pueden tener un problema por no poder concentrarse en lo que están haciendo, pueden olvidar dónde están o qué mes es. Ellos pueden no recordar lo que alguien les dijo recién, o parecer confusos o asustados por la mayoría de las cosas. Cualquier problema para recordar, concentrarse o entender lo que ocurre a su alrededor que ellos o sus familiares consideren serio.

## 6. Dificultad psíquica o psiquiatrica

Asigne código 1 a las personas que presentan graves alteraciones en su comportamiento, tales como:

- agresividad extrema,
- aislamiento,
- ideas irracionales,
- manifiestan tener visiones y/o escuchar voces
- usan palabras extrañas, o
- desarrollan conductas extrañas.

Se pueden observar como:

- mal presentados
- desaseados

Sus familiares opinan que es difícil convivir con ellos. Para el común de las personas aparecen como extraños.

Su condición se manifiesta en que tienen dificultades para:

- trabajar
- tener amigos, y/o
- estudiar en forma autónoma

Por ejemplo, pueden ser personas diagnosticadas como esquizofrénicas, sicóticas, etc.

## 7. No tiene ninguna de estas condiciones de larga duración

La siguiente pregunta (pregunta t2) debe ser contestada por todas las personas que señalaron presentar alguna discapacidad en la preguntas 1, una respuesta por cada discapacidad declarada

107

Para aquellas personas que respondieron código 7 deben pasar a t3 Chile Solidario.

## Pregunta 2 (t2) ¿El origen de esta condición es?:

(responda el origen por cada una de las condiciones que declaró tener)

El origen de una discapacidad es POR NACIMIENTO (CONGENITA) O ADQUIRIDA (accidente, enfermedad u otra). Para una mejor caracterización optamos en abrirla en cuatro opciones.

Se responde por cada una de las condiciones que declaró tener la persona

#### 1 De nacimiento

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es congénito, es decir de nacimiento y/o hereditaria.

#### 2. Por enfermedad

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es adquirida por efecto de una enfermedad. En general por efectos de una enfermedad crónica o enfermedad laboral, es decir, una alteración física o mental, que afecta al individuo. Las enfermedades crónicas son de larga duración.

#### 3. Por accidente

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad es adquirida por efecto de un accidente. La OMS define el concepto sanitario-médico de accidente como los acontecimientos fortuitos que producen un daño corporal identificable. Estos accidentes pueden ser de tránsito, domésticos, laborales, deportivos etc.

#### 4. Otra

Asigne este código a las personas cuyo origen de la discapacidad no corresponde a las anteriores. En este caso están los Actos Médicos, que en ocasión de una intervención quirúrgica ocasionan en el paciente una discapacidad.

## Jefes de Núcleo

Pregunta 3 (t3) ¿Su familia (núcleo) participa en Chile Solidario, a través del Programa PUENTE?

Chile Solidario es un sistema de protección social para las familias en situación de extrema pobreza, que se instaló en el año 2002 y cuya puerta de ingreso es el Programa PUENTE.

Este Programa opera a través de profesionales encargados de prestar apoyo sicosocial a las familias seleccionadas. Éste consiste en un acompañamiento personalizado por parte del profesional, a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio. El rol fundamental del "apoyo familiar" es constituirse en enlace entre las familias y las redes públicas y privadas de promoción social, por medio de una metodología lúdica que utiliza un tablero con referencias a las diferentes áreas de trabajo.

- 1 *Si*
- 2 No, no ha sido invitada
- 3 No, fue invitada pero no aceptó.
- 4 No, estaba participando, pero se retiro
- 5 No, estaba participando y ya EGRESO

#### TEMA INDIGENA

### Todas las personas

Pregunta 4 (t4) En Chile, la ley reconoce la existencia de 9 pueblos indígenas. ¿Pertenece usted o es descendiente de alguno de ellos?

La Ley Indígena Nº 19.253, en su Artículo I dice: "El Estado reconoce que los indígenas de Chile son los descendientes de las agrupaciones humanas que existen en el territorio nacional desde tiempos precolombinos, que conservan manifestaciones étnicas y culturales propias, siendo para ellos la tierra el fundamento principal de su existencia y cultura". Asimismo, dado que en la actualidad existe un gran número de indígenas que viven en zonas urbanas, existe el Artículo 75 de la Ley Indígena, que entiende por indígena también a: "...aquellos chilenos que se autoidentifiquen como indígenas y cuyo domicilio sea un área urbana del territorio nacional...".

El Estado reconoce como principales pueblos indígenas de Chile a los que se listan más adelante.

Según la Ley citada, se considera que una persona pertenece a un pueblo indígena si se encuentra en una o más de las siguientes situaciones:

- § Es hijo de padre o madre que desciende de pueblos indígenas originarios de las tierras indígenas, cualquiera sea la naturaleza de su afiliación, inclusive la adoptiva. Se considera a los descendientes hasta tercera generación.
- § Es descendiente de los pueblos indígenas, siempre que posea a lo menos un apellido indígena.
- § El que mantenga rasgos culturales de alguna etnia. Esto es, práctica de formas de vida, costumbres o religión. Se incluye en esta categoría a los cónyuges de indígenas.

Para este último caso, será necesario contar con el certificado de acreditación de la calidad de indígena otorgado por CONADI.

### 1. Aymara

Asigne este código a las personas que declaren pertenecen a este pueblo. Habitan principalmente el altiplano y cordillera de la I Región y un segmento nor-este de la segunda región. También habitan los centros urbanos de la costa.

### 2. Rapa Nui

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "pascuenses". Son de origen polinésico que habitan principalmente en la Isla de Pascua y provincia de Valparaíso.

### 3. Quechua

Asigne este código a las personas que declaren pertenecen a este pueblo. Habitan principalmente en la II región, Provincia del Loa. En la comuna de Ollagüe se han constituido como comunidad. No obstante, a pesar de los quechuas ser un pueblo que proviene del norte, zonas andinas, en la actualidad se pueden encontrar a lo largo de todo el país.

### 4. Mapuche

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Esta denominación significa "La gente de la tierra". Son llamados también araucanos (RAE).

Constituye el grupo indoamericano más numeroso que reside en el territorio chileno (además del territorio argentino). Actualmente se incluyen bajo esta denominación a las siguientes poblaciones indígenas:

- Pehuenche: Mapuche cordillerano que ocupan el valle del alto Bío-Bío en la VIII y IX regiones.
- \$ Lafquenche: Mapuche costeño, aplicado a los grupos radicados en la costa de las regiones VIII, IX, X; y
- § Huilliche: Mapuche del sur, habita entre Valdivia y Chiloé. Además de Puerto Natales y Punta Arenas.

### 5. Atacameño o Licanantay

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como Atacamas o Likán antai. Constituye una población indígena originaria del norte del país que, al igual que los quechuas, se encuentran principalmente en la provincia del Loa, II Región de Antofagasta, en las comunas de Ollagüe, San Pedro de Atacama y Calama. En el caso de la ciudad de Calama, los hogares atacameños se han instalado en barrios y poblaciones de la ciudad y también en su periferia, dando origen a una comunidad (likantatai), que se nutre de familias que llegan de los poblados del interior.

#### 6. Covas

Los coyas corresponden a las comunidades indígenas que habitan la cordillera de Atacama en las provincias de Copiapó y Chañaral, III Región, localizándose sus asentamientos en El Salvador -sector Portal del Inca-, Potrerillos, Quebrada Paipote, Quebrada San Miguel, Quebrada Carrizalillo y el Río Jorquera y sus afluentes. Muchas familias coyas también se han radicado en ciudades y pueblos, como Copiapó, Estación Paipote, Diego de Almagro, Inca de Oro, Tierra Amarilla y Los Loros.

#### 7. Kawaskar

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "alacalufe". Constituye la población originaria que habita principalmente en Punta Arenas y Puerto Edén, zona austral del territorio chileno.

#### 8. Yagán

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Se les conoce también como "yámana". Habitan principalmente en Puerto Williams, zona austral del país.

#### 9. Diaguita

Asigne este código a las personas que declaren pertenecer a este pueblo. Habitan principalmente al interior de la provincia de Huasco (comuna de Alto del Carmen), en la III Región.

90. No pertenece a ninguno de ellos à pasa a t7

### Nota

Sí Ud. tuviera evidencia de que la persona pertenece a algún pueblo indígena y ella no lo reconoce, regístrelo en observaciones.

Pregunta 5 (t5) ¿Algún miembro del hogar habla o entiende alguna de las siguientes lenguas?

Asigne estos códigos a las personas que declaran alguna competencia en las diferentes lenguas, esto es, que son capaces de hablar y entenderla o sólo entenderla.

## 1. Habla y entiende

Anote este código cuando la persona responde que es capaz de comunicarse con otra persona en una lengua determinada. Ej: Mapudungún

### 2. Sólo entiende

Anote este código cuando los encuestados respondan que son capaces de entender pero no pueden responder en esa lengua.

3. No habla ni entiende ninguna à Pasa a pregunta t7

Para los códigos 1 y 2 consigne

Pregunta 6 (t6) ¿Cuál lengua es la que habla y entiende o solo entiende?

- 1. Aymara
- 2. Rapa- Nui
- 3. Quechua
- 4. Mapudungun
- 5. Kawaskar
- 6. Yagán

<sup>\*</sup> Las lenguas Kakán (de la etnia diaguita), Coya y Kunza (de la etnia atacameña), en la actualidad no se hablan por lo que están completamente extinguidas.

#### TEMA MIGRACION

Con las preguntas t7 a la t10 se espera conocer el proceso migratorio<sup>2</sup> en nuestro país. Por una parte interesa conocer el flujo migratorio interno, entendido éste como el traslado desde una comuna a otra comuna de residencia (por cualquier razón) y por otra la inmigración, entendida como el cambio de residencia desde otro país a Chile

Todas las personas

Pregunta 7 (t7) Cuando Ud. nació, ¿en qué comuna o lugar vivía su madre?

Esta pregunta tiene como objetivo conocer si la persona encuestada nació en un lugar distinto al que actualmente reside, ya sea dentro del país (otra comuna) o fuera de él (otro país). Se pregunta por el lugar en que vivía la madre en vez del lugar de nacimiento, dado que la madre puede ser atendida en algún recinto hospitalario que quede en una comuna distinta a la de su residencia o en el caso de los lugares cercanos a la frontera, en el país vecino.

#### 1. En esta comuna

Asigne este código cuando la persona encuestada declare que la comuna en la que vive actualmente (la que está consignada en la portada del cuestionario) es la misma en la que vivía la madre cuando la persona nació. Consigne este código aun si ha ocurrido que la comuna se dividió, por lo que administrativamente cambió de nombre, pero si la madre vivía en la misma comuna en que estamos realizando la encuesta, entonces la persona no se ha cambiado.

### 2. En otra comuna. Señale el nombre de la comuna

Asigne este código cuando la persona declare que cuando nació su madre vivía en una comuna distinta a la que reside actualmente. Además anote el nombre de la comuna en que vivía la madre del encuestador al nacer éste. Si no se acuerda o no sabe, consignarlo de esa forma.

### 3. En otro país. Señale el nombre del país

Asigne este código a aquellas personas que declaren que su madre vivía en otro país al momento de nacer. Aquí solo interesa saber el país no el lugar específico dentro del país.

Código 1 à pasa a pregunta t9

Código 2 à consulta en qué otra comuna? y à pasa a pregunta t9

Código 3 à pasa a pregunta t8

Pregunta 8 (t8) ¿En que año llego Ud. al país?

Esta pregunta está dirigida solo a quienes declararon que su madre vivía en otro país al nacer ellos.

Consigne el año en que la persona llego a Chile. Identifique el año con cuatro dígitos

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Se denomina MIGRACIÓN al fenómeno de desplazamientos humanos de ciudadanos de un espacio territorial hacia otro, ya sea con intenciones de establecerse temporalmente o bien de modo definitivo. Usualmente, se denomina EMIGRACIÓN al flujo migratorio que abandona un territorio, e INMIGRACIÓN al que ingresa. Se llama MIGRACIÓN INTERNA a los desplazamientos humanos dentro de los territorios de un país o república, mientras que la MIGRACIÓN EXTRANJERA corresponde al que se da entre los territorios de países o repúblicas distintos.

### Población de 5 años y más

Pregunta 9 (t9) En que comuna o lugar vivía Ud. en abril del año 2002?

Esta pregunta tiene como objetivo conocer la movilidad física que se ha producido posterior al Censo de Población y Vivienda, donde también se realizó esta pregunta. A modo de recordatorio para el encuestado, es importante señalar que en abril del año 2002 se realizó el Censo de Población y Vivienda

- 1. En esta comuna
- 2. En otra comuna. Señale el nombre de la comuna
- 3. En otro país. Señale el nombre del país

### Población de 15 años más

Pregunta 10 (t10) ¿Tiene Ud. hijos(as) menores de 18 años que no residen con Ud.?

Con esta pregunta interesa conocer la segregación familiar que puede ocurrir por el proceso migratorio, especialmente respecto de los hijos(as) menores de 18 años.

### 1. Sí, residen en esta comuna

Asigne este código a quienes declaran tener uno o más hijos-as menores de 18 años en esta comuna pero, que no viven con ellos.

### 2. Sí, residen en otra comuna

Asigne este código a quienes declaran tener uno o más hijos-as menores de 18 años en otra comuna, pero dentro de Chile

### 3. Sí, residen en otro país

Asigne este código a quienes declaran tener uno o más hijos(as) menores de 18 años en otro país.

### 4 No

Asigne este código a quienes declaran no tener ningún hijo(a) residiendo fuera de la comuna o país o sean estos mayores de 18 años.

### TEMA CULTURA

Las preguntas t11.a, t11.b, t11.c, t11.d y t12 se realizan a todas las personas de 10 años y más. Interesa conocer la exposición de los miembros del hogar a algunos de los bienes y/o servicios culturales. Por lo tanto es importante saber la asistencia de los niños y jóvenes a eventos culturales, más allá de la familia, por ejemplo: visitas organizadas por el colegio, por la Municipalidad, Juntas de Vecinos, etc. Lo central es la intención, la voluntad de presenciar una expresión artística.

### 10 años y más

Pregunta 11 (t11) En los últimos 12 meses ¿ha asistido a ....?

Con esta pregunta interesa conocer el número de veces que la persona asistió a diversas actividades artísticas.

No interesa conocer si la asistencia fue gratuita o pagada. Tampoco interesa la Institución que organiza el evento.

#### t11.a Ha asistido a museos

Esto incluye cualquiera de las siguientes manifestaciones artísticas como: pintura, escultura, fotografía, grabados o instalaciones. Se entiende por esto la visita gratuita o pagada, haya sido realizada a un museo, o a alguna exposición itinerante o a alguna galería.

Anote el número de veces que asistió a museos. Si la persona en los últimos doce meses no ha asistido a museos registre cero.

### t11.b Ha asistido a conciertos, tocatas y/o recitales de música

Esto incluye la asistencia a cualquier espectáculo musical donde lo central sea la interpretación musical ya sea por un grupo o solista, ya sea en estadios, teatros y/o centro de eventos.

Anote el número de veces que asistió a conciertos, tocatas y/o recitales de música. Si la persona en los últimos doce meses no ha asistido a conciertos, tocatas y/o recitales de música registre cero.

### t11. c Ha asistido a obras de teatro y/o danza, circos

Se incluyen acá también la asistencia a obras de teatro o danza en la calle.

Anote el número de veces que asistió a obras de teatro y/o danza. Si la persona en los últimos doce meses no ha asistido a obras de teatro y/o danza registre cero.

### t11.d Cine

Esto incluye la asistencia a cines a ver películas. También incluye la exposición a películas en formato de cine realizadas al aire libre, organizadas por alguna institución.

Anote el número de veces que asistió al cine. Si la persona en los últimos doce meses no ha asistido a cine registre cero.

Pregunta 12 (t12) ¿En los últimos doce meses, cuantos libros ha leído?

Con esta pregunta interesa saber la cantidad de libros leídos y la forma de adquisición del libro es decir, interesa diferenciar si el libro fue obtenido de forma gratuita o pagado. No debe considerarse como libros leídos a los textos de estudio, los manuales de cualquier tipo y tampoco a la lectura de trabajo.

El libro leído puede ser pirateado o original, o fotocopiado.

## Encuesta de Caracterización Socioeconómica - CASEN 2006

Se debe incluir como libros leídos a aquellos libros de literatura, poesía, entre otros que, los estudiantes leyeron como lectura obligatoria en asignaturas de los establecimientos educacionales.

En el caso de libros comprados por algún miembro de la familia y que es leído por más de alguien de esa familia, solo se asigna como pagado a quién lo compro, los otros miembros deben aparecer como prestado (gratuito).

t12.a ¿En los últimos doce meses, cuántos libros gratuitos Ud. ha leído?

Se considera gratuito a aquellos libros que son obtenidos de bibliotecas ya sea de establecimientos educacionales, de organismos públicos o privados, del metro etc. También se consideran los libros regalados o prestados por terceros y los obtenidos bajándolos gratuitamente desde internet. Se contabilizan los libros distintos que la persona leyó.

Anote el número de libros gratuitos que la persona leyó. Si la persona en los últimos doce meses no ha leído ningún libro registre cero.

t12.b ¿En los últimos doce meses, cuántos libros pagados Ud. ha leído?

Anote el número de libros pagados (comprados) que la persona leyó. Si la persona en los últimos doce meses no ha leído ningún libro registre cero.

Se considera pagado a aquellos libros que son comprados por algún miembro del hogar, por ejemplo los libros que le compran los padres a los hijos.

### TEMA AUTOBIOGRAFICO

El tema Autobiográfico tiene como objetivo general indagar sobre la situación de los hogares en que vivieron los entrevistados durante sus 15 primeros años de vida, con el fin de medir su influencia sobre la actual situación socioeconómica que ellos enfrentan. Esta información es de vital importancia para la elaboración de Estudios Sociales relativos a la Igualdad de Oportunidades.

Antes de formular las tres preguntas que a continuación se describen en detalle, se recomienda partir por situar al entrevistado en el contexto de la situación de su hogar durante su infancia.

Es importante señalar que, dada la naturaleza de estas preguntas, idealmente deben ser contestadas por las mismas personas aludidas, por lo que si los jefes de núcleo y sus cónyuges se encuentran en la vivienda al momento de la entrevista, se recomienda invitarlos a responder personalmente.

Análogamente, dada la dificultad de contestar las preguntas en nombre de una persona que no esté en la vivienda al momento de la entrevista, se sugiere no insistir mayormente ante una eventual negativa del informante calificado para hablar sobre terceros.

Jefes de Núcleo y Cónyuges

"A continuación le realizaré algunas pocas preguntas sobre su infancia" ...

13. Antes de cumplir 15 años, Ud. vivió la mayor parte del tiempo con...

Esta pregunta apunta a determinar el número de personas y composición que tenía el hogar en que vivió el jefe de núcleo y su cónyuge la mayor parte del tiempo, hasta los 15 años.

Nota: Es muy usual que tanto la composición como el número de individuos que vivieron con la persona hasta sus 15 años haya variado una o más veces. Si la persona plantea esa situación, se le debe preguntar: ¿cuál fue la situación que se mantuvo por la mayor cantidad de tiempo hasta que cumplió los 15 años?.

Por ejemplo: Si una persona menciona que vivía con sus hermanos y sus dos padres hasta que éstos se separaron y luego quedó viviendo sólo con la madre y los hermanos, correspondería preguntarle a qué edad ocurrió la separación. Si ésta tuvo lugar hasta los 7 años de la persona, se debe registrar la información del hogar que tuvo después de la separación. Si en cambio, la separación ocurrió después de que la persona cumplió 8 años, se debe registrar la información del hogar antes de la separación.

En caso de que el entrevistado manifieste que vivió exactamente la mitad del tiempo hasta los 15 años en cierto tipo de hogar y la otra mitad en un hogar diferente, registre sólo la información del hogar en que vivó la edad más temprana (es decir, sus primeros años).

- 1. Su padre
- 2. Su madre
- 3. Su abuelo
- 4. Su abuela
- 5. Hermanos
- 6. Otros parientes
- 7. No parientes
- 8. En un internado u hogar

Alternativas 1, 2 y 8

Registre:

0: Si no vivió con la(s) persona(s) o en el lugar que se menciona

1: Si vivió con la persona o en el lugar que se menciona

Alternativas 3, 4, 5, 6 y 7

### Registre:

0: Si no vivió con las personas que se mencionan

Número (cantidad de personas): si vivió con las personas que se mencionan

Para cada uno de los parentescos indicados indique con cuántas personas vivió, señalando la composición familiar que predominó la mayor parte del tiempo hasta cumplir los 15 años.

Por lo tanto para las alternativas 1 y2, registre "0" Si no vivió con la(s) persona(s) que se menciona (padre o madre) y registre "1" si vivió con la persona que se menciona (padre o madre)

Para el caso de las alternativas 3 y 4 interesa conocer si la persona vivió con abuelos, de modo que para cada una de estas letras se debe llenar la planilla sólo con un "0", con un "1" si vivía con abuelo(a) paterno(a) o materno (a) o con "2" si vivía con abuelo(a) paterno(a) y materno(a).

Para las alternativas 5, 6 y 7, registre el Número de personas con las que vivió de cada una de las categorías que se mencionan. Si no vivió con las personas que se mencionan, anote "0" en esa categoría.

El caso que la persona haya vivido la mayor parte de sus primeros 15 años de vida en un Hogar de menores o Internado de Protección Social, registre 1 en esta alternativa (8) y "0" en las restantes (de la 1 a la 7).

Por tanto, el llenado de estas preguntas debe ser: 0 en el caso de que no vivió con ninguna de las personas mencionadas, o un número entero igual a la cantidad de personas de cada tipo con las que vivía.

### Por ejemplo:

En el caso de que el jefe de núcleo manifieste haber vivido la mayor parte del tiempo hasta sus 15 años con ambos padres, tres hermanos, su abuela y dos primos, y la cónyuge declara haber vivido en un hogar de menores, la planilla debe llenarse de la siguiente forma:

Orden	r1	r2	r3	r4	r5	1	2	3	4	5	6	7	8
1	1	1	49	1	1	1	1	0	1	3	2	0	0
2	2	2	45	1	2	0	0	0	0	0	0	0	1
3	3	2	19	1	3								
4	3	1	15	1	3								

Nota: Es muy importante que al momento de llenar la planilla se registren los números 0 en caso de que el entrevistado reporte no haber vivido con las personas (o en el lugar) que se señala, ya que cualquier espacio en blanco será interpretado como sin información. Del mismo modo, si el informante calificado prefiere no responder por algún jefe de núcleo o cónyuge que no se encuentre presente, ya que no sabe o no recuerda con quien vivió esa persona la mayor parte del tiempo hasta los 15 años, se debe dejar esas casillas en blanco.

- 14. ¿Cuál fue el máximo nivel educacional que completó...?
- a. Su padre
- b. Su madre

Esta pregunta está dirigida a conocer el nivel de escolaridad de los padres del jefe de núcleo y su cónyuge, quienes actualmente pueden o no ser parte del mismo hogar.

Se debe reportar el último nivel que el padre y la madre aprobaron aún cuando hayan hecho algunos cursos en el nivel de enseñanza siguiente sin llegar a completarlo.

En caso de que alguno de los padres de un jefe de núcleo o su cónyuge hubiese aprobado más de un título o carrera (es decir, posea más de un certificado de título u oficio), consigne la información del que institucionalmente, por malla o currículum, considera una mayor cantidad de tiempo de estudio en años o períodos académicos (semestres, trimestres, etc.)

Nota: En el único caso de que un jefe de núcleo o su cónyuge manifieste no haber vivido con su padre, madre o ninguno de ellos durante su infancia, pero que alguna(s) de las personas con las que vivía representó la figura paterna, materna o ambas en esa etapa, consigne la información del nivel educacional de esa(s) personas(s).

Si el jefe de núcleo o su cónyuge no vivió con su padre, madre o ninguno de ellos, pero declara que ninguna otra persona representó dicho(s) rol(es) durante su infancia, reporte de todas formas el nivel educacional de los padres en caso de que lo recuerde y omita la respuesta en caso de que no lo recuerde.

### 1. Educación Básica (Preparatoria)

Asigne este código a las personas cuyos padres aprobaron el 8° año de Enseñanza Básica pero no llegaron a aprobar el 4° año de educación media.

Asigne también este código a quienes aprobaron el 6° Preparatoria bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma del año 1965) pero no llegaron a aprobar el 6° año de humanidades.

### 2. Educación Media Científico Humanista o Técnica Profesional (Humanidades)

Asigne este código a las personas cuyos padres aprobaron el 4º de Enseñanza Media y no llegaron a aprobar un grado superior en algún Instituto de Formación Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad. También asigne este código a las personas cuyos padres aprobaron el 6º año de Humanidades bajo el "Antiguo Sistema Educacional" (antes de la Reforma de 1965) y no llegaron a aprobar un grado superior.

Asigne de igual forma este código a las personas cuyos padres aprobaron el último año de Educación Media Técnico Profesional y no llegaron a aprobar un grado superior en algún Instituto de Formación Profesional, Centro de Formación Técnica o Universidad.

La Educación Media Técnico Profesional corresponde al Sistema Nuevo (después de la Reforma de 1965) y puede ser de tipo agrícola, comercial, marítima, técnica, politécnica, industrial u otra.

Nota: Cabe señalar que los cursos válidos para este tipo de educación van en la mayoría de los casos de 1° a 4ª medio, sin embargo, algunas especialidades duran 5 años por lo que las personas que aprobaron el último año pueden haber llegado a 4° o a 5° medio.

Finalmente, Asigne este código a las personas cuyos padres aprobaron el último año de Educación, Técnica, Comercial, Industrial o Normalista, equivalente a Humanidades en el sistema antiguo, y no llegaron a aprobar un grado superior.

3. Educación Técnica de Nivel Superior en Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica Asigne este código a las personas cuyos padres obtuvieron un título otorgado por un Centro de Formación Técnica o Instituto Profesional y no llegaron a aprobar algún otro grado superior

### 4. Educación Universitaria

Asigne este código a las personas cuyos padres estuvieron o están en posesión de un título otorgado por una Universidad Tradicional o Privada y no llegaron a aprobar algún otro grado superior. También debe asignarse en este código a las personas cuyos padres obtuvieron un título universitario de Postgrado o de 3º Nivel, como: Doctorado, Magíster, Maestría, Postítulo o Diplomado.

### 5. Ninguno

Asigne este código a las personas cuyos padres no aprobaron ningún nivel del sistema educacional.

### 9. No sabe / No recuerda

Asigne este código a todas aquellas personas que no saben o no recuerdan el máximo nivel educacional que llegaron a aprobar sus padres.

- 15. Antes de que Ud. cumpliera 15 años, su padre/madre trabajó la mayor parte del tiempo como:
  - a. Su padre
  - b. Su madre

Esta pregunta está dirigida a conocer a grandes rasgos, para el jefe de núcleo y su cónyuge, la posición ocupacional que tuvieron sus padres la mayor parte del tiempo durante su infancia. Se debe reportar la posición ocupacional más frecuente que tuvo tanto el padre como la madre hasta el momento en que la persona cumplió 15 años.

Por ejemplo: Si una persona menciona que su padre trabajó unos años como patrón o empleador y luego fue empleado u obrero, se le debe preguntar a esa persona que edad tenía cuando se produjo el cambio en la ocupación de su padre. Si el cambio tuvo lugar hasta sus 7 años, se debe registrar la posición ocupacional del padre después del cambio (es decir, obrero o empleado). Si, al contrario, el cambio ocurrió después de que la persona cumplió 8 años, se debe registrar la posición ocupacional del padre antes del cambio (es decir, patrón o empleador)

En caso de que el entrevistado manifieste que hasta el momento en que cumplió los 15 años, su padre o madre trabajó exactamente la mitad del tiempo en cierto ocupación y la otra mitad en una ocupación diferente, registre sólo la posición ocupacional de la primera ocupación, es decir la que el padre o madre tuvo durante los primeros años de vida del hijo (en el ejemplo anterior sería patrón o empleador)

Nota: En el único caso de que un jefe de núcleo o su cónyuge manifieste no haber vivido con su padre, madre o ninguno de ellos durante su infancia, pero que alguna(s) de las personas con las que vivía representó la figura paterna, materna o ambas en esa etapa, consigne la información de empleo de esa(s) personas(s).

Si el jefe de núcleo o su cónyuge no vivió con su padre, madre o ninguno de ellos, pero declara que ninguna otra persona representó dicho(s) rol(es) durante su infancia, reporte de todas formas la posición ocupacional de los padres en caso de que la recuerde y omita la respuesta en caso de que no la recuerde.

### 1. Patrón o Empleador con 1 a 4 empleados:

Asigne este código a las personas cuyos padres trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años), dirigiendo su propia empresa y contratando los servicios de entre 1 a 4 empleados a cambio de una remuneración.

#### 2. Patrón o Empleador con 5 o más empleados

Asigne este código a las personas cuyos padres trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años), dirigiendo su propia empresa y contratando los servicios de 5 o más empleados a cambio de una remuneración.

### 3. Trabajador por Cuenta Propia o Independiente

Asigne este código a las personas cuyos padres trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años), de forma independiente y sin ocupar personal remunerado, en su propio negocio, o ejerciendo por su propia cuenta una profesión u oficio.

Nota: En esta clase de trabajo se puede trabajar sólo o asociado y se puede tener ayuda de familiares, siempre y cuando no se les retribuya sus servicios a través de un pago en dinero.

### 4. Empleado u obrero

Asigne este código a las personas cuyos padres trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años) como empleados del sector privado o del sector público, percibiendo por ello un salario o remuneración (mensual, semanal, quincenal, etc. dependiendo de acuerdo con el empleador)

### 5. Fuerzas Armadas y de Orden

Asigne este código a las personas cuyos padres se desempeñaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años) en organismos de las fuerzas armadas y de orden como militares, marinos, aviáticos, carabineros y servicios de investigaciones.

### 6. Servicio Doméstico

Asigne este código a las personas cuyos padres trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años) para un patrón o empleador, en las labores propias del servicio al hogar (aseo, preparación de alimentos, lavado, etc.) recibiendo un pago en dinero a cambio.

Nota: Considere tanto el Servicio Doméstico puertas adentro como puertas afuera

## 7. No trabajaba

Asigne este código a las personas cuyos padres no trabajaron la mayor parte del tiempo mientras ellos fueron niños (hasta los 15 años) a cambio de un pago o salario.

Nota: Incluya en este código a las personas dedicadas a los quehaceres del propio hogar y dueñas de casa.

### 9. No sabe / No recuerda

Asigne este código en caso de que el entrevistado no sepa o no recuerde en que trabajaron sus padres o los padres de otro integrante del hogar que no se encuentra presente, la mayor parte del tiempo durante la infancia de los hijos.

### MODULO VIVIENDA

Algunos de los objetivos de este módulo son: conocer las condiciones de habitabilidad en que residen los hogares del país, diferenciando según estrato socioeconómico. Además, mediante el análisis de los resultados de la aplicación de este módulo es posible evaluar el impacto de la política habitacional y la efectividad de los programas habitacionales del Estado.

El Módulo de Vivienda cuenta con 28 preguntas, las 17 primeras buscan obtener información sobre las características y propiedad de la vivienda; en tanto de la pregunta 18 a la 24 , el propósito es investigar la forma de adquisición de la vivienda y el eventual uso de algún programa habitacional. Estas siete preguntas estructuran el sub módulo "Forma de Adquisición de la Vivienda". En las preguntas 25 a 28, se consulta por la propiedad de otra vivienda de algún miembro del hogar, año de adquisición, eventual beneficio de programa y el no uso de esa otra vivienda.

Las preguntas 1 a 17 se aplican una sola vez en cada hogar y debe dirigirlas al Jefe o a la Jefa del Hogar; en tanto las preguntas 18 a 28 que también se aplican una sola vez en cada hogar, son dirigidas al propietario de la vivienda que ocupa el hogar.

### Pregunta v1 ¿Su hogar, bajo qué situación ocupa el sitio?

1. Propio pagado

Asigne este código a quien haya cancelado totalmente el sitio que ocupa.

2. Propio pagándose

Asigne este código a quien tenga una deuda por el sitio que ocupa, ya sea que se encuentre al día en sus pagos o esté moroso.

- 3. Propio Compartido (pagado) con las otras viviendas del sitio
  - Asigne este código en el caso en que haya más de una vivienda en el sitio y las familias residentes sean dueñas en comunidad, sucesión u otro.
- 4. Propio Compartido (pagándose) con las otras viviendas del sitio

Asigne este código en el caso en que haya más de una vivienda en el sitio y las familias residentes en comunidad tengan una deuda por el sitio que ocupan, ya sea que se encuentren al día en sus pagos o estén morosos.

5. Arrendado con contrato

Asigne este código al usuario que no es propietario del sitio, que paga un canon de arriendo por el uso de éste y tiene un contrato.

6. Arrendado sin contrato

Asigne este código al usuario que no es propietario del sitio, que paga un canon de arriendo por el uso de él y no tiene contrato.

7. Cedido por servicios

Asigne este código al usuario del sitio que no es propietario de éste y no paga por usarlo, lo ocupa como contraprestación de un servicio o trabajo a su propietario.

Por ejemplo, la familia de un <u>conserje, cuidador, director de escuela, etc.</u> que vive gratuitamente en sitio de propiedad de una industria, escuela, etc, y que le ha sido asignado por las funciones o labores que realiza un miembro del hogar;

8. Cedido por familiar u otro

Asigne este código al usuario que no es propietario y no paga arriendo, pues el sitio se lo han cedido familiares u otras personas.

9. Usufructo (sólo uso y goce, no puede vender)

Asigne este código al usuario que ocupa el sitio con todos los derechos, pero no tiene la propiedad; por ejemplo personas que pertenecen a una cooperativa.

La persona sólo tiene derecho a uso y goce del sitio, pero no puede venderlo.

### 10. Ocupación irregular (de hecho)

Asigne este código al usuario del sitio que no es propietario de éste, no paga por usarlo y no tiene permiso ni consentimiento de su dueño para su uso. Es el caso de las tomas de terreno.

#### 11. Otro

Asigne este código a todas aquellas situaciones que no correspondan a ninguna de las categorías mencionadas.

### Pregunta v2a ¿Cuántas viviendas hay en el sitio?

Registre el número de viviendas que existan al interior del sitio.

En los casos en que exista más de una vivienda al interior del sitio, pero contestaron código 3 ó 4 en la pregunta v1, esto es Propiedad Compartida con otras viviendas del sitio sea pagada o pagándose, anote código "0"

Si se trata de un edificio de departamentos, de un condominio, de un conventillo u de otras formas de propiedad compartida del terreno, anote código 0.

### Pregunta v2b ¿Su vivienda es la principal del sitio?

Esta pregunta debe ser contestada sólo si hay más de una vivienda en el sitio, cuando la respuesta a la pregunta 2a tiene un código diferente de 0 y 1.

Recuerde la definición de vivienda principal entregada en la PARTE A de este manual. Es aquella ubicada en un sitio particular donde hay 2 o más viviendas y que es habitada por el hogar del propietario arrendatario o responsables del sitio en que está ubicada.

#### 1. S

Asigne este código a la vivienda ocupada por el dueño o arrendatario de todo el sitio, o en su defecto al responsable de la ocupación ante su dueño.

### 2. No

Asigne este código a la(s) vivienda(s) secundaria(s) dentro de un mismo sitio.

### Pregunta v3 ¿Cuántas piezas de cada tipo posee la vivienda que ocupa?

Registre el número de piezas que posee la vivienda. Anote "0", sino se dispone de algún tipo de pieza.

Se considera como pieza cada uno de los espacios limitados por tabiques o paredes en que se divide una vivienda. Generalmente, éstas se comunican entre sí directamente o mediante corredores o pasillos. Considere como pieza todos los recintos de la vivienda.

En algunos casos los recintos o piezas de la vivienda se han construido en forma separada unos de otros, como es el caso de algunas viviendas rurales o ampliaciones en sectores urbanos. En estas situaciones se contabilizará el total de recintos existentes según el uso de cada una de las piezas.

Cada pieza puede tener un solo uso en forma exclusiva o cumplir varias funciones a la vez, en este caso se considera de uso múltiple.

Recuerde que siempre en una vivienda debe existir algún recinto destinado a dormir, ya sea pieza de uso exclusivo para dormir o de uso múltiple.

### a) Dormitorios (uso exclusivo para dormir):

Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya las piezas que son utilizadas sólo como dormitorio.

## b) Estar-comer (uso exclusivo):

Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas al estar o comer de los habitantes de la vivienda. Son todas las piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de juego, etc.

### c) Estar-comer y dormir (uso múltiple):

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante la noche como dormitorios y durante el día para otros usos.

### d) Estar-comer y cocinar (uso múltiple):

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar. Son piezas habitables que no están dedicadas a dormitorios durante la noche.

### e) Estar-comer, dormir y cocinar (uso múltiple):

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar y durante la noche son utilizadas como dormitorios.

#### f) Cocina (uso exclusivo):

Considere en esta categoría al recinto dedicado sólo a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada. Cuando hay más de una vivienda en el sitio, la cocina se asigna a aquella vivienda correspondiente al hogar que la utiliza y controla.

### g) Baño:

Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérelo aun cuando esté separado de la vivienda. Cuando hay más de una vivienda en el sitio, se asigna a aquella vivienda correspondiente al hogar que lo usa y controla.

#### h) Otras piezas no habitables:

Considere en esta categoría todas aquellas piezas destinadas a otros usos, por ejemplo: bodegas, garaje, lavadero cuando corresponda a habitaciones no considere espacios semi abiertos, etc.

### Pregunta v4 ¿De dónde proviene el agua de su vivienda?

Con esta pregunta interesa determinar el origen y disponibilidad del agua destinada al consumo, esto es, para beber o preparación de alimentos del hogar.

### 1. Red pública con medidor propio

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene del sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y posee medidor dentro del sitio.

### 2. Red pública con medidor compartido

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene de otra vivienda con medidor dentro del mismo sitio. Comparten el gasto de agua.

Esta categoría se usa exclusivamente en viviendas secundarias dentro del sitio.

### 3. Red pública sin medidor

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua que proviene del sistema de tuberías en el subsuelo de la vía pública y no posee medidor dentro del sitio.

### 4. Pozo o noria

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de pozo o noria que puede estar dentro o fuera del sitio.

### 5. Río, vertiente o estero

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de río, vertiente o estero, sea que éste pase por dentro o por fuera del sitio.

### 6. Otra fuente.

Asigne este código a la vivienda que se abastece de agua proveniente de alguna fuente distinta de las categorías mencionadas, como por ejemplo: camión aljibe, lago, etc.

### Pregunta v5 ¿Cuál es el sistema de distribución del agua en su vivienda?

### 1. Con llave dentro de la vivienda

Asigne este código a la vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el interior de ella.

### 2. Con llave dentro del sitio, pero fuera de la vivienda

Asigne este código a aquella vivienda cuyas cañerías de agua potable se encuentran localizadas en el sitio, pero fuera de la vivienda.

### 3. No tiene sistema, la acarrea

Asigne este código a aquella vivienda que no dispone de cañerías de agua y su abastecimiento proviene desde casas vecinas o desde un pilón o grifo.

Si es distribuida por camión aljibe y ésta es potable, también inclúyala en este código.

Grifo: Aparato destinado generalmente al uso de bomberos, ubicados en vías o espacios públicos y del cual ocasionalmente las viviendas se abastecen de agua.

Pilón: Llave corriente, de mayor tamaño que la normal, ubicada en vías o espacios públicos y desde la cual las viviendas se abastecen de agua.

Esta situación se observa de preferencia en campamentos ubicados en zonas urbanas.

### Pregunta v6 La vivienda donde Ud. vive, ¿dispone de sistema de eliminación de excretas?

Interesa determinar el sistema de eliminación de excretas que posee la vivienda.

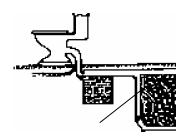
### 1. Sí, con W.C. conectado al alcantarillado



Asigne este código a la vivienda que está conectada a una red de colectores de alcantarillado.

#### rea de alcartarmado

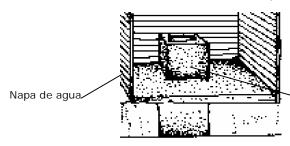
### 2. Sí, con W.C. conectado a fosa séptica



Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado.

En este caso, las excretas van a dar a una fosa o cámara hermética, especialmente construida para este efecto, donde las aguas servidas se decantan. Estas fosas se descargan por rebalse en un pozo, curso de agua o por sistemas de drenes.

### 3. Sí, con letrina sanitaria conectado a pozo negro

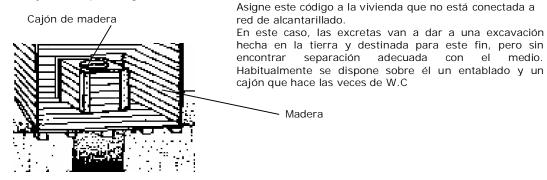


Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado.

En este caso, las excretas van a dar a una excavación hecha en la tierra y destinada a este fin. Dicha excavación se encuentra separada del medio por un terraplén sobre el cual se construye una caseta, en cuyo interior se ha dispuesto generalmente una taza W.C.

Nivel del suelo terraplén de madera

#### Sí, con cajón sobre pozo negro 4.



#### 5. Sí, con cajón sobre acequia o canal

Asigne este código a la vivienda que no está conectada a la red de alcantarillado. En este excretas van a dar a uno de los cursos de agua mencionados en la categoría, sobre el cual se dispone un entablado y un cajón.

medio

el

#### Sí, con cajón conectado a otro sistema 6.

Asigne este código a la vivienda que disponga de cualquier otro sistema diferente a los incluidos en las categorías mencionadas; por ejemplo, baño químico.

#### 7. No dispone de sistema

Asigne este código a la vivienda que no disponga de ningún sistema de destino de excretas. Estas son depositadas a campo abierto en las inmediaciones de la vivienda. También debe asignar este código a la vivienda que no posee servicios higiénicos y cuyos residentes utilizan el de viviendas vecinas.

#### La vivienda donde Ud. vive, ¿dispone de energía eléctrica? Pregunta v7a

Interesa determinar si la vivienda dispone de energía eléctrica y si está empalmada a la red domiciliaria.

#### 1. Sí, de la red pública con medidor propio

Asigne este código a la vivienda que se abastece de energía eléctrica de la red domiciliaria y que utiliza un medidor para cada vivienda.

#### 2. Sí, de la red pública con medidor compartido

Asigne este código a la vivienda que se abastece de energía eléctrica desde otra vivienda con medidor dentro del mismo sitio. Esta categoría se usa exclusivamente en viviendas secundarias dentro del sitio.

#### 3. Sí, de la red pública sin medidor

Asigne este código a la vivienda que aunque no tiene medidor, se abastece de energía eléctrica colgándose de la red pública o de instalaciones de sitios vecinos.

#### 4. Sí, de un generador propio o comunitario

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica generada por un grupo electrógeno que pertenece a la vivienda o por uno que abastece a un grupo de viviendas.

#### 5. Sí, a través de placa solar

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica mediante el aprovechamiento de la energía solar. Este sistema se encontrará con mayor frecuencia en los sectores rurales

#### 6. Sí, de otra fuente.

Asigne este código a la vivienda que dispone de energía eléctrica que proviene de alguna fuente distinta a las incluidas en las categorías mencionadas. Especifíquela en observaciones

#### 7. No dispone de energía eléctrica

Asigne este código a la vivienda que no dispone de ningún tipo de energía eléctrica.

Código 3 a 7 pasar a pregunta v8a

Pregunta v7b ¿Cuál fue el consumo eléctrico en su hogar durante el último mes? Haya sido pagado o no

Esta pregunta se aplica en aquellos hogares que están conectados a la red pública de electricidad y disponen de medidor, sea éste individual o compartido. Código 1 y 2 en pregunta v7a.

El objetivo de esta pregunta es capturar el consumo efectivo en el hogar de electricidad medido en kilowats, durante el mes anterior a la aplicación de la encuesta. En el caso que la última boleta no esté disponible, reemplácela por la del mes más próximo que le presenten.

Verifique que la dirección de la boleta de electricidad corresponda con la dirección donde se ubica el hogar que se está encuestando.

Mes al que corresponde la boleta (con número)

Registre el código del mes al que corresponde la boleta de consumo eléctrico. Para ello busque en la boleta donde dice "Periodo de Lectura" o "Lectura Actual".

Registre el código del mes al que corresponde la boleta de consumo eléctrico. Para el mes de enero el código es 01; el mes de febrero el código es 02 y así sucesivamente hasta el código de diciembre que es 12.

Dado que el periodo de facturación de cada cliente residencial puede comenzar en cualquier parte del mes, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el periodo de facturación termina después del día 15 (inclusive) del mes, asigne el código del mes en que termina la medición. Por ejemplo, si el periodo de facturación termina el 18 de octubre, registre "octubre".
- Si el periodo de facturación termina antes del día 15, asigne el mes anterior. Por ejemplo, si el periodo de facturación termina el 10 de noviembre, registre "octubre".

En el caso que la boleta corresponda a una medición de dos meses, considere los mismos criterios anteriores para el mes en que termina el periodo de medición. Por ejemplo si la medición va desde el 05 de agosto al 05 de octubre, entonces debe considerar que la fecha de termino de la medición es el día 5 debe consignar el código correspondiente al mes anterior que es septiembre, que es "9".

Consumo en kilowats hora.

Consigne el consumo mensual de electricidad en kilowats hora. Este dato aparece señalado en la boleta de consumo respectiva.

El consumo del mes aparece en el apartado "Datos de Consumo" o "Datos del Mes" de la boleta. En caso de no disponer de la boleta, deje en blanco.

Si el medidor es compartido, anote la proporción del consumo que le corresponde a este hogar. A modo de ejemplo se muestran a continuación un par de boletas y se señala dónde se encuentra el consumo del mes.

Si el medidor es compartido, anote la proporción del consumo que le corresponde a este hogar.

En caso de no disponer de la boleta deje este dato en blanco

Monto a pagar en \$

Anote el monto estimado a pagar que aparece en la boleta de consumo respectiva, en el apartado "Datos de Consumo" o "Datos del Mes".

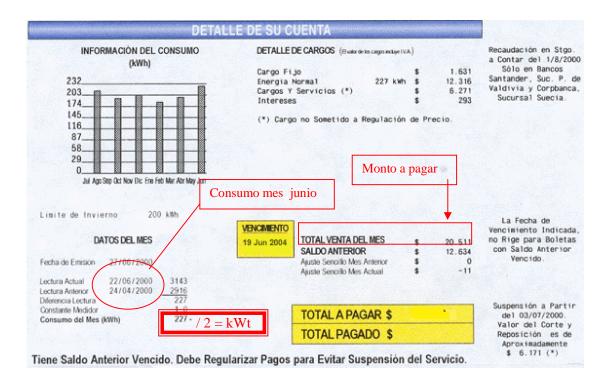
Si el medidor es compartido, anote la proporción del consumo que le corresponde a este hogar.

En caso de no disponer de la boleta, pregunte por el monto que paga por mes el encuestado

A modo de ejemplo se muestran a continuación un par de boletas y se señala dónde se encuentra el consumo del mes.



En caso que la boleta corresponda a una medición de dos meses, consigne la mitad del consumo en kWh que aparece en la boleta, aún cuando pueda leerse "Consumo del mes" establecido en la boleta, como se aprecia en la boleta que aparece a continuación.



El monto a pagar que aparece en la boleta, se debe referir al pago del servicio eléctrico para el periodo que se hace la medición. Por lo tanto no debe considerar:

- Saldo anterior impago o cuenta del mes anterior
- Cuotas por concepto de repactación o renegociación de deudas anteriores
- Pago por otros conceptos como son compra de artículos como calefactores eléctricos, televisores u otros que cuyo pago se realiza a través de la cuenta de electricidad.
- Donaciones a alguna institución que se realizan a través del cargo en la cuenta de electricidad.

Pregunta v7c ¿Ha utilizado electricidad como insumo de alguna actividad comercial al interior de su vivienda durante el último mes?

Esta pregunta está destinada a saber si un elevado consumo de electricidad en el hogar es explicado por la realización de actividades comerciales o de producción al interior del hogar.

Consulte al encuestado si en la vivienda ha utilizado electricidad por más 40 horas al mes para el funcionamiento de algún artefacto eléctrico o electrodoméstico destinado a producir bienes o servicios cuyo destino sea comercial.

Por ejemplo, si ha utilizado un horno eléctrico para cocinar alimentos para vender, o si ha usado una máquina de coser eléctrica para elaborar o arreglar ropa para vender, etc. También debe considerar si hay un almacén que utiliza alguna vitrina refrigerada, maquina conservadora de alimentos, etc.

No considere en este ítem el consumo de energía eléctrico utilizado para la iluminación (ampolletas y tubos fluorescentes) mientras desarrolla la actividad comercial, es decir si un negocio muy pequeño de barrio que solo utiliza la electricidad para el funcionamiento de un par de tubos fluorescente, NO debe ser considerado como consumo eléctrico para actividad comercial.

#### 1. Si

Asigne este código en aquellos hogares que responden que sí realizan una actividad comercial al interior del hogar y en su desarrollo utilizan energía eléctrica.

#### 2. No.

Asigne este código a los que responden que no ocupan electricidad en el desarrollo de alguna actividad comercial al interior del hogar.

También asigne este código cuando la electricidad se utiliza exclusivamente para iluminar mientras se desarrolla la actividad comercial.

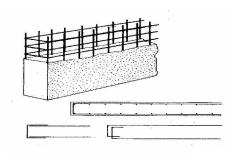
Pregunta v8a Materiales predominante en muros exteriores de la vivienda:

Indique el tipo de material predominante utilizado en la construcción de los *muros exteriores* de la vivienda, según los siguientes códigos:

### 1. De acero u hormigón armado

### Hormigón armado:

Muro compacto compuesto de aglomerados formados mediante la dosificación de agregados pétreos (ripio, arena), cemento y agua mediante el proceso de revoltura y en su interior armadura de acero o malla con barras verticales y horizontales. Para su ejecución requiere un moldaje que sustente el muro.



### Acero:

Muros de estructura de perfiles de acero forrados, en algunos casos por ambas caras, con diversos revestimientos, ya sea placas como por ejemplo, Fibro Cemento, Volcanita, OSB, o elementos de menores dimensiones como Siding PVC, tinglados de madera o fibrocemento, etc..

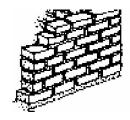


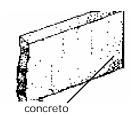
## 2. Albañilería de ladrillo, bloque de cemento o piedra.

Asigne este código a los muros que cuenten con las especificaciones descritas a continuación:

### Ladrillo:

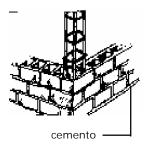
Muros construidos por piezas de arcilla cocida. Van unidos entre sí por morteros de cemento que aseguran su firmeza.





### Concreto:

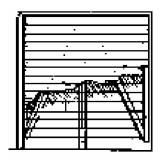
Muros compactos, hechos con mezcla de arena, ripio y un aglomerante (cemento, cal, yeso, etc.).



### Bloque de hormigón:

Albañilería que en lugar de ladrillos emplea bloques de concreto generalmente huecos. Consigne, además, en esta categoría muros de suelo cemento, los cuales constan de bloques compactos de una mezcla de cemento y tierra.

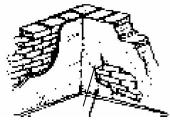
Tabique forrado por ambas caras (madera u otro material)
 Asigne este código a los muros que cuenten con las especificaciones descritas a continuación:



Muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza la da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta enteramente por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc., por el exterior. Forrado interiormente por madera, volcanita, internit, cholguán, etc.

Asigne este código a la vivienda con muros formados por piezas de barro (fabricado de tierra arcillosa, amasada con paja y secada al sol). Generalmente, el adobe es grueso (40 a 60 cms.). También es posible encontrar tabiques en los cuales los adobes se superponen de

# Adobe Asigne este código a los muros que cuenten con las especificaciones descritas a continuación:



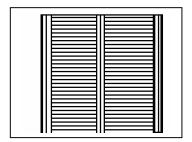
Estuco

"canto".

En estos casos, la firmeza está dada por una estructura de madera y alambres que sujetan los adobes.

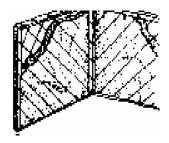
Generalmente, estos muros llevan una capa de estuco por lo que debe efectuarse una minuciosa observación para no confundirlos con otros tipos. (Por ej.: ladrillo estucado, quincha embarrada etc.).

### 5. Tabique sin forro interior (madera u otro)



Asigne este código a los muros de poco espesor (unos 10 cms.) cuya firmeza la da una estructura de madera (pies derechos, soleras). Esta estructura va recubierta enteramente por madera, tejuela, zinc, pizarreño, etc., sólo por el exterior. Por el interior, la estructura de madera u otro material queda a la vista.

Barro, Quincha, Pirca u otro artesanal tradicional
 Asigne este código a los muros construidos con los materiales especificados a continuación:



#### Barro:

Muros formados por una estructura de palos y una mezcla de barro que va sujeta en alambres o mallas de alambres.



#### Ouincha:

Muros de palos clavados en el suelo, unidos por varas o ramas horizontales, generalmente entretejidas (como en el caso de las antiguas medias lunas); en ocasiones puede ir recubierta con barro y paja (quincha embarrada).



Muros construidos con piedras superpuestas unas a otras, sin mortero que las afirme entre sí. Ocasionalmente, los huecos pueden ir rellenos con barro o piedras que sirven para taparlos, pero no para darle mayor firmeza al muro.



- 7. Material de desecho y/o reciclaje
  - Asigne este código a los muros construidos con elementos como cartón, latas, sacos, plásticos, etc.
- 8. Otro. Especifique

Asigne este código a los muros construidos con cualquier otro material que no haya sido descrito en las categorías mencionadas. Anote el material

### Pregunta v8b El estado de conservación de los muros es:

1. Bueno

Asigne este código a los muros que, a simple vista, no presentan fallas aparentes. Los muros con manchas de suciedad o pintura en mal estado deben, sin embargo, ponerse en esta categoría ya que estos deterioros no deben ser considerados como defectos.

### 2. Aceptable

Asigne este código a los muros que, a pesar de presentar fallas evidentes, no estén inclinados ni agrietados de lado a lado. Deben incluirse en este grupo los muros y paneles con boquetes, trizaduras, material de revestimiento desprendido.

#### Malo

Asigne este código a los muros que presentan grietas profundas y/o están inclinados, carcomidos en su base o con perforaciones de lado a lado.

Coloque siempre en esta categoría los muros de material de desecho.

### Pregunta v9a Materiales predominantes en el piso de la vivienda:

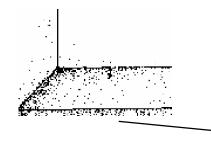
En esta pregunta interesa registrar el material predominante que tiene el piso de la vivienda.

1. Radier revestido (Parquet, cerámica, tabla, linóleo, flexit, baldosa, alfombra, etc.)

Asigne este código al piso construido sobre una plataforma de hormigón de unos 7 cms. de espesor y que ha sido cubierta con alguno de los siguientes materiales para darle una terminación distinta.

- Parquet, pequeñas tablillas de madera (palmetas), generalmente pegadas sobre mezcla de cemento.
- Tabla:, tablas (machihembra) de más o menos 10 a 15 cms. de ancho. Plástico, piezas de dimensiones y colores variados y combinados (vetados). De consistencia blanda y absorbente al ruido de las pisadas (Por ejemplo: flexit, revestimiento vinílico)
- Baldosas de cemento, piezas cuadradas de mortero de 10 a 30 cms. de lado. Incluir también en esta categoría las palmetas de arcilla cocida, que se caracterizan por ser de color rojo y de menor dureza que la baldosa y los pisos recubiertos con cerámica
- Alfombra, cubierta de fibra natural o sintética, que está adherida al piso y lo cubre totalmente (de muro a muro).

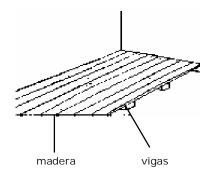
#### 2. Radier no revestido



Asigne este código al piso constituido por una plataforma de hormigón de unos 7 cms. de espesor que sirve de suelo a las habitaciones. En algunas ocasiones, puede ir afinado o estucado con cemento, pero no se ha colocado otro material para darle una terminación distinta.

Radier a la vista

## 3. Tabla o parquet sobre soleras o vigas



Asigne este código al piso construido con tablas unidas entre sí (machihembra) de 10 a 15 cms. de ancho. Están clavadas sobre vigas, tacos de madera y/o cimientos, soleras.

En algunas construcciones antiguas se podrá encontrar parquet sobre vigas.

4. Madera, plástico o pastelones directamente sobre tierra

Asigne este código al piso construido con alguno de los elementos mencionados que estén colocados directamente sobre el suelo, sin radier ni algún otro tipo de cimientos.

### 5. Piso de tierra

Asigne este código al piso que no tiene revestimiento de ningún tipo.

### Pregunta v9b Estado de conservación del piso de la vivienda:

### 1. Bueno

Asigne este código al piso que no presenta fallas aparentes.

## Aceptable

Asigne este código al piso que presenta fallas reparables, tales como quebraduras, desprendimientos, quemaduras o rajaduras.

#### 3. Malo

Asigne este código al piso que está notoriamente desnivelado, con movimientos al pisar, tablas podridas o apolilladas, falta trozos de pavimento o tiene hoyos. Coloque siempre en esta categoría los pisos de tierra

Pregunta v10a Materiales predominantes en el techo de la vivienda.

En el caso de los departamentos se debe considerar como techo la cubierta superior (losa). En el caso de departamento en el último piso, si tiene doble techo debe considerarse el que está sobre la losa (zinc, pizarreño, etc.).

1. Teja, tejuela, losa de hormigón con cielo interior

Asigne este código a los techos que estén construidos con los materiales que se describen a continuación:

Teja:



Material de greda, arcilla o cemento, de diversas formas y en general de un grosor y peso mayor a las tejuelas.

### Tejuela:



Material de madera, pizarreño, zinc o plástico. Tienen forma plana de poco espesor y se instalan traslapadas unas con otras.

### Losa:



Techo formado por una placa de hormigón armado, es decir, de concreto y enfierradura.

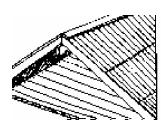
Se puede encontrar en edificios de departamentos (separación entre un piso y otro) o en casas nuevas de un piso.

### Piedra:



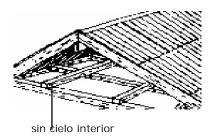
En zonas cordilleranas existen viviendas techadas con lajas o piedras planas de tamaño mediano y grande, generalmente instalada sobre entablado o estructura de madera.

2. Zinc, pizarreño (fibro cemento), con cielo interior Asigne este código a los techos que estén construidos con los materiales descritos a continuación:



- Zinc: Se llama también fierro galvanizado y se fabrica en planchas onduladas y lisas.
- Pizarreño: Son planchas onduladas de asbesto cemento de color gris.
- Cielo interior: Placa de tablas, volcanita, cholguán, etc., que se coloca por dentro y que sirve de aislante.

### 3. Zinc, pizarreño, teja, tejuela o madera sin cielo interior



Asigne este código a los techos que estén construidos con zinc, pizarreño, teja, tejuela, madera y <u>que no tienen cielo interior, o sea no están cubiertos por dentro.</u>

### 4. Fonolita



Asigne este código a los techos que estén construidos con planchas onduladas, de cartón impregnado con brea (material similar al alquitrán). Se les llama también fonolas.

## 5. Paja, coirón, totora o caña

Asigne este código a los techos que estén construidos con material vegetal de los tipos mencionados, utilizado preferentemente en las zonas rurales.



Techo construido con Paja.



Techo construido con Coirón.



Techo construido con Totora.



Techo construido con Caña.

### 6. Desecho (plástico, latas, etc.)

Asigne este código a los techos que estén construidos con elementos como cartón, latas, sacos o restos de otro tipo de techo.

Pregunta v10b Estado de conservación del techo de su vivienda.

### 1. Bueno

Asigne este código al techo que no presenta fallas aparentes, construido generalmente con un solo material y eventualmente con materiales distintos de similar calidad y en su conjunto no presentan fallas aparentes. El encuestado no se queja de filtraciones o goteras.

### 2. Aceptable

Asigne este código al techo que presenta fallas visibles o parches de otro material y el encuestado se queja de filtraciones o goteras.

#### Malo

Asigne este código al techo que está desnivelado, hundido, con perforaciones o destrucciones parciales. Se aprecian filtraciones. Coloque siempre en esta categoría los techos de material de desecho.

### Pregunta v11 Tipo de vivienda donde Ud. vive

Indique el tipo de vivienda según los siguientes códigos:

#### 1. Casa o casa en cité

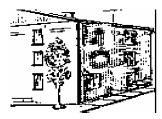


Asigne este código a la vivienda de construcción permanente e independiente (cualquiera sea su estado de conservación) con una entrada directa desde la calle, jardín o terreno. Generalmente, posee servicios higiénicos y pieza de cocina en su interior (Por ejemplo: bungalow, casa pareada, chalet, cité, etc.).

#### 2. Casa en condominio

Asigne este código a la vivienda ubicada en un espacio común, de construcción permanente, que tiene una entrada independiente desde un pasillo u otro espacio común del predio o acceso directo desde la calle. Los ocupantes entran y salen sin pasar por locales ocupados por otras personas. Se ubica preferentemente en áreas urbanas.

### 3. Departamento en edificio



Asigne este código a la vivienda ubicada en un edificio de más de un piso, de construcción permanente que tiene una entrada independiente desde un pasillo, escala u otro espacio común en el edificio o acceso directo desde la calle.

Los ocupantes entran y salen sin pasar por locales ocupados por otras personas. Se ubica preferentemente en áreas urbanas. Se pueden encontrar departamentos en edificios comerciales e instituciones, por ejemplo, departamento destinado al cuidador de un colegio (siempre que esté en edificio).

### 4. Pieza en casa o departamento

Asigne este código a una pieza o conjunto de piezas ocupada(s) por un hogar. Esta(s) pieza(s) constituye(n) una unidad independiente que tiene servicios higiénicos comunes con otros hogares que habitan la vivienda.

## 5. Pieza en casa antigua o conventillo

Asigne este código a una pieza o conjunto de piezas ocupada(s) por un hogar. Esta(s) pieza(s) constituye(n) una unidad independiente ubicada en construcciones antiguas, arrendadas por pieza, y con servicios higiénicos comunes.

Conventillo



Es una pieza o grupo de piezas, que constituyen una vivienda independiente, ubicada a lo largo de un pasillo de uso común y con servicios higiénicos comunes.

### 6. Mediagua



Asigne este código a una construcción de material ligero, generalmente con tabique de madera sin forrar de carácter *semi-permanente*.

Normalmente está constituida por una o dos piezas, con piso de tierra o madera. El techo puede tener más de una caída y los servicios higiénicos (W.C.) están ubicados en el exterior de la vivienda. También se reconocen por el nombre de emergencia. Una mediagua mejorada pasa a ser casa

#### 7 Mejora



Misma definición de mediagua pero en estado de deterioro por el paso del tiempo.

Por lo tanto su estado a lo más puede ser regular, nunca bueno

### 8 Rancho, ruca o choza



Asigne este código a la vivienda de material ligero (barro empajado, totora, pirca, etc.) separada o independiente de otras construcciones, generalmente con piso de tierra apisonada y techo de totora u otro material similar. Habitualmente está constituida por una pieza que agrupa dormitorio, comedor y cocina. Este tipo de construcción se observa de preferencia en el sector rural.

### 9 Otro (móvil, carpa, etc)

Asigne este código a cualquier otro tipo de vivienda no contemplado en los códigos anteriores. Por ejemplo: Vehículo abandonado, vagón de tren, carpa, cueva, etc.

### Pregunta v12 ¿Su hogar, bajo qué situación ocupa su vivienda?

Esta pregunta pretende recoger la situación en que se ocupa la vivienda.

### 1. Propia pagada

Asigne este código a quienes hayan cancelado totalmente la vivienda que ocupan.

### 2. Propia pagándose

Asigne este código a quienes tengan una deuda por la compra de la casa que habitan, ya sea que se encuentren al día en sus pagos o se encuentren morosos.

# 3. Propiedad compartida (pagada) con los otros hogares de la vivienda

Asigne este código en el caso que haya más de un hogar en la vivienda y sean -sus miembros- dueños en comunidad, sucesión u otros.

# Propiedad compartida (pagándose) con los otros hogares de la vivienda Asigne este código a quienes tengan deuda por la propiedad en que viven

### 5. Arrendada con contrato

### MIDEPLAN - División Social

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y paga un canon de arriendo por el uso de ella y tiene contrato.

#### 6. Arrendada sin contrato

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y paga un canon de arriendo por el uso de ella y no tiene contrato

### 7. Cedida por servicios

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta y no paga por habitarla. Considere en esta categoría a aquellas personas que hacen uso de la vivienda a cambio de servicios prestados. (Por ejemplo: la casa de un inquilino, la casa del cuidador de una industria, escuela, etc.).

#### 8. Cedida por familiar u otro

Asigne este código en el caso en que el usuario no es propietario ni arrendatario, ocupa la vivienda de un familiar o amigo sin obligación alguna.

#### 9. Usufructo

Asigne este código en el caso en que al usuario se le ha cedido el uso de la vivienda, con todos los derechos, pero no la propiedad. Por ello no puede vender (por ejemplo: caso de cooperativa).

### 10. Ocupación irregular (de hecho)

Asigne este código en el caso en que el usuario de la vivienda no es propietario de ésta, no paga al propietario por usarla y no tiene su permiso o consentimiento para su uso.

Pregunta v13 ¿Cuánto paga de arriendo? O si Ud. tuviera que pagar arriendo por esta vivienda, ¿cuánto le costaría el arriendo mensual?

Anote el valor en pesos

Esta pregunta tiene como objetivo conocer el monto que paga de arriendo por la vivienda, y en el caso que no lo haga, que estime cuanto tendría que pagar de arriendo por la vivienda.

Le solicitamos que deje constancia, en el recuadro "Observaciones", cuando viviendas similares de un segmento declaran montos de arriendo que difieren significativamente. El supervisor deberá revisar en terreno esta situación a fin de corregir la información en la medida de lo posible.

## Pregunta v14 ¿Cuántos hogares hay en la vivienda?

Anote el número de hogares existentes en la vivienda. Si hay un solo hogar en la vivienda pase a pregunta v17

### Pregunta v15 ¿Su hogar es el principal de la vivienda?

### 1. S

Asigne este código al hogar cuyo jefe es el dueño o arrendatario de toda la vivienda o responsable de su ocupación ante su dueño.

### 2. No.

Asigne este código a los hogares secundarios que habitan en una misma vivienda.

## Pregunta v16 ¿Cuántas piezas de cada tipo ocupa su hogar?

Anote el número de piezas de cada tipo que ocupa el hogar.

Llene los casilleros de la misma forma empleada en la Pregunta 3, pero sólo incluya las piezas que use el hogar en forma exclusiva o compartida cuando se trate del hogar principal, y sólo las piezas de uso exclusivo cuando se trate de hogares secundarios.

Si en la vivienda existe más de un hogar, la pieza puede ser de uso exclusivo de un hogar o bien ser de uso compartido por más de un hogar. Como cada pieza debe asignarse solo una vez, las de uso compartido se asignan al hogar principal.

### a. Dormitorios (exclusivo para dormir):

Considere como dormitorio todo espacio habitable de una vivienda que sea cerrado por paredes o tabiques y que tenga espacio suficiente para dar cabida a una cama. En esta categoría incluya las piezas que son utilizadas sólo como dormitorios.

## b. Estar-comer (uso exclusivo):

Considere en esta categoría aquellas piezas dedicadas al estar o comer de los habitantes de la vivienda. <u>Son todas las piezas habitables</u> que no están dedicadas a dormitorios durante la noche. Por ejemplo: biblioteca, escritorio, sala de estar, etc.

- c. Estar-comer y dormir (uso múltiple):
  - Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante la noche como dormitorios y durante el día para otros usos.
- d. Estar-comer y cocinar (uso múltiple):

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar. Son piezas habitables que no está dedicadas a dormitorios durante la noche.

e. Estar- comer, dormir y cocinar (uso múltiple):

Considere en esta categoría aquellas piezas que son utilizadas durante el día como estar-comer y cocinar y durante la noche son utilizadas como dormitorios.

f. Cocina (uso exclusivo):

Considere en esta categoría al recinto dedicado sólo a la función de cocinar y que sea de uso exclusivo de la vivienda encuestada. Cuando hay más de un hogar en la vivienda, la cocina se asigna al hogar principal.

g. Baño:

Considere en esta categoría, sólo aquellas piezas que posean al menos WC conectado a alcantarillado o fosa séptica y que además tengan artefactos de aseo (lavatorio); considérelo aun cuando esté separado de la vivienda. Cuando hay más de un hogar en la vivienda, se asigna al hogar principal.

h. Otras piezas no habitables:

Considere en esta categoría todas aquellas piezas destinadas a otros usos, por ejemplo: bodegas, garaje, lavadero, etc.

Submódulo Forma de Adquisición de la Vivienda.

Este sub módulo está orientado a pesquisar información sobre la forma en que los propietarios adquirieron la vivienda en que habitan o de otra que posean actualmente.

Pregunta v17 ¿Algún miembro de este hogar es propietario de esta vivienda?

Esta pregunta indaga si algún miembro del hogar es propietario de la vivienda.

En el caso de los propietarios de la vivienda que son miembros del hogar, que en la pregunta v12 tienen código 1, 2, 3 y 4, se registra que miembro del hogar es el Propietario.

Excepcionalmente en el caso de los hogares que ocupan la vivienda bajo Usufructo (por ser beneficiario de Subsidio Vivienda Básica para Adulto Mayor, que responderán código 4 en v19 o bajo otra situación), se responde quien es el Beneficiario del Usufructo

- 1. Jefe de Hogar
- 2. Cónyuge
- 3. Conviviente o pareja
- 4. Hijo/a
- 5. Otro pariente
- 6. Otro no pariente
- 7. Jefe y cónyuge
- 8. Jefe y otro pariente

En el caso de los hogares que no son Propietarios y ocupan la vivienda en calidad de arrendatarios o que les hayan cedido la vivienda, ya sea por servicios o por otra situación se registra código 9.

9. No es propietario

à pase a pregunta v25

Pregunta v18 ¿En qué año compró o recibió la vivienda o el subsidio?

Registre el año en que el propietario recibió la vivienda o el subsidio, anótelo con 4 dígitos, por ejemplo: 1991.

Pregunta v19 ¿Compró la vivienda con ayuda de algún programa habitacional? ¿A través de qué programa?

Se refiere a los subsidios que entrega el Gobierno, a través del Ministerio de la Vivienda o de las municipalidades, a los hogares que desean adquirir una vivienda siempre que cumplan con algunos requisitos. Los subsidios financian parte del costo de la vivienda y se entregan bajo dos modalidades:

Certificado: Se refiere al documento que reciben las personas cuando el Gobierno o las municipalidades les 0 otorgan un subsidio para financiar en parte la adquisición de una vivienda. Es una transferencia en dinero que se otorga en forma de un certificado que faculta al beneficiario a utilizarlo como medio de pago para comprar una vivienda.

Este concepto también se aplica para los programas más recientes en que las familias postulan proyectos habitacionales en conjunto con otras familias. En este caso el certificado permite financiar la construcción del proyecto o bien financiar la compra de viviendas usadas (en la práctica estas familias no reciben físicamente el certificado de subsidio, pero de todos modos es el Estado quien paga en nombre de ellas).

Vivienda: Se refiere a la ayuda del Gobierno o de la municipalidad consistente en la entrega de una vivienda, un sitio urbanizado o una caseta sanitaria a los hogares seleccionados. La asignación es hecha por las autoridades y los beneficiarios tienen una participación muy escasa o nula en la elección de la vivienda obtenida. Esta modalidad se encuentra prácticamente desaparecida hoy, pero se aplicó masivamente a receptores de viviendas con anterioridad a 2001.

Los programas de "Vivienda Básica" y de "Vivienda Progresiva" pueden adoptar las dos modalidades, según la preferencia del hogar beneficiado por esos programas.

Salvo en los casos en que el encuestado no haya comprado o recibido la vivienda con apoyo de algún programa, o cuando éste declarare estar absolutamente seguro del programa a través del cual accedió a la vivienda, será necesario leerle la descripción de los programas existentes.

#### 1. Sí, Vivienda Social Dinámica sin Deuda (vivienda)

Asigne este código a las personas beneficiarias de una vivienda sin deuda asignada por el SERVIU. El valor de la vivienda se financia con el ahorro del postulante (10 UF equivalentes en la actualidad a \$180.000) y el subsidio que otorga el Estado, por lo que la vivienda queda totalmente pagada.

Cuentan con superficies iniciales de 25 m2 y se incorpora en su diseño la posibilidad de crecimiento mínimo de 50 M2.

Programa vigente desde 2002

#### 2 Sí, Fondo Solidario de Vivienda (certificado)

Asigne este código a las personas beneficiaras de un certificado de subsidio que le permite comprar o financiar la construcción de una vivienda sin deuda y que hayan postulado en un grupo organizado. Generalmente éste es organizado por una entidad especializada, la que puede ser privada (corporación, fundación o consultor), o también pública (en su mayoría municipios). La preparación y supervisión de la ejecución del proyecto es realizada por un prestador de asistencia técnica.

El programa está orientado a familias bajo la línea de la pobreza, a las que se les exige un ahorro previo de 10 UF (\$180.000 aproximadamente) y no existe la posibilidad de contraer deuda. El valor final de la vivienda varía entre UF 290 y UF 330. Se le complementa con planes de habilitación social.

Con el subsidio más el ahorro, el programa permite la construcción o compra de alguna de las siguientes soluciones habitacionales:

- Una vivienda que como mínimo debe considerar estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio
- Densificación predial (construcción de otra vivienda en el mismo sitio).
- Construcción de viviendas en el mismo sitio que las familias residen.
- Construcción de viviendas en nuevos terrenos.
- Adquisición y mejoramiento de viviendas usadas.
- Adquisición y rehabilitación de viviendas en cité
- Adquisición, rehabilitación y subdivisión de edificios antiguos, para convertirlos en viviendas
- Otras soluciones similares

Programa vigente desde 2001

#### 3. Sí, Vivienda Básica (vivienda)

Asigne este código a las personas beneficiarias de una vivienda (con deuda) asignada por el SERVIU. Se las conoce como "viviendas SERVIU" y en su asignación las familias tienen una participación prácticamente nula en cuanto a la elección de la vivienda recibida. Se trata de viviendas 36 metros cuadrados cómo mínimo, en terrenos de 60 a 100 metros cuadrados, o bien de departamentos de 50 mts en blocks de 4 pisos.

Se permite la complementación del ahorro y el subsidio con deudas hipotecarias, las que en su gran mayoría eran contraídas con el SERVIU (hasta 2001).

Programa vigente desde 1984.

### Sí, Vivienda Básica Adulto Mayor (comodato)

Asigne este código a las personas mayores de 60 años beneficiarias de una vivienda nueva o usada, en arriendo o comodato.

Se les otorga una vivienda básica, la que es asignada en arrendamiento o comodato, considerando los ingresos del beneficiario y de su cónyuge.

Programa vigente desde 1990.

Nota: En este caso en particular, la propiedad la ocupa bajo la situación de usufructo, esto es código 9 en pregunta v12.

### 5. Sí, Subsidio Vivienda Progresiva 1ª Etapa (certificado)

Asigne este código a las personas que poseen un sitio propio, que hayan sido beneficiarias de un certificado para la urbanización y construcción de una caseta sanitaria (baño y cocina como mínimo) y que con posterioridad aspiran a completar la vivienda definitiva con un subsidio de 2da etapa de vivienda progresiva.

Este código es válido para la modalidad privada de gestión del beneficio.

Programa vigente desde 1991.

## 6. Sí, Subsidio Vivienda Progresiva 2ª Etapa (certificado)

Asigne este código a las personas beneficiarias de un subsidio complementario al de la I Etapa para terminar la construcción de la vivienda, luego de un lapso de dos años de haber obtenido el primer subsidio (Programa vigente desde 1991). También pueden recibir este subsidio de II Etapa quienes tienen terreno urbanizado y saneado con caseta y desean construir una vivienda definitiva.

Este código es válido para la modalidad privada de gestión del beneficio.

Programa vigente desde 1991.

### 7. Sí, Vivienda Progresiva 1ª Etapa (vivienda)

Asigne este código a las personas beneficiarias de una solución habitacional que consiste en una caseta sanitaria (baño y cocina), con un sitio urbanizado con la posibilidad que después de un año postular a un subsidio complementario para la ampliación de la caseta (Segunda etapa de Vivienda Progresiva).

Este código es válido para la modalidad pública en la gestión de este tipo de beneficios (SERVIU).

Programa vigente desde 1991.

### 8. Sí, Subsidio Rural

Asigne este código a las personas que hayan sido beneficiadas por un certificado que le permita la construcción de vivienda económica en zona rural y además que se dediquen a una las siguientes al la actividades: campesinos, pescadores, pirquineros, agricultores, trabajos forestales o temporales.

El programa permite postular en forma individual o bien de manera colectiva para la construcción de nuevos villorrios

Se permite la complementación del ahorro y el subsidio con deudas hipotecarias.

Programa vigente desde 1980.

Nota: Para verificar consistencia interna de las respuestas, la vivienda obtenida a través del subsidio rural corresponde a una casa (código 1 en Pregunta 12), que puede estar en buen o mal estado dependiendo de la fecha de recepción del subsidio y los cuidados brindados, pero no se clasifican como mediagua ni departamento en edificio.

### 9. Sí, Subsidio Habitacional Título I (certificado - Nuevo Sistema o General Unificado)

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado de subsidio para financiar la compra en el mercado de una vivienda nueva o usada. Incluya también acá a los beneficiarios de los programas más antiguos de esta línea conocidos como Tradicional, SAF o General Unificado.

Permite postulación individual o colectiva para proyectos en construcción.

Complementario al ahorro y al subsidio, el beneficiario puede contraer deudas hipotecarias con bancos, permitiendo la compra de viviendas de valores totales de entre 300 UF y 1.000 UF.

Programa vigente desde 1978 (en sus versiones más antiguas).

### 10. Sí, Subsidio Vivienda Básica (certificado)

Asigne este código a las personas beneficiarias de un subsidio para financiar la compra de una vivienda básica o similar, construida por iniciativa privada. La tipología de las viviendas es similar a las viviendas SERVIU (valores entre UF 300 y UF 500) sólo que en este caso la gestión es totalmente privada y la elección es libre.

Permite contraer deudas hipotecarias complementarias al ahorro y el subsidio.

Programa vigente desde 1995 .

### 11. Sí, Subsidio de Renovación Urbana (certificado - Nuevo Sistema o General Unificado)

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado para la compra de una vivienda nueva en zonas de renovación urbana o desarrollo prioritario, definidas por el Minvu.

El monto del subsidio de este programa es de UF 200 y se aplica a viviendas de hasta 2.000 UF.

Programa vigente desde 1991.

### 12. Sí, Subsidio para Zonas de Conservación Histórica (certificado - Nuevo Sistema o General Unificado)

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado para comprar una vivienda económica (hasta 140 m2), generada por la rehabilitación de un inmueble existente, ubicada en una zona de conservación histórica. Éstas están definidas en el plano regulador comunal y corresponden a barrios antiguos dentro de la ciudad.

El monto del subsidio de este programa es de UF 250 y se aplica a viviendas de hasta 2.000 UF.

Programa vigente desde 2001

### 13. Sí, Leasing Habitacional

Asigne este código a las personas beneficiadas de un certificado, que permita arrendar una vivienda nueva o usada con el compromiso de comprarla.

Programa vigente desde 1995

### 14. Sí, PET

Asigne este código a las personas beneficiarias de un certificado, las cuales postularon organizadas en un grupo de trabajadores u otro tipo de organizaciones como cooperativas, corporaciones, etc., para adquirir una vivienda nueva con terminaciones básicas de una superficie de 40 a 50 m2.

Permite contraer deudas hipotecarias complementarias al ahorro y el subsidio, alcanzando viviendas de valores en torno a las UF 450 como promedio.

Programa vigente desde 1985.

### 15. Sí, Lote con Servicios

Asigne este código a las personas beneficiarias de un sitio urbanizado y una construcción de 6 metros cuadrados consistente en baño y una cocina. Esta construcción puede haber crecido debido al esfuerzo del beneficiario. Si el beneficiario tenía el sitio, éste se urbanizó y se le entregó la caseta sanitaria. Programa vigente desde 1965 a 1970 y desde 1982 en adelante (a través de la Municipalidad).

#### 16. Sí, Otro beneficio

Asigne este código a las personas beneficiarias de cualquier otro subsidio no considerado en las alternativas anteriores.

Por ejemplo, en viviendas entregadas hasta el año 1973, por CORVI o CORHABIT, a quienes postulaban con una libreta de ahorro para adquirir su vivienda.

Incluya también las viviendas entregadas por las municipalidades en situaciones de emergencia.

### 17. No la compró con ayuda de programas habitacionales.

Asigne este código cuando el entrevistado no haya adquirido la vivienda con ayuda de algún programa habitacional de Gobierno.

## 18. No, Herencia o traspaso gratuito. —— Pase a Pregunta v25 Asigne este código cuando el entrevistado haya recibido la vivienda como herencia o por un traspaso gratuito.

## Pregunta v20 ¿Compró la vivienda con Crédito Hipotecario?

El objetivo de esta pregunta es determinar si compró la vivienda con crédito hipotecario y conocer el tipo de institución que le otorgó el crédito.

Hay Programas Habitacionales que no permiten la opción de crédito hipotecario pues la vivienda queda completamente pagada, estos son: Vivienda Social Dinámica sin Deuda(vivienda), Fondo Solidario de Vivienda (certificado), Vivienda Básica Adulto Mayor (comodato), Subsidio Vivienda Progresiva 1° etapa (certificado), Vivienda Progresiva 1° etapa (vivienda), Leasing Habitacional y Lote con Servicios y corresponden a las alternativas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13 y 15 de la Pregunta v20.

- 1. Sí, SERVIU
- 2. Sí, Banco del Estado
- 3. Sí, Banco privado o financiera
- 4. Sí, otra.
- 5. No, sin crédito à Pasar a pregunta v25

### Pregunta v21 ¿Está pagando su crédito hipotecario actualmente?

Esta pregunta quiere conocer la situación en que se encuentra el crédito hipotecario contratado para adquirir la vivienda

Tenga presente que si en la pregunta 11 declaró que la vivienda es propia pagada (código 1) y además en la pregunta 20 declaro que la compró con crédito hipotecario (código 1 a 4), entonces en esta pregunta debe contestar que *No está pagando, terminó de paga*r (código 4).

- 1. Sí, está pagando al día sus dividendos
- 2. Sí, está pagando con atraso sus dividendos
- 3. No está pagando, aunque tiene deuda pendiente
- 4 No está pagando, terminó de pagar crédito à Pasar a pregunta v25

### Pregunta v22 ¿La tasa de interés de su crédito hipotecario es...?

1 Fija

Anote este código si la tasa de interés con que contrató el crédito hipotecario es fija, es decir que es conocida desde el momento de tomar el crédito y no varía automáticamente.

2 Variable

Anote este código si la tasa de interés con que contrató el crédito hipotecario es variable

3 Mixta

Anote este código si la tasa de interés con que contrató el crédito hipotecario es mixta, esto es, unos años con tasa fija (por lo general 5 años) y pasado ese plazo es variable.

9 No sabe

Anote este código si la persona no sabe qué tipo de tasa de interés es la utilizada en el crédito hipotecario.

## Pregunta v23 ¿Cuánto para de dividendo?

El objetivo de esta pregunta es conocer el monto en pesos que mensualmente la persona paga de dividendo, como amortización al crédito hipotecario.

En aquellos casos en que no esté pagando el dividendo pero aún tiene deuda pendiente, personas con código 3 en pregunta 21, registre el monto que debiera pagar mensualmente.

### Pregunta v24 ¿Cuántos años le falta para terminar de pagar u crédito hipotecario?

Esta pregunta tiene como objetivo conocer el número de años que le faltan para terminar de pagar el crédito hipotecario contratado para adquirir la vivienda..

Registre el número de años. Ejemplos: 1 año, 10 años o 15 años.

### Para todos los hogares

Pregunta v25 ¿Algún miembro de este hogar es propietario de otra vivienda?

- 1. Sí, Jefe del hogar
- 2. Sí, Cónyuge
- 3 Sí, conviviente o pareja
- 4. Sí, Hijo/a
- 5. Sí, Otro pariente.
- 6. Sí, Otro no pariente
- 7. Sí, Jefe y cónyuge
- 8. Sí, Jefe y otro pariente
- 9. No se es propietario de otra vivienda à pase a pregunta v29, Módulo ENERGÍA

### Pregunta v26 ¿En qué año compró o recibió la otra vivienda?

Anote el año usando cuatro dígitos

## Pregunta v27 Compró la vivienda con ayuda de algún programa habitacional?

La descripción de cada uno de los programas habitacionales se encuentra en la pregunta v19

- 1. Sí, Vivienda Social Dinámica sin Deuda (vivienda)
- 2. Sí, Fondo Solidario de Vivienda (certificado)
- 3. Sí, Vivienda Básica (vivienda)
- 4. Sí, Vivienda Básica Adulto Mayor (comodato)

### MIDEPLAN - División Social

- 5. Sí, Subsidio Vivienda Progresiva 1ª Etapa (certificado)
- 6. Sí, Subsidio Vivienda Progresiva 2ª Etapa (certificado)
- 7. Sí, Vivienda Progresiva 1ª Etapa (vivienda)
- 8. Sí, Subsidio Rural
- 9. Sí, Subsidio Habitacional Título I (certificado Nuevo Sistema o General Unificado)
- 10. Sí, Subsidio Vivienda Básica (certificado)
- 11. Sí, Subsidio de Renovación Urbana (certificado Nuevo Sistema o General Unificado)
- 12. Sí, Subsidio para Zonas de Conservación Histórica (certificado Nuevo Sistema o General Unificado)
- 13. Sí, Leasing Habitacional
- 14. Sí, PET
- 15. Sí, Lote con Servicios
- 16. Sí, Otro beneficio
- 17. No la compró con ayuda de programas habitacionales
- 18. Herencia o traspaso gratuito

### Pregunta v28 ¿Por qué no usa la otra vivienda?

Esta pregunta busca conocer la razón por la que no se ocupa la otra vivienda con que cuenta el hogar.

- 1 No puede pagar el dividendo
  - Asigne este código en aquellas situaciones que el encuestado manifiesta que no dispone de dinero para pagar los dividendos por lo que necesita arrendarla
- 2 La usa otro pariente
  - Asigne este código cuando la otra vivienda esta siendo ocupada por algún pariente
- 3 Está en malas condiciones
  - Asigne este código en aquellos casos en que el entrevistado declara que la otra vivienda se encuentra en malas condiciones para ser habitada
- 4 Necesita arrendar
  - Anote este código cuando la persona dice que necesita arrendar porque, por ejemplo, está lejos del trabajo, la escuela u otros servicios
- 5 Por razones de trabajo
  - Anote este código cuando la persona debió dejar la vivienda debido a que quedó cesante, jubiló o se cambió de trabajo y necesita habitar otra casa
- 6 Por seguridad personal
  - La persona entrevistada considera que por ejemplo al lugar le falta vigilancia policial.
- 7 No le gusta el barrio
  - Por ejemplo no le gusta el barrio debido a falta de servicios básicos: transporte público, comercio
- 8 Para vacaciones
  - Anote este código en caso que la vivienda la utilice para vacaciones.
- 9 Otra. Especificar: \_\_\_\_\_

#### TEMA ENERGIA

La información que recoge este módulo tiene como objetivo conocer la demanda residencial para diferentes tipos de energía. A partir de la misma es posible establecer cómo se comportan los hogares en cuanto a patrones de consumo de electricidad, gas por cañerías, gas licuado en cilindros y leña. Además, mediante el análisis de los resultados de la aplicación de este módulo es posible estimar las variaciones de la demanda de un combustible para diferentes niveles de ingreso y entre diferentes tipos de combustible.

El módulo de energía cuenta con 6 preguntas que buscan obtener información sobre el consumo de diferentes tipos de energía al interior de los hogares. La pregunta 30 indaga sobre los kilos de leña que se consumen en el hogar en los 12 meses anteriores a la realización de la encuesta.

La pregunta 31 rescata el consumo de hogares en gas licuado. En tanto las preguntas 32, 33 y 34 se orientan tipificar el consumo de gas de red o de cañería (ya sea licuado por cañería, gas de ciudad o gas natural) y obtener el consumo por metros cúbicos de gas, separando aquellos hogares que tengan exceso de consumo por el desarrollo de actividades comerciales al interior de los mismos.

### Jefes de hogar

Pregunta v29 ¿En el último año ha utilizado leña en su hogar?

Esta pregunta permite conocer si en el hogar se ha consumido leña durante los últimos doce meses, sin importar si ha sido comprada, regalada o recolectada.

Por leña se entiende al material leñoso proveniente de árboles y plantas, secado y cortado en trozos, que es utilizado directamente como combustible.

#### 1. *Si*

Esta pregunta permite conocer si en el hogar se ha consumido leña durante los últimos doce meses sea para cocinar, calefaccionar o iluminar.

### 2. No

Asigne este código cuando en el hogar no se ha utilizado leña.

Pase a pregunta 30

Pregunta v29a ¿Cuántos kilos de leña consume al año?

Registre el consumo en kilos de leña que al año en promedio, sea que la leña fue comprada, recolectada y/o regalada. Incluya todo tipo de leña (ulmo, hualle, eucalipto, lenga, pino, aromo, etc.).

Para este cálculo solicite le indique la cantidad y unidad en que compra la leña de cualquier tipo y variedad. Las unidades de medida pueden ser: metro, kilo, saco, canasta, carretilla, otro. Cada una de estas unidades tiene su correspondencia en kilos.

Es usual en algunos sectores el utilizar piñas, recuerde que estas no corresponden a leña sino a desechos forestales y por lo tanto no los debe considerar como leña.

La siguiente tabla entrega estas equivalencias aproximadas.

Unidad de medida	Kg
Metro estéreo (m3) con astillones o sin trozar	604
Metro estéreo (m3) con astillas o en trozos	578
Metro estéreo (m3) Granel (sin ordenar)	362
Triciclo	232
Metro Lineal	151
Carretilla	94
Saco	39
Canasto	36

En caso de consumir leña en una medida no especificada en la tabla, solicitar que el encuestado realice una estimación de los kilogramos de la misma, para incluirla en el total.

A continuación se presentan las unidades de medida más frecuentes de leña.



Pregunta v30 ¿En el último año ha utilizado gas licuado en cilindros en su hogar? indique el consumo promedio mensual.

Esta pregunta esta destinada a identificar los hogares que consumen gas licuado en cilindros, ya sea para cocinar, calentar agua, calefacción u otra actividad.

Los cilindros de gas licuado se comercializan en tamaños de 5, 11, 15 y 45 kilos. A continuación se presentan gráficos de cada uno de estos formatos en caso que el encuestado no sepa cuantos kilos tienen los cilindros que consume.



### 1. *S*.

Asigne este código en aquellos hogares que han consumido gas licuado en cilindro, aún cuando el consumo no alcance a ocupar todo el cilindro.

#### 2. No.

Asigne este código en aquellos hogares que no han consumido gas licuado en cilindros durante el último año. Pase a pregunta v31

Pregunta v30a ¿Cuántos kilos de gas licuado en cilindros consume por mes?

Registre el consumo en kilos de gas licuado en cilindro en el último mes. Para su cálculo consulte por el número de cilindros de gas que ha consumido en el mes y el tamaño de estos. Recuerde que se comercializa en cilindros de 5, 11, 15 y 45 kilos.

Si en entrevistado no ocupa todo un cilindro en un mes, consulte cuantos meses le dura el cilindro y registre la proporción que corresponde a un mes de consumo.

Preocúpese de sumar el consumo de todos los cilindros por mes, entendiendo que puede usar diferentes cilindros en la cocina, en el calefont y en alguna estufa.

Por lo que preocúpese de consignar el CONSUMO PROMEDIO mensual.

Pregunta v31 Además del gas licuado en cilindros, existe la distribución de gas por cañería o red. ¿Consume su hogar actualmente algún tipo de gas por cañería?

Interesa determinar el tipo de gas de cañería o de red que dispone el hogar. Esta información se encuentra explicitada en la boleta de consumo de gas.

#### 1. Si, Gas natural

Asigne este código si el gas corresponde a gas natural, información que se encuentra especificado en la boleta de consumo respectiva.

Este tipo de gas está disponible en algunas ciudades de las Regiones V, VIII, XII y Metropolitana

#### 2. Si, Gas de ciudad

Asigne este código si el tipo de gas que recibe en el hogar es gas de ciudad, esta especificación se encuentra en la boleta de consumo respectiva.

Este tipo de gas se encuentra disponible en algunas ciudades de las Regiones VIII y Metropolitana.

## 3. Si, Gas licuado por cañería

Consigne este código si el gas de cañería proviene de un estanque que surte de gas licuado por red solo a un conjunto habitacional, edificio, condominio o comunidad en la cual se encuentra la vivienda. Incluya en este código los estanques que abastecen a una sola vivienda (Estanque de 300 o 500 litros generalmente ubicado a la vista en el patio, no bajo el nivel de la superficie)

No, no tiene conexión a gas de cañería o red
 Asigne este código si el hogar no dispone de conexión a alguno de los tipos de gas de cañería

Pregunta v32 En el último mes, ¿Cuál fue el consumo de gas de cañería o de red?

El objetivo de esta pregunta es capturar el consumo efectivo de gas en cañerías o por red, medido en metros cúbicos, en el hogar durante el mes anterior a la aplicación de la encuesta. Utilice la última boleta disponible, haya sido pagada o no. En el caso que la última boleta no esté disponible, reemplácela por la del mes más próximo que le presenten

Verifique que la boleta corresponda a la dirección en que se está aplicando la encuesta

### a. Mes al que corresponde la boleta (con número)

Registre el código del mes al que corresponde la boleta de consumo de gas por cañería. Para ello busque en la boleta donde dice "Periodo de Lectura" o "Lectura Actual".

Dado que el periodo de facturación de cada cliente residencial puede comenzar en cualquier parte del mes, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Registre el código del mes al que corresponde la boleta de consumo de gas. Para el mes de enero el código es 01; el mes de febrero el código es 02 y así sucesivamente hasta el código de diciembre que es 12.
- § Si el periodo de facturación termina después del día 15 del mes (inclusive), asigne el código del mes de ese día. Por ejemplo, si el periodo de facturación termina el 18 de octubre, registre el código correspondiente al mes de octubre, esto es "10".
- § Si el periodo de facturación termina antes del día 15, asigne el mes anterior. Por ejemplo, si el periodo de facturación termina el 10 de octubre, registre el código correspondiente al mes de septiembre, este es "9".

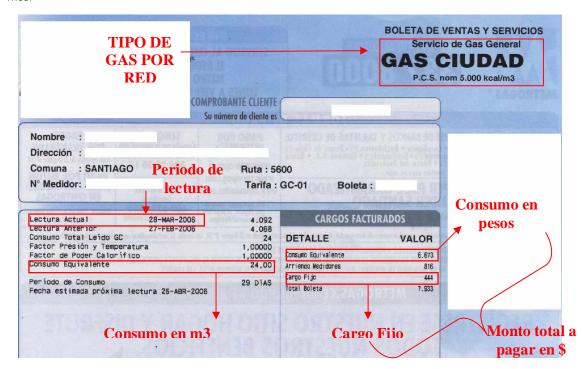
#### b. Consumo en metros cúbicos m3/Its

Anote el consumo de gas de cañería en metros cúbicos. Esta información la obtiene de la boleta como "Consumo equivalente", tal como se ejemplifica en la figura anterior.

En caso de no disponer de la boleta, deje en blanco.

Si el medidor es compartido, anote la proporción del consumo que le corresponde a este hogar.

A modo de ejemplo se muestran a continuación un par de boletas y se señala dónde se encuentra el consumo del mes.



En caso que la boleta corresponda a una medición de dos meses, consigne la mitad del consumo establecido en la boleta.

### c. Monto total a pagar en pesos

Anote el cargo en pesos por consumo de gas de cañería.

Esta información la obtiene de la boleta sumando el "Consumo equivalente" más el "Cargo Fijo", en la sección de "Cargos", tal como se ejemplifica en la figura anterior.

En caso que la boleta corresponda a una medición de dos meses, consigne la mitad del monto a pagar establecido en la boleta.

El monto a pagar que aparece en la boleta, se debe referir al pago del consumo de gas para el periodo que se hace la medición. Por lo tanto no debe considerar:

- Saldo anterior impago o cuenta del mes anterior
- Cuotas por concepto de repactación o renegociación de deudas anteriores
- Pago por otros conceptos como son compra de productos cuyo pago se realiza a través de la cuenta de electricidad.
- Donaciones a alguna institución que se realizan a través del cargo en la cuenta de electricidad.

Si no se encuentra una boleta para registrar el consumo, solicite que el encuestado le indique el valor mensual estimado (en pesos) de consumo de electricidad en su hogar para el último mes.

Observaciones: Espacio reservado para registrar toda aclaración requerida en algún módulo, en alguna pregunta para alguna persona. Se debe especificar módulo, pregunta y orden de la persona a la que se refiere la observación o aclaración.

Ante cualquier duda, es mejor que consigne la situación. Aproveche este espacio en forma ordenada, clara y precisa.

En particular existe espacio reservado para preguntas de Vivienda y otro para preguntas de Energía

Seguros de contar con su COMPROMISO a trabajar por el éxito de la Encuesta CASEN 2006